

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA**

**“LA IMPORTANCIA DE DEFINIR UNA POLÍTICA PÚBLICA ORIENTADA  
A FORTALECER LAS EXPORTACIONES DE CAMARÓN  
GUATEMALTECO EN EL MERCADO DE LA UNIÓN EUROPEA, ANTE  
LA SUSPENSIÓN DEL SISTEMA GENERALIZADO DE PREFERENCIAS  
EUROPEO SGP-PLUS Y LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL ACUERDO  
DE ASOCIACIÓN ENTRE CENTRO AMÉRICA Y LA UNIÓN EUROPEA”**

**TESIS**

**Presentada al Consejo Directivo de la  
Escuela de Ciencia Política**

**Por**

**SENDI CELESTE ALONZO URIZAR**

**Al conferírsele el Grado Académico de  
LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES**

**Y el Título Profesional de**

**INTERNACIONALISTA**

**Guatemala, noviembre de 2010**

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**  
**ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA**

**RECTOR MAGNÍFICO**

Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios

**SECRETARIO GENERAL**

Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo

**CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA**

DIRECTORA	Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
VOCAL I	Licda. Claudia Verónica Agreda Ajqui
VOCAL II	Lic. Pablo Daniel Rangel Romero
VOCAL III	Licda. Ana Margarita Castillo Chacón
VOCAL IV	Br. María Amalia Mandujano Izaguirre
VOCAL V	Br. René Adrián Ponce Canales
SECRETARIO	Lic. Marvin Norberto Morán Corzo

**TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMEN GENERAL DE GRADO**

EXAMIDADORA	Licda. Carmen Olivia Álvarez Bobadilla
EXAMINADOR	Lic. Roberto Jiménez Ayala
EXAMINADORA	Licda. María Elena Izquierdo Merlo
EXAMINADOR	Lic. Dennys Mira Sandoval
EXAMINADOR	Lic. Carlos Enrique López Chávez

**TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMEN PÚBLICO DE TESIS**

DIRECTORA	Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
SECRETARIO	Lic. Marvin Norberto Morán Corzo
COORDINADOR	Licda. Ruth Jácome de Alfaro
EXAMINADORA	Licda. Carmen Olivia Álvarez Bobadilla
EXAMINADOR	Lic. Roberto Jiménez Ayala

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:


Guatemala, ocho de septiembre del año dos mil ocho-----

**ASUNTO:** La estudiante: **SENDI CELESTE ALONZO URIZAR,**  
**Carné No. 200021110** inicia trámite para la  
REALIZACIÓN DE SU EXAMEN DE TESIS

1. Se admite para su trámite el memorial correspondiente y se dan por acompañados los documentos mencionados.
2. Se traslada al (a) Coordinador (a) de la Carrera correspondiente Licda. Mayra Villatoro Del Valle, para que acepte el tema de Tesis planteado.
3. El resto de lo solicitado téngase presente para su oportunidad.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

  
Licda. Geidy Magali De Mata Medrano  
DIRECTORA

Se envía el expediente completo.

myda

1/



Guatemala, 20 de septiembre del 2008

Licenciada  
Geidy Magali De Mata, **Directora**  
**Escuela de Ciencia Política**

Estimada Licenciada De Mata:

Por medio de la presente me permito informarle que, verificados los registros de Tesis de la Escuela, el tema: **"LA IMPORTANCIA DE DEFINIR UNA POLITICA PUBLICA ORIENTADA A FORTALECER LA COMERCIALIZACION DE CAMARON GUATEMALTECO EN EL MERCADO DE LA UNION EUROPEA ANTE LA SUSPENSION DEL SISTEMA GENERAL DE PREFERENCIAS EUROPEO SGP-PLUS"**. Propuesto por el (la) estudiante **SENDI CELESTE ALONZO URIZAR, Carné No. 200021110** puede autorizarse dado que el mismo no tiene antecedentes previos en nuestra Unidad Académica.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



Licda. Mayra Villatoro Del Valle  
Coordinadora Area Relaciones Internacionales

Se regresa expediente completo.

c.c.: Archivo  
myda.

2



ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:  
Guatemala, treinta de septiembre del año dos mil ocho-----

**ASUNTO:** La estudiante: **SENDI CELESTE ALONZO URIZAR,**

✓ **Carnet No. 20002110,** continúa trámite para la realización del Examen de Tesis.

1. Habiéndose aceptado el Tema de Tesis propuesto, por parte de la Coordinador (a) de la Carrera, **Licda. Mayra Villatoro Del Valle,** pase al Coordinador de Metodología, **Lic. Carlos López Chávez** para que se sirva emitir dictamen correspondiente sobre el Diseño de Tesis.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

  
Licda. Geidy Magali De Mata Medrano  
DIRECTORA



Se envía el expediente  
c.c. Archivos  
myda.

3/



Guatemala, 6 de octubre del 2008

Licenciada  
Geidy Magali De Mata Medrano  
**Directora, Escuela de Ciencia Política**  
**Universidad de San Carlos de Guatemala**

Estimada Licenciada De Mata:

Por medio de la presente me dirijo a usted con el objeto de informarle que, tuve a la vista el trabajo de Tesis del o (la) estudiante **SENDI CELESTE ALONZO URIZAR**, carné No. 200021110 titulado **"LA IMPORTANCIA DE DEFINIR UNA POLITICA ORIENTADA A FORTALECER LA COMERCIALIZACION DE CAMARON GUATEMALTECO EN EL MERCADO DE LA UNION EUROPEA ANTE LA SUSPENSION DEL SISTEMA GENERAL DE PREFERENCIAS EUROPEO SGP-PLUS"**. El (la) estudiante en referencia hizo las modificaciones y por lo tanto, mi dictamen es favorable para que se apruebe dicho diseño y se proceda a realizar la investigación.

Atentamente,

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**

  
Carlos Enrique López Chávez  
**Coordinador Area de Metodología**



ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
Guatemala a los veintiséis días mes de julio del año dos mil diez-----

**ASUNTO:** el (la) estudiante SENDI CELESTRE ALONZO  
URIZAR, Carnet No. 200021110, Continúa Trámite para  
la realización de su Examen de tesis.

1. Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del Coordinador de Metodología, pase al (la) Asesor (a) de Tesis, Licda. Marconi del Carmen Méndez, para que brinde la asesoría correspondiente y emita su informe.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

  
Licda. Geidy Magali De Mata Medrano  
Directora

Se regresa expediente completo  
c.c. archivos  
myda/  
5.



Guatemala, 04 de septiembre de 2010

Señora Directora  
Escuela de Ciencia Política  
Licenciada Geidy Magali de Mata Medrano  
Universidad de San Carlos de Guatemala

Respetada señora Directora:

De conformidad con el nombramiento correspondiente, he brindado asesoría a la estudiante Sendi Celeste Alonzo Urizar, carné 200021110, para la realización de su trabajo de tesis de la Carrera de Relaciones Internacionales, denominado "La importancia de definir una política pública orientada a fortalecer las exportaciones de camarón guatemalteco en el mercado de la Unión Europea, ante la suspensión del Sistema Generalizado de Preferencias Europeo SGP-PLUS".

La tesis en mención ha cumplido con los requisitos metodológicos de investigación y presenta resultados importantes en cuanto al tema del comercio exterior de Guatemala y lo ponderante que serían las políticas que desde el gobierno se implementarían para fortalecer la competitividad del cluster del camarón en búsqueda de la generación de divisas.

Con base en lo expuesto emito DICTAMEN FAVORABLE para la tesis de la Estudiante Alonzo Urizar, y estimo pertinente que continúe con los trámites correspondientes.

Atentamente,



Marconi del Carmen Méndez Muñoz  
Asesora

c.c. Licda. Ruth Jácome – Coordinadora RRII Jornada Vespertina  
archivo personal



**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:** Guatemala, cuatro de octubre de octubre del dos mil diez-----

**ASUNTO:** el (la) estudiante: **SENDI CELESTE ALONZO URIZAR**  
**Carnet No. 200021110**, continúa trámite para la realización de su Examen de Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (la) Licda. Marconi del Carmen Méndez, en su calidad de Asesor de Tesis, pase al (a) Licda. Ruth Jácome de Alfaro, para que proceda en su calidad de Coordinador (a) de la Carrera de Relaciones Internacionales a conformar el Tribunal que escuchará y evaluará la defensa de tesis, según el artículo 70 del Normativo de Evaluación y Promoción de estudiantes de la Escuela de Ciencia Política.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Licda. Geidy Magall De Mata Medrano  
**DIRECTORA**

Se en expediente  
c.c. Archivos  
myda  
bf





Escuela de Ciencia Política  
Edificio M-5, Ciudad Universitaria, zona 12  
Guatemala, Centroamérica

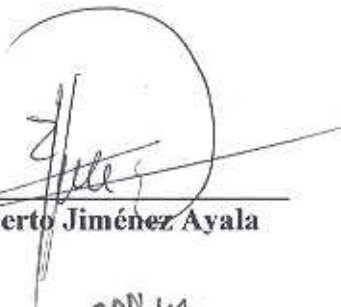
**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**  
**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA**  
**COORDINACION AREA RELACIONES INTERNACIONALES.**


**ACTA DE EVALUACION DE TESIS**  
**(Licenciatura en Relaciones Internacionales)**

En la ciudad de Guatemala, el trece de octubre del dos mil diez, se realizó la Lectura y Defensa de tesis de *SENDI CELESTE ALONZO URIZAR*, Carné No. 200021110, titulada: "LA IMPORTANCIA DE DEFINIR UNA POLITICA PUBLICA ORIENTADA A FORTALECER LAS EXPORTACIONES DE CAMARON GUATEMALTECO EN EL MERCADO DE LA UNION EUROPEA, ANTE LA SUSPENSION DEL SISTEMA GENERALIZADO DE PREFERENCIAS EUROPEO SGP-PLUS Y LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL ACUERDO DE ASOCIACION ENTRE CENTRO AMERICA Y LA UNION EUROPEA." para la Licenciatura en Relaciones Internacionales ante el Tribunal conformado por: Licda. Carmen Alvarez Bobadilla, Lic. Roberto Jiménez Ayala y Licda. Ruth Jácome de Alfaro como Coordinador del Area de Relaciones Internacionales, habiendo evaluado y escuchado el informe de investigación de la sustentante, consideran que el mismo contiene las cualidades necesarias para un trabajo de tesis, por lo tanto, el dictamen es de APROBADO.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

  
Licda. Carmen Alvarez Bobadilla

  
Lic. Roberto Jiménez Ayala

  
Licda. Ruth Jácome de Alfaro  
Coordinadora

myda/

TELEFAX extensión 1474,  
Planta USAC 24188000 ext. 85384, 85383, 1476 y 1473  
E-mail: usacepol@usac.edu.gt




ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:  
Guatemala, veintidós de octubre del dos mil diez

Con vista en los dictámenes que anteceden, autorizo la impresión del trabajo de Tesis del (la) estudiante: **SENDI CELESTE ALONZO URIZAR** Carné No. 200021110, titulado: "LA IMPORTANCIA DE DEFINIR UNA POLITICA PUBLICA ORIENTADA A FORTALECER LAS EXPORTACIONES DE CAMARON GUATEMALTECO EN EL MERCADO DE LA UNION EUROPEA, ANTE LA SUSPENSION DEL SISTEMA GENERALIZADO DE PREFERENCIAS EUROPEO SGP-PLUS Y LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL ACUERDO DE ASOCIACION ENTRE CENTRO AMERICA Y LA UNION EUROPEA".

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

  
Licda. Geidy Magali De Mata Medrano  
DIRECTORA.





## **ACTO QUE DEDICO**

- A Dios: Por regalarme el don de la vida, por estar conmigo en los momentos más felices y difíciles de mi existencia; y por permitirme concluir esta meta. Tuya es la gloria.
- A mis padres: Por su gran amor y guiar mi camino. Especialmente a mi madre, gracias por creer en mí, por apoyarme, por ser ejemplo de superación y enseñarme a luchar en la vida. Todo lo que he logrado ha sido gracias a usted.
- A mi suegra: Gracias por su apoyo y animarme a seguir estudiando.
- A mi esposo: Por su apoyo incondicional y paciencia.
- A mis hijos: Diana Rubí y Luis Ayrton gracias por ser los motores que han impulsado mi vida y ser la razón de mi existencia.
- A mis hermanos: A mis hermanos Julio, Zulma, Marlon y Gaby por su amor fraternal, especialmente a Julio gracias por el apoyo incondicional.
- A mis amigos: Scarlet, Nery, Julio Enrique, Patty, Ericka, Luvia, Arnoldo, Imelda, Donald, Gina, Cesiah, Glenda, Ángel, Alex, Otto gracias por su cariño y amistad.
- A mi asesora: Licda. Marconi Méndez gracias por tu paciencia, por creer en mí, sin ti no hubiese hecho realidad este sueño.

### **Agradecimientos Especiales**

- Lic. Ricardo Ortiz Gracias por su apoyo y motivarme para seguir adelante.
- Dra. Lidia García Gracias por sus aportes y por su valioso tiempo.
- Nery Arana Gracias por guiarme y compartir tus conocimientos.
- Licda. Geidy de Mata Gracias por su apoyo incondicional.

A todos los licenciados de la Escuela de Ciencia Política que durante el estudio de la carrera compartieron conmigo sus conocimientos de forma desinteresada.

Y a todas las personas que colaboraron para la realización de este proyecto.

## ÍNDICE GENERAL

CONTENIDO	PÁGINA
INTRODUCCIÓN .....	i
<b>CAPÍTULO I</b>	
<b>ASPECTOS TEÓRICO METODOLÓGICOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	
1.1 Aspectos Metodológicos .....	1
1.2 Técnicas e instrumentos utilizados en la investigación .....	6
<b>CAPÍTULO II</b>	
<b>TEORÍA DE LA DEPENDENCIA Y COMPETITIVAD DE GUATEMALA EN LAS EXPORTACIONES DE CAMARÓN EN EL MERCADO DE LA UNIÓN EUROPEA</b>	
2.1 Teoría de la Ventaja Absoluta .....	7
2.2. Teoría de la Ventaja Comparativa o Relativa .....	8
2.3 Teoría de la Ventaja Competitiva .....	8
2.4 Teoría de la Dependencia .....	14
2.5 Competitividad de Guatemala en las Exportaciones .....	16
2.5.1 Competitividad de Guatemala en las exportaciones de camarón en el mercado de la Unión Europea .....	19
<b>CAPÍTULO III</b>	
<b>SISTEMAS GENERALIZADOS DE PREFERENCIAS (SGP)</b>	
3.1 Antecedentes .....	21
3.2 Surgimiento del Sistema Generalizado de Preferencias europeo ....	22
3.2.1 Países beneficiarios del Sistema Generalizado de Preferencias europeo .....	23
3.3 Regímenes del Sistema Generalizado de Preferencias europeo ....	24
3.3.1 Breve descripción de los cinco Regímenes del SGP europeo	24
a. Régimen General .....	24
b. Régimen Especial de Estímulo a la Protección de los Derechos Laborales .....	25
c. Régimen Especial de Estímulo a la Protección del Medio Ambiente .....	27
d. Régimen Especial a favor de los países menos desarrollados	28



e.	Régimen Especial de Apoyo a la Lucha contra la Producción y el Tráfico de Droga .....	29
3.4	Cambios en el Sistema Generalizado de Preferencias Europeo .....	31
3.4.1	Medidas adoptadas por la Unión Europea ante la Resolución de la OMC .....	31
3.5	Breve descripción de los tres regímenes nuevos del Sistema Generalizado de Preferencias europeo .....	32
a.	Régimen General .....	32
b.	Régimen Especial para los países menos desarrollados .....	32
c.	Régimen Especial de Estímulo al Desarrollo Sostenible y la Gobernabilidad, SGP-Plus .....	32
3.5.1	Países beneficiarios .....	33
3.5.2	¿Qué hizo Guatemala para ser elegible en el Incentivo Especial SGP-Plus? .....	34
3.5.3	Principales cambios del SGP “Régimen Drogas” al SGP-Plus .....	35
3.5.4	Entrada en vigencia para Guatemala del nuevo SGP-Plus ....	36
3.6	Antecedentes Sector Camaronero guatemalteco .....	37
3.7	Inicio de exportaciones de camarón a la Unión Europea .....	38
3.8	Cambios en la Legislación Europea para ingreso de productos pesqueros .....	41

#### **CAPÍTULO IV**

##### **MERCADO DE LA UNIÓN EUROPEA Y EXPORTACIONES DE CAMARÓN GUATEMALTECO REALIZADAS EN EL PERÍODO 2005 AL 2008 BAJO EL SISTEMA GENERALIZADO DE PREFERENCIAS EUROPEO SGP-PLUS**

4.1	Mercado de la Unión Europea .....	43
4.2	Acceso al Mercado de la Unión Europea .....	44
4.3	Legislación Alimentaria .....	44
4.4	Higiene Alimentaria .....	45
4.5	Mercado de la Unión Europea para el camarón .....	47
4.6	Forma actual de comercialización de camarón en la Unión Europea	48
4.7	Hábitos de consumo de los países miembros de la Unión Europea	51
4.7.1	Bélgica .....	51
4.7.1.1	Características del mercado belga .....	51

4.7.2	Alemania .....	52
4.7.2.1	Características del mercado alemán .....	52
4.7.3	España .....	52
4.7.3.1	Características del mercado español .....	53
4.7.4	Suiza .....	53
4.7.4.1	Características del mercado suizo .....	53
4.7.5	Reino Unido .....	54
4.7.5.1	Características del mercado inglés .....	54
4.8	Formas en que pueden presentarse los camarones en el mercado europeo .....	54
4.9	Canales de Distribución del camarón en la Unión Europea .....	55
4.10	Dinámica Comercial del Camarón en la Unión Europea .....	55
4.11	Ingreso de divisas generados por el Sector Camaronero guatemalteco	56
4.12	Kilos de camarón exportados a la Unión Europea bajo el SGP-Plus	58
4.13	Empleos generados por el Sector Camaronero .....	60
4.13.1	Área de influencia de la actividad económica camaronera en el municipio de Champerico, Retalhuleu .....	60
4.14	Desarrollo alcanzado por el Sector Camaronero .....	65

## **CAPÍTULO V**

### **LA IMPORTANCIA DE DEFINIR UNA POLÍTICA PÚBLICA ORIENTADA A FORTALECER LA COMERCIALIZACIÓN DE CAMARÓN GUATEMALTECO EN EL MERCADO DE LA UNIÓN EUROPEA, ANTE LA SUSPENSIÓN DEL SISTEMA GENERALIZADO DE PREFERENCIAS EUROPEO SGP-PLUS Y LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN ENTRE CENTRO AMÉRICA Y LA UNIÓN EUROPEA**

5.1	Consideraciones conceptuales .....	67
5.1.1	¿Qué es una Política Pública? .....	67
5.2	Instrumentos de una política pública .....	68
5.3	Proceso y Etapas de una Política Pública .....	69
a.	Establecimiento de la Agenda Pública .....	70
b.	La Definición de los Problemas .....	70
c.	Previsión .....	71
d.	Establecimiento de Objetivos .....	71
e.	Selección de la Opción .....	71

f. La Implementación .....	72
g. La Evaluación y la Continuidad o cambio .....	72
5.4 Formulación de una Política Pública en Guatemala .....	73
5.4.1 Marco Legal .....	73
5.5 Políticas Públicas vigentes .....	74
5.5.1 Políticas Sectoriales .....	76
5.5.2 Políticas Transversales .....	77
5.6 Ley e Institución que favorecen al Sector Camaronero nacional ....	78
5.6.1 Ley de Fomento y Desarrollo de la Actividad Exportadora y de Maquila. Decreto 29-89 .....	78
5.6.2 Ventanilla Única para las Exportaciones (VUPE) .....	78
5.7 Elementos para la elaboración de una política pública en apoyo al Cluster del Camarón .....	80
5.7.1 Elementos indispensables .....	80
5.7.1.1 Fortalecer la Unidad de Normas y Regulaciones (UNR) del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación .....	80
5.7.1.2 Que el Gobierno gestione y sirva de intermediario para obtener cooperación en materia de Asistencia Técnica para el Sector Camaronero .....	82
5.7.1.3 El Gobierno debe invertir en bienes públicos .....	84
5.7.1.3.1 Inversiones en Infraestructura .....	84
5.7.1.4 Inversión en Investigación .....	85
5.7.1.5 Electrificación Rural .....	85
5.7.1.6 Aspecto Social .....	86
a. Violencia .....	86
b. Apoyo a pescadores artesanales .....	86

**CAPÍTULO VI**  
**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Conclusiones .....	87
Recomendaciones .....	90
BIBLIOGRAFÍA .....	91
ANEXOS .....	95

## ÍNDICE DE GRÁFICAS Y TABLAS

CONTENIDO	PÁGINA
Figura No. 1 Diamante de Porter .....	8
Tabla A. Aranceles de ingreso a la Unión Europea para el camarón de origen guatemalteco .....	46
Tabla B. Consumo aparente de la Unión Europea de Productos Pesqueros años 1998 y 2005, Proyecciones 2010 .....	48
Gráfica 1 Variación de consumo por año .....	48
Tabla C. Participación y posición de los países exportadores de camarón congelado a la Unión Europea .....	49
Gráfica 2 % Participación en el Mercado de la Unión Europea .....	50
Tabla D. Exportaciones de camarón guatemalteco realizadas bajo SGP-Plus, ingresos por país de destino 2005-2008 .....	56
Gráfica 3 Exportaciones de camarón guatemalteco .....	57
Tabla E. Kilos de camarón guatemalteco exportados a la Unión Europea bajo el SGP-Plus .....	58
Gráfica 4 Kilos de camarón guatemalteco exportados .....	58
Tabla F. Empleos Generados por el Sector Pesquero .....	63
Gráfica 5 Empleos generados por el Sector Pesquero .....	63
Tabla G. Empleos Generados por el Sector Cafetalero .....	64
Gráfica 6 Empleos generados por el Sector del Café .....	64
Tabla H. Políticas Públicas Vigentes .....	75

## INTRODUCCIÓN

Dentro del amplio marco de las relaciones internacionales, aquellos vínculos que han contribuido en mayor medida a fortalecer la relación entre los distintos miembros de la comunidad internacional han sido los de carácter económico, en este caso el intercambio comercial. Actualmente, la globalización de la economía y la evolución de las telecomunicaciones y la informática le han dado una mayor importancia al comercio internacional.

Guatemala participa activamente en el comercio internacional a través de sus exportaciones e importaciones de diversos productos. De esta cuenta, aprovechando los recursos que le brindan sus costas marinas en 1992 se inició la exportación de camarón con destino al mercado europeo bajo el esquema del Sistema Generalizado de Preferencias de la Unión Europea, Régimen Droga; el cual cambió en julio de 2005 a Régimen Especial de Estimulo al Desarrollo Sostenible y la Gobernabilidad (SGP-Plus) vigente a la fecha a pesar de sus innovaciones. Derivado de la importancia que tiene la actividad exportadora en la economía de un país, surge el interés de abordar el tema sobre la importancia de definir una política pública orientada a fortalecer las exportaciones de camarón guatemalteco al mercado de la Unión Europea, ante la suspensión del Sistema Generalizado de Preferencias europeo SGP-Plus y ante la futura entrada en vigencia del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea (ADA CA-UE).

En tal sentido, la investigación realizada se dividió en seis capítulos; en el capítulo uno se describen los aspectos metodológicos empleados en el desarrollo de la presente investigación. En el capítulo dos se abordan la Teoría de la Dependencia y la Competitividad de Guatemala, se hace una recopilación de diferentes autores, asimismo se realizó una síntesis del entorno creado por el gobierno para la promoción de las exportaciones creando para el efecto una serie de instancias enfocadas en la dinamización de éstas.



Seguidamente, en el capítulo tres, se describe en forma detallada y concisa la historia y evolución del esquema del SGP, así como los antecedentes del sector camarón guatemalteco y el inicio de las exportaciones al mercado europeo.

En el capítulo cuatro, se presenta como es el mercado europeo, describiendo como es el acceso, la legislación alimentaria, higiene, también se presenta cuadro con los aranceles vigentes para el ingreso de camarón al mercado europeo. También, se incluyó tabla y gráfica del posicionamiento y participación mundial que ha logrado el camarón de Guatemala en Europa; se describen las características de los mercados de los países europeos consumidores de camarón, seguidamente se presentan las tablas y gráficas con las cifras generadas por la exportación de camarón y el volumen de kilos exportados en el período 2005-2008; asimismo, se presentan tablas y gráficas de los empleos generados por el sector camarón; y luego se describió el desarrollo alcanzado por el sector.

Posteriormente, en el capítulo cinco se desarrollaron los elementos indispensables para la creación de una política pública orientada a fortalecer las exportaciones de camarón guatemalteco en la Unión Europea, ante la suspensión del SGP-Plus y la entrada en vigencia del Acuerdo de Asociación entre Centro América y la Unión Europea; estos elementos son criterios considerados necesarios para que pueda surgir dicha política pública.

Finalmente, en el capítulo seis se abordan las conclusiones y recomendaciones a las que se llegó a través de la investigación, las que apoyan la necesidad de contar con una política pública para fortalecer las exportaciones de camarón.

## CAPÍTULO I

### ASPECTOS TEÓRICO METODOLÓGICOS DE LA INVESTIGACIÓN

La investigación propuesta sobre “La importancia de definir una política pública orientada a fortalecer las exportaciones de camarón guatemalteco en el mercado de la Unión Europea, ante la suspensión del Sistema Generalizado de Preferencias europeo SGP-Plus y la entrada en vigencia del Acuerdo de Asociación entre Centro América y la Unión Europea” es importante debido al impacto que tendría en el sector camaronero del país.

Se considera un tema relevante debido a que la comercialización de camarón ha hecho que este cluster<sup>1</sup> se mantenga en constante desarrollo propiciando que una parte del sector artesanal se involucre en la actividad camaronera, así también por la generación de divisas por concepto de sus exportaciones y creación de fuentes de empleo directo e indirecto en Guatemala.

En ese sentido, debemos entender que la formulación de una política pública se elabora por la interacción entre varios niveles: gobierno central y gobiernos locales, ministerios e instituciones descentralizadas; involucrando una gran variedad de actores.

#### 1.1 Aspectos Metodológicos:

La presente tesis es de carácter analítico descriptivo pues se realizó para conocer la importancia de definir una política pública orientada a fortalecer las exportaciones de camarón guatemalteco al mercado de la Unión Europea, ante

---

<sup>1</sup> El Cluster se puede definir como una asociación de cooperación entre empresas, donde cada una, manteniendo su independencia jurídica y autonomía administrativa, acepta voluntariamente el ser parte de un esfuerzo conjunto con las otras empresas para lograr objetivos comunes. Estos objetivos pueden ser de diferente índole, por ejemplo: investigación, desarrollo de tecnologías para la industria en la que se desenvuelven, adquisición de cierto volumen de materia prima, acceso a un financiamiento, etc. Perego, Luis H. Competitividad a partir de los agrupamientos industriales: un modelo integrado y replicable de clusters industriales. Facultad de ciencias económicas Universidad Nacional de la Plata, Buenos Aires, Argentina. 2003

la suspensión del SGP-Plus y la entrada en vigencia del Acuerdo de Asociación entre Centro América y la Unión Europea.

Es importante indicar que no se formuló hipótesis para esta investigación, sino más bien ésta se fundamentó en los objetivos general y específicos. Se elaboraron preguntas generadoras guiadas por los objetivos. Asimismo, la investigación es cualitativa puesto que las preguntas se responden a través del análisis de contenido de la bibliografía consultada, así como a la información proporcionada por las fuentes primarias a través de trabajo de campo y entrevistas a expertos relacionados con el tema del camarón, a saber: la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Economía; la Unidad de Normas y Regulaciones del Ministerio de Ganadería y Alimentación; la Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia de la República – SEGEPLAN-; la Asociación Guatemalteca de Exportadores –AGEXPORT- y empresarios involucrados en la comercialización de camarón.

Para lograr los objetivos fueron aplicados los métodos analítico descriptivo; se inicia haciendo una descripción acerca de en qué consiste el Sistema Generalizado de Preferencias para posteriormente delimitarlo y enmarcarlo en el contexto de Guatemala, para finalmente llegar hasta el sistema vigente. Actualmente, observando y analizando con base a la teoría su campo de acción y cómo ha sido aprovechada por el sector camaronero nacional la ventaja arancelaria otorgada para el ingreso de camarón originario de Guatemala a territorio de la Unión Europea.

El objetivo general de esta investigación consiste en definir la importancia que tiene el establecimiento de una política pública orientada a fortalecer las exportaciones de camarón guatemalteco en el mercado de la Unión Europea, ante la suspensión del SGP-Plus, conociendo su funcionamiento, los requisitos

que exige el mercado europeo para el ingreso de camarón, como origen, inocuidad<sup>2</sup> del producto, entre otros.

Para cumplir con este objetivo general, fue necesario lograr los objetivos específicos siguientes:

- a) Analizar los principales mercados europeos donde el camarón guatemalteco ha logrado penetrar a través del Sistema Generalizado de Preferencias SGP-Plus
- b) Determinar el efecto de las ventajas aduaneras otorgadas por el Sistema Generalizado de Preferencias SGP-Plus, en la promoción de las exportaciones de camarón específicamente a los mercados de la Unión Europea en el período del 2005 al 2008.
- c) Analizar y describir los elementos de la relación entre el Estado y el sector camaronero que ha permitido mantener el mercado abierto a las exportaciones a la Unión Europea.
- d) Analizar la legislación existente en el país, que permitirían la implementación de la política pública.
- e) Proponer los elementos que debe contener la política pública para fortalecer las exportaciones de camarón guatemalteco en el mercado de la Unión Europea, ante la suspensión del Sistema Generalizado de Preferencias SGP-Plus y la entrada en vigencia del Acuerdo de Asociación entre Centro América y la Unión Europea.

---

<sup>2</sup> Es la condición de los alimentos que garantiza que no causaran daño al consumidor cuando se preparen y/o consuman de acuerdo con el uso al que se destinan. Reglamento (CE) 854/2004 sobre Controles oficiales de productos de origen animal.

Con relación al planteamiento del problema, es necesario señalar que cuando el Sistema Generalizado de Preferencias de la Unión Europea entró en vigencia, era del conocimiento de los países beneficiarios que sería una medida temporal, a través de la cual se pretendía estimular, beneficiar, e incentivar determinadas actividades orientadas a ordenar algún sector en específico o sencillamente desarrollar todas aquellas actividades que contribuirían al mejoramiento de la estructura productiva del país beneficiario.

La temporalidad de este esquema ha quedado manifestada a través de su renovación por periodos de diez años; y a partir de 2005 con la modificación del Régimen Especial de Lucha contra la Producción y tráfico de Drogas (SGP Droga) se convirtió en Régimen Especial de Estimulo al Desarrollo Sostenible y la Gobernabilidad o SGP Plus, lo que hizo que fuese menos discriminatorio y que para el caso de las exportaciones de camarón guatemalteco el arancel de entrada al mercado europeo se estableció en 3.6% sobre el valor de la factura.

Por lo que, ha quedado evidenciada la necesidad de contar con una política pública, que asegure el fortalecimiento de la comercialización del camarón guatemalteco al mercado europeo, aun cuando no se cuente con la preferencia arancelaria otorgada por el SGP-Plus. Asimismo, es necesario aclarar que con la negociación y firma del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea (ADA CA-UE), la investigación dio un leve giro porque, finalmente se logró incluir dentro de los productos negociados el camarón con un arancel de ingreso del 0%. Sin embargo, bajo el esquema vigente del SGP Plus, el cual es de tipo unilateral, no recíproco, solamente deben cumplirse los requisitos de ingreso, previamente establecidos a territorio europeo; en cambio bajo el ADA CA-UE, el cual es un acuerdo bilateral que engloba no solo los aspectos comerciales, sino también políticos, de cooperación, se desconocen los términos de reciprocidad negociados y a otorgar por Guatemala; en virtud que el documento no se encuentra a disposición del público debido que aun está en proceso de revisión y traducción en la Unión Europea.



El nicho de mercado<sup>3</sup> que representa la Unión Europea para el camarón guatemalteco, es importante pues es uno de los principales destinos de dicho producto, seguido de México y Estados Unidos.

Por lo tanto, se consideró primordial investigar acerca de la importancia de definir una política pública orientada al fortalecimiento de las exportaciones de camarón, ante la suspensión definitiva de la preferencia arancelaria vigente hasta la fecha; y como posible alternativa a la entrada en vigencia del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea (ADA CA-UE).

Para alcanzar los anteriores objetivos, la investigación fue dirigida a responder a las siguientes interrogantes:

1. ¿Cuáles serían los elementos o criterios técnicos que deberá contener una política pública para fortalecer las exportaciones de camarón ante la suspensión del Sistema Generalizado de Preferencias europeo SGP-Plus y la entrada en vigencia del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea?
2. ¿De qué manera ha captado los principales mercados europeos el camarón guatemalteco?
3. ¿Cuáles han sido los efectos en las exportaciones de camarón específicamente a los mercados de la Unión Europea en el período del 2005 al 2008, utilizando la preferencia arancelaria?
4. ¿Cuál ha sido la relación entre el Estado y el sector camaronero para mantener las exportaciones a la Unión Europea?
5. ¿Qué legislación nacional permitiría la aplicación de dicha política?

---

<sup>3</sup> Un nicho de mercado es un término de mercadotecnia utilizado para referirse a una porción de un segmento de mercado en la que los individuos poseen características y necesidades homogéneas, y éstas últimas no están del todo cubiertas por la oferta general del mercado, en éste se puede obtener un beneficio porque tiene el tamaño adecuado para no atraer a nuevos competidores. Kotler, Philip Prentice Hal. Diccionario de Marketing. Ed. Cultural S. A. 2002. pág. 230.

## **1.2 Técnicas e instrumentos utilizados en la investigación.**

Las técnicas aplicadas en la investigación fueron la investigación documental y bibliográfica; así como fuentes primarias consultadas en los Ministerios de Economía y de Ganadería y Alimentación y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y empresarios involucrados en la comercialización del camarón guatemalteco.

El análisis documental y bibliográfico se ejecutó a manera de encontrar antecedentes, conceptos, enmarcación del tema dentro de teorías como la teoría de la Ventaja Absoluta, Ventaja Comparativa o Relativa, de la Competitividad, de la Dependencia.

También, se investigó la base legal para la formulación de una política pública en Guatemala, de tal forma que su creación sea viable. Teniendo presente que toda política pública debe ser gestionada ante entidades gubernamentales, específicamente en la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), el cual es el órgano de planificación del Estado, establecida como una institución de apoyo a las atribuciones de la Presidencia de la República.

En lo que respecta al trabajo de campo, es importante señalar que el acceso a la información no fue difícil, sin embargo, contactar a las personas idóneas, conocedoras del tema del camarón, si lo fue, derivado en algunos casos de la agenda de trabajo; no obstante, se logró obtener información acerca de la importancia de definir una política pública orientada a fortalecer las exportaciones de camarón guatemalteco en el mercado de la Unión Europea, ante la suspensión del SGP-Plus y la entrada en vigencia del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea.

## CAPÍTULO II

### TEORÍA DE LA DEPENDENCIA Y COMPETITIVIDAD DE GUATEMALA EN LAS EXPORTACIONES DE CAMARÓN EN EL MERCADO DE LA UNIÓN EUROPEA

Dentro del extenso marco de las relaciones internacionales, algunos de los vínculos que han contribuido en gran medida a fortalecer la relación entre los diferentes miembros de la Comunidad Internacional han sido los de carácter económico, más concretamente el intercambio comercial. La globalización de la economía, la evolución de las telecomunicaciones y la informática le han dado aún mayor importancia al comercio internacional.

#### 2.1 Teoría de la Ventaja Absoluta

Remontándonos en el tiempo, la Teoría de la Ventaja Absoluta de Adam Smith, exponía que: “Con el libre comercio cada país debería especializarse en la producción de aquellos bienes donde tuviera una ventaja absoluta, es decir lo que produzca más eficientemente comparado con otro país”<sup>4</sup>.

Esta especialización internacional, resultaría en un crecimiento de la producción mundial que sería compartida por todos los países comerciantes.

Para las exportaciones de camarón de un tipo específico, Guatemala contaría con cierta ventaja absoluta si se comercializara ese tipo de camarón determinado y específico; sin embargo, la idea es que explote toda clase de camarón para captar más mercados.

---

<sup>4</sup> Smith, Adam. La Investigación sobre la Naturaleza y Causas de la Riqueza de las Naciones. (La Riqueza de las Naciones). Inglaterra. 1776.

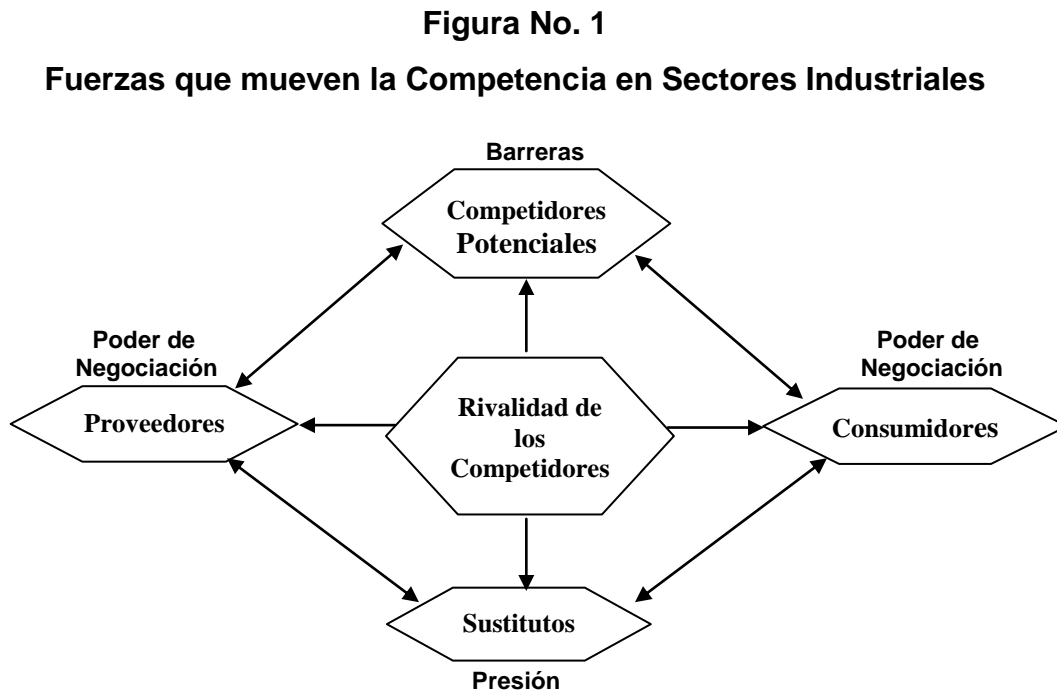
## 2.2 Teoría de la Ventaja Comparativa o Relativa:

Por otro lado, la Teoría de la Ventaja Comparativa o Relativa de David Ricardo, señalaba: “El comercio es posible aun con desventaja absoluta en dos o más bienes, si se especializa en la producción del bien donde su desventaja absoluta sea menor, y podría importar el producto donde su desventaja sea mayor”<sup>5</sup>.

## 2.3 Teoría de la Ventaja Competitiva:

La Teoría de la Ventaja Competitiva cuyo principio se orienta a la identificación de la industria que puede ser el punto fuerte del país. Se refiere a que “Las naciones sólo deben especializarse en la producción de bienes y/o servicios que pueden producir con mayor eficiencia que las otras naciones”<sup>6</sup>.

El Diamante de Porter describe los principales elementos de este modelo que responden a una lógica coherente: las empresas no crecen en enclaves aislados, sino que forman parte de "clusters" (conglomerados o regiones), en donde se conjugan alrededor de:



Fuente: Porter, Michael.

<sup>5</sup> Ricardo, David. Principios de Economía Política y Tributación. Inglaterra 1817

<sup>6</sup> González, María Elena. Revista Gestipolis. Sección Comercio Internacional. No. 05. Año 2003

Del Diagrama se desglosa lo siguiente:

- a) Competidores potenciales: al ingresar nuevos competidores a un sector industrial y pretender lograr participación en el mercado, puede existir una reducción de precios al consumidor, o bien, las empresas existentes pueden incurrir en un incremento de costos para diferenciar su producto lo que ocasiona una reducción de rentabilidad en el sector, por tal motivo “...la probabilidad que ingrese un nuevo competidor al mercado dependerá de las barreras de ingreso al sector...”<sup>7</sup>

De acuerdo a Porter, pueden constituirse diferentes barreras de ingreso para bloquear la posible entrada de nuevos competidores, entre más altas sean éstas, más difícil será apropiarse de una parte del mercado, pero resulta atractivo si las barreras de entrada son fáciles de rebasar por nuevos competidores que pueden llegar con nuevos recursos y capacidades para ganar una parte del mercado.

Entre las barreras de ingreso más importantes están:

1. Economías de escala: se refiere a la disminución en costo unitario del producto, que experimentan las empresas establecidas, en tanto que incrementa el volumen producido absoluto por un período. Esto obliga a las empresas que produzcan en gran escala sin la garantía de alcanzar su punto de equilibrio<sup>8</sup>.
2. Diferenciación del producto: la identificación de la marca y la lealtad entre los clientes puede producir gastos adicionales en publicidad para convencer y motivar al mercado a elegir la nueva marca y dado que la lealtad a la marca puede estar muy arraigada estas inversiones en publicidad se prolongarían largos períodos inclusive generando pérdidas de inicio.

---

<sup>7</sup> Porter, Michael. Estrategia Competitiva: técnicas para el análisis de los sectores industriales y de la competencia. Ed. Compañía Editorial Continental, S. A., México. 2001. Pág. 27

<sup>8</sup> Es el punto en donde los ingresos totales recibidos se igualan a los costos asociados con la venta de un producto. Este punto es usado comúnmente en las empresas para determinar la posible rentabilidad de vender determinado producto. es.wikipedia.org pagina consultada 31/8/2010

3. Inversión de sumas grandes de dinero: esta barrera es más común en mercados que necesitan maquinaria o tecnología para producir u ofrecer el producto y debido al alto costo de la misma los competidores potenciales se reducen a personas o empresas con gran capital para poder hacer tales inversiones que por lo general se recuperan en el largo plazo.
4. Acceso a canales de distribución: cuando los canales de distribución se hallan ocupados por las empresas establecidas se produce una barrera de ingreso, porque la empresa entrante deberá buscar una nueva forma de distribuir su producto, o bien, intentar persuadir al canal con una reducción de precios con el riesgo de no soportar los costos.
5. Desventaja en costo independiente de economías de escala: es posible que en el sector se desarrollen ventajas de costo difíciles de equiparar por las empresas que ingresan y que no están relacionadas con las economías de escala, tales como: tecnología patentada para producir el producto, la curva de aprendizaje derivada de la amplia experiencia de los empleados fabricando el producto (mejoran sus métodos y se vuelven más eficientes) “si los costos declinan con la experiencia en un sector y si las empresas establecidas, pueden patentar la experiencia, entonces el efecto es una barrera de ingreso.”<sup>9</sup>
6. Políticas gubernamentales: el gobierno puede restringir o impedir el ingreso a industrias por medio de licencias, permisos o restricciones derivadas de controles para la contaminación del ambiente o la inversión extranjera.

---

<sup>9</sup> Ibid. Pág. 32.

- b) Intensidad en la rivalidad entre los competidores: cuando las empresas participantes en el sector intentan manipular sus posiciones con tácticas de precios, fuertes y agresivas campañas publicitarias o de mercadeo, promociones y lanzamiento de nuevos productos, se debe a que uno o más competidores sienten la presión o ven dentro de la estructura del sector la posibilidad de mejorar su posición, estas posibilidades, son producto de factores estructurales que interactúan entre sí, tales como:
1. Gran número de integrantes: cuando existe una cantidad considerable de competidores, es posible que sus esfuerzos sean mayormente agresivos y continuos, pero si el sector es concentrado o existen líderes en el mercado se puede imponer disciplina y controlar la intensidad.
  2. Crecimiento lento del sector industrial: cuando esto sucede la competencia se centra en una lucha por mayor participación en el mercado, sobretodo con empresas que buscan expansión se convierte el sector más volátil.
  3. Costos fijos elevados: cuando se tiene un producto que se desplaza lentamente o cuyo costo de almacenamiento es muy alto, las empresas pueden sentirse presionadas para llevar su capacidad su punto de equilibrio, lo que puede decantar en una escalada de precios bajos para asegurar sus ventas.
  4. Falta de diferenciación: si el consumidor no encuentra diferencia entre uno u otro producto el criterio de compra se basa en el precio o servicio, ambas formas de competencia son mucho más inestables.
- c) Presión de productos sustitutos: los productos sustitutos se caracterizan por limitar los rendimientos potenciales en el sector, colocando un tope sobre las empresas, pues éstos, son productos que suplen al nuestro por

desempeñar la misma función, este hecho puede estar determinado por el precio o la mejora en la utilidad y el desempeño en contra del producto del sector industrial.

De tal forma que la competencia y los beneficios del sector se encuentran supeditados a las prácticas del sector del producto sustituto, tales como: desarrollo tecnológico, políticas de precio, inversión publicitaria o cualquier otra que impere en aquel mercado.

- d) Poder de negociación de los proveedores: los proveedores ejercen su poder de negociación sobre las empresas amenazando con elevar el precio o reducir la calidad de los productos o servicios y este poder estará determinado por:
1. Concentración de su sector: si el número de proveedores es mejor al número de competidores al que provee tendrá poder para ejercer su fuerza en precios, calidad y condiciones de compra-venta.
  2. Nula o escasa competencia con productos sustitutos: si el producto que provee, no compete con productos que sustituyan su función su influencia será mayor.
  3. Importancia de la empresa para el proveedor: si un sector no representa una fracción importante de las ventas del proveedor se puede ser mayor.
  4. Importancia del insumo: si el producto que provee es importante para el éxito del proceso de fabricación del comprador o la calidad del producto, entonces se ejercerá mayor poder.
  5. Integración hacia delante: si el proveedor tiene posibilidad de integrarse hacia delante ejercerá poder sobre la empresa que provee.



- e) Poder de negociación de los compradores: los compradores influyen en el sector forzando la baja de precios y negociando por una calidad superior en los productos o servicios y la misma relación de fuerzas para negociar estará a favor de los clientes sí:
1. La concentración del sector al que compran es alta (tienen la posibilidad de adquirir con otro competidor el producto).
  2. El volumen de compras es mínimo. (se genera menos dependencia del comprador hacia el que provee).
  3. Los productos que compran no son diferenciados (la calidad y precio son las mismas con cualquier comprador)
  4. Tienen una alta capacidad para integrarse hacia atrás, (pueden producir el insumo con poca inversión).

El Diagrama es un concepto global, el cual debe ir directamente relacionado con las cinco fuerzas competitivas para desarrollar competitividad sostenible en las empresas o el sector y al final en el cluster. Un sector determinado no puede desarrollarse por sí solo únicamente por tener un conglomerado de industrias, se requiere de una participación conjunta con el gobierno para crear políticas de crecimiento y competitividad, fomento a la inversión, subsidios a las exportaciones y otros factores que promuevan la inversión privada.

También, debe considerarse aspectos como: mano de obra especializada, capital e infraestructura, los cuales considero factores determinantes que hacen que una empresa pueda ser competitiva, aquí son claves las pequeñas y medianas empresas. Además, las empresas deben estar siempre preparadas para enfrentarse a las fuerzas de sus competidores, capacitar a sus empleados y comprometerse con un objetivo claro, definido mediante un plan estratégico.

Esta ventaja es fácil de aplicar a las exportaciones de camarón, pues al ofrecer un producto de calidad, que llene los estándares de inocuidad requeridos por la Unión Europea hace atractivo el producto a los posibles compradores.

No obstante, Michael Porter, creador de esta teoría, afirma que: “la capacidad de las empresas para competir internacionalmente depende de las circunstancias locales y las estrategias de la empresa”<sup>10</sup>. Sin embargo depende de las empresas el aprovechar o no esta oportunidad creando un entorno donde alcancen una ventaja competitiva internacional.

#### **2.4 Teoría de la Dependencia:**

La Teoría de la Dependencia que surgió en los años sesenta impulsadas por el economista argentino Raúl Prebisch y la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) se refiere a un conjunto de teorías y modelos que tratan de explicar las dificultades que encuentran algunos países para el despegue y el desarrollo económico. Inicialmente, esta teoría estaba dirigida al entorno latinoamericano aunque posteriormente fue generalizada por economistas neo-marxistas entre los que destacó Samir Amin, asociándolo al concepto de desarrollo desigual y combinado.

La propuesta de Prebisch y de la CEPAL fue la base de la teoría de la dependencia a principios de los años 50. No obstante, algunos escritores como Falleto y Dos Santos, argumentan que las propuestas de desarrollo de la CEPAL fracasaron y que es en medio de estas condiciones en donde surge, propiamente, la teoría de la dependencia.

Así, la dependencia económica es una situación en la que la producción y riqueza de algunos países está condicionada por el desarrollo y condiciones coyunturales de otros países a los cuales quedan sometidas. El modelo "centro-

---

<sup>10</sup> Porter, Michael. La Ventaja Competitiva de las Naciones. Ed. Plaza y Janés. España. 1991. Pág. 101

periferia" describe la relación entre la economía central, autosuficiente y próspera, y las economías periféricas<sup>11</sup>, aisladas entre sí, débiles y poco competitivas. Frente a la idea clásica de que el comercio internacional beneficia a todos los participantes, estos modelos propugnaban que sólo las economías centrales son las que se beneficiaban.

Los mecanismos<sup>12</sup> a través de los cuales el comercio internacional agrava la pobreza de los países periféricos son diversos:

- La especialización internacional asigna a las economías periféricas el papel de productores-exportadores de materias primas y productos agrícolas y consumidores-importadores de productos industriales y tecnológicamente avanzados.
- La monopolización de las economías centrales permite que el desarrollo tecnológico se traduzca en aumentos salariales y de precios mientras que en la periferia se traducen en disminuciones de precios.
- La expansión económica tiene consecuencias diferentes sobre la demanda de productos industriales y la de productos agrícolas porque su elasticidad respecto a las rentas es diferente. Cuando los países de la periferia crecen económicamente sus importaciones tienden a aumentar más rápidamente que sus exportaciones.

Como consecuencia de estas ideas, los países latinoamericanos emplearon una estrategia de desarrollo apoyada en el proteccionismo comercial y la substitución de las importaciones. A la vez, los bancos centrales latinoamericanos sobrevaloraron sus propias monedas para abaratar sus importaciones de tecnología. La estrategia funcionó favorablemente durante la década de los

---

<sup>11</sup> Término utilizado por la Comisión Económica para América Latina –CEPAL–, para designar a los países del Tercer Mundo tratando de no usar esa palabra, pues es peyorativa. [www.eclac.org](http://www.eclac.org) página consultada 26/7/2010

<sup>12</sup> Martínez Coll, Juan Carlos. “El Crecimiento Económico” en La Economía de Mercado, virtudes e inconvenientes. [www.eumed.net](http://www.eumed.net). Consultado 27/7/2010

setenta en la que se produjo un crecimiento generalizado del precio de las materias primas en los mercados internacionales. Pero finalmente, la contracción de la demanda internacional y el aumento de los tipos de interés en la década de los ochenta se tradujeron en la crisis de la deuda externa lo que exigió profundas modificaciones en la estrategia de desarrollo.

Resumiendo, este modelo evidencia que la condición de pobreza beneficia a los países desarrollados, y para estos es conveniente que tal estructura perdure, pues manejan los precios de compra de las materias primas; a las que luego de transformar en productos terminados son comercializadas a países en desarrollo.

Frente a esta situación, la Teoría de la Dependencia insta a los países en vías de desarrollo a implementar políticas enfocadas a producir internamente los productos de los que dependen, y utilizar un razonamiento selectivo al tomar decisiones sobre actividades comerciales con países desarrollados aplicando medidas de protección como aranceles y otros impuestos.

En realidad, lo que se utilizó en América Latina fue una sustitución de las importaciones de bienes y servicios, en otras palabras fue un modelo de desarrollo hacia adentro, pero no funcionó como se pretendía; lo que sucedió fue una subordinación económica de los países subdesarrollados a las grandes economías como los Estados Unidos<sup>13</sup>.

## **2.5 Competitividad de Guatemala en las Exportaciones:**

Con el objetivo de crear un entorno adecuado para la promoción de las exportaciones, durante la gestión presidencial del licenciado Vinicio Cerezo Arévalo su Gobierno declaró de interés nacional la promoción, diversificación e incremento de las exportaciones y con el objetivo de coordinar y ejecutar al más

---

<sup>13</sup> Arango, Luis Ángel. Guía Temática de Política. Teoría de la Dependencia. Ed. Biblioteca virtual. Colombia, 2005 [www.bibliotecavirtual.com.cl](http://www.bibliotecavirtual.com.cl) página consultada 25/7/2009

alto nivel gubernamental y empresarial la Política de Promoción de Exportaciones se creó el Consejo Nacional de Promoción de Exportaciones – CONAPEX-, con el que se logran importantes avances, como la creación y establecimiento de la Dirección General de Comercio Exterior, la implementación de la Ventanilla Única de las Exportaciones, la aprobación del Decreto 29-89, Ley de Fomento y Desarrollo de la Actividad Exportadora y de Maquila, por último, se creó la Ley de Zonas Francas, Decreto 65-89.

Asimismo, se estableció la Comisión Nacional Coordinadora de Exportaciones – CONACOEX- cuya misión se enfocó en la coordinación de la instrumentación y ejecución de la política de promoción, diversificación e incremento de las exportaciones. La efectividad de esta comisión, en la coordinación de las políticas emitidas por el CONAPEX, ha variado con el tiempo, pues ha trabajado en función del grado de interés de los diferentes gobiernos e instituciones representadas en dicha Comisión.

El sector privado, por su parte, también ha apoyado y continua apoyando el proceso de reactivación del comercio exterior, tratando de superar las fallas asociadas a la comercialización de las exportaciones, el fomento y la diversificación en los mercados externos. Para ello, se realizan programas para participar en ferias, convenciones, misiones comerciales y asistencia técnica al empresario.

En el año 2004, el gobierno de turno creó el Programa Nacional de la Competitividad (PRONACOM) ante la necesidad de que el país contara con un clima de negocios para la generación de inversiones nacionales y extranjeras, lo cual conllevaría el desarrollo de las compañías del país.

De esta cuenta, la forma más efectiva para afrontar los retos de la globalización es siendo competitivos, fabricar productos de calidad, entregar a tiempo la carga, capacitar al personal, entre otros, para responder a los estándares internacionales. No obstante, la competitividad tiene sus excepciones, las

pequeñas y medianas empresas, aunque sean altamente competitivas, no pueden competir contra empresas transnacionales; por lo que, las políticas públicas que fortalezcan a estas empresas son necesarias, de otra manera desaparecerían.

Así, en el año 2005, PRONACOM trabajó en la Agenda Nacional de Competitividad 2005-2015 en torno a la mejora del clima de negocios, el impulso de los sectores de desarrollo o clusters y el apoyo a la creación de las agendas locales de competitividad, siendo éstas los medios para lograr que los guatemaltecos obtuvieran una mejor calidad de vida y propiciar que el crecimiento económico se extendiera a todos.

En el entendido que los procesos de competitividad deberían ser responsabilidad compartida de todos, la Agenda de Competitividad de Guatemala recogió la visión, retroalimentación y expectativas de cerca de 500 guatemaltecos de todos los sectores de la sociedad. De igual manera fue un proceso integrador, puesto que incorporó los aportes de muchos estudios y propuestas realizados previamente por líderes individuales o instituciones.

“La agenda nació en un momento en el que se estaban gestando oportunidades de integración regional y extra-regional, como ejemplo el Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, Centroamérica, República Dominicana y Panamá (DR. CAFTA), entre otros, que se perfilaban como oportunidades únicas en un proceso a través del cual se elevaría de forma sostenida la competitividad del país, sentando bases sólidas para lograr un crecimiento económico que permitiría abrir expectativas de bienestar plausibles y creando las condiciones para la generación de empleos estables y mejor remunerados”<sup>14</sup>.

---

<sup>14</sup> Revista Economía y Finanzas. Artículo Competitividad un compromiso para todos. Guatemala. Febrero 2005

### **2.5.1 Competitividad de Guatemala en las Exportaciones de Camarón en el Mercado de la Unión Europea:**

En 1968 surgió el Sistema Generalizado de Preferencias<sup>15</sup> (SGP) como un instrumento “no recíproco y no discriminatorio” a favor de los países en desarrollo, el cual consistía en la eliminación y/o reducción de aranceles de determinados productos.

Desde 1971 la Unión Europea implementó y ha cumplido con el esquema de preferencias, renovándolo por periodos de diez años. En el caso de Centroamérica, y específicamente Guatemala fue a partir del 1991 que la Unión Europea otorgó la preferencia arancelaria bajo el Régimen Especial de Lucha contra la Producción y tráfico de Drogas (SGP Drogas). A mediados del año 2005 la Unión Europea inició un proceso de cambios y renovación del SGP, en virtud de lo cual, a partir del 1 de enero de 2006 el esquema tuvo una variación de cinco tipos de regímenes pasó a tres con el objetivo que fuesen más explícitos y dar un impulso al desarrollo económico y social a los países en desarrollo y estimular la inserción de éstos en la economía mundial.

Sin embargo, el Régimen Especial de estímulo al desarrollo sostenible y la Gobernabilidad inició a funcionar en julio de 2005, este es el instrumento a través del cual la Unión Europea ha promovido el desarrollo de las exportaciones de Centroamérica, beneficiándola con el ingreso de determinados productos a los mercados de ésta. Así el sector camaronero nacional ha aprovechado las ventajas arancelarias otorgadas por el sistema, lo que ha permitido la inserción exitosa del camarón en uno de los mercados más grandes del mundo.

---

<sup>15</sup> Resolución 21 II, de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio y el Desarrollo, realizada en Nueva Dehli, India. 1968

Al desaparecer el esquema del Sistema Generalizado de Preferencias SGP-Plus, quedaría un vacío, debido a que no se cuenta con una política pública orientada al fortalecimiento de las exportaciones de camarón guatemalteco ante este acontecimiento. Asimismo, con la firma del Acuerdo de Asociación de Centroamérica y Europa (ADA CA-UE) se abre otra opción para que el sector camaronero de Guatemala continúe la exportaciones de camarón al mercado europeo, sin embargo, ya no sería bajo el esquema unilateral, no recíproco que ofrece el SGP-Plus, sino de forma bilateral con el ADA CA-UE.

Con esta investigación se pretende responder a la necesidad de profundizar en el conocimiento sobre los elementos que nos permitan conocer y comprender los lineamientos y los cursos de acción a seguir para definir una política pública en función de continuar las exportaciones de camarón, aunque ya no se cuente con la preferencia arancelaria otorgada por la Unión Europea y ante la entrada en vigencia del ADA CA-UE la cual se espera sea a partir del año 2012.

Así también, se pretende brindar un aporte, para identificar, seleccionar y jerarquizar aquellos elementos y estrategias que redunden en un planteamiento integral que permita el diseño de una política pública que responda a los intereses del sector camaronero sin el SGP-Plus y ante la entrada en vigencia del ADA CA-UE.

Por lo tanto, teniendo presente la relación de dependencia que tienen las exportaciones de camarón con el esquema SGP-Plus y ahora con la firma del ADA CA-UE, la teoría en la que está esta investigación ésta basada es la Teoría de la Dependencia.

Por lo que, la propuesta sobre la política pública se desarrollará en las siguientes páginas, pretendiendo con la misma visualizar una alternativa viable ante la suspensión de la preferencia unilateral de la cual goza aún las exportaciones de camarón guatemalteco al mercado de la Unión Europea y que estará en vigencia hasta que empiece a funcionar el ADA CA-UE.



## CAPÍTULO III

### SISTEMAS GENERALIZADOS DE PREFERENCIAS (SGP)

#### 3.1 Antecedentes:

Los Sistemas Generalizados de Preferencias (SGP) son instrumentos de política comercial, con carácter de “no recíproco”, utilizados por los países más desarrollados<sup>16</sup>, consistentes en la eliminación y/o reducción de aranceles de determinados productos del que son beneficiarios tanto los países en desarrollo<sup>17</sup> como los países menos adelantados<sup>18</sup>. El objetivo explícito del sistema es aumentar los ingresos de exportación de estos últimos países, promoviendo su industrialización y acelerando su crecimiento.

“Los sistemas generalizados de preferencias surgen en el año 1968, gracias a la intervención de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), la cual tras un largo período de debates y discusiones recomendó la creación de dicho sistema en virtud del cual los países industrializados concederían preferencias arancelarias de manera unilateral a los países en desarrollo; estableciéndose el Programa de Tratamiento Preferencial, aprobándose por una década de duración<sup>19</sup>”.

Este programa surge como una excepción al Principio de No Discriminación<sup>20</sup> (cláusula de nación más favorecida) establecido en el artículo I del Acuerdo General sobre Comercio y Aranceles (GATT).

---

<sup>16</sup> A la fecha se han notificado 16 esquemas a la Secretaría de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD). Tal es el caso de Australia 1966, Belarús, Bulgaria 1972, Canadá 1974, Unión Europea 1971, Estados Unidos 1976, Federación Rusa 1965, Hungría 1972, Japón 1970, en 1972 Noruega, Nueva Zelanda, Polonia, República Checa, República Eslovaca, Suiza y Turquía. [www.onu.org](http://www.onu.org) página consultada 29/9/2009

<sup>17</sup> El Banco Mundial clasifica estos países por su ingreso per cápita que se sitúa entre 746 y 906 USD

<sup>18</sup> El Banco Mundial, clasifica estos países por su ingreso per cápita que es inferior a 746 USD. [datos.bancomundial.org](http://datos.bancomundial.org) página consultada 29/9/2009

<sup>19</sup> El Sistema Generalizado de Preferencias de la Unión Europea. Ed. Dirección General de Comercio. Comisión Europea. Bélgica. 2004. Pág. 3

<sup>20</sup> Es uno de los principios básicos de funcionamiento del GATT. Es una política de NMF entre todos los miembros del GATT, consiste en que cualquier reducción arancelaria que cualquier país del GATT realice a

Los esquemas del Sistema Generalizado de Preferencias se materializan mediante listas de países, de productos, de preferencias y de condiciones y restricciones para su concesión. Las preferencias consisten, según cada caso, en una franquicia arancelaria total, para cada uno de los productos incluidos, como es el caso del esquema de Estados Unidos, o en una reducción de las tasas arancelarias, tal es el caso de la Unión Europea.

### **3.2 Surgimiento del Sistema Generalizado de Preferencias europeo:**

En el marco del Acuerdo General sobre Comercio y Aranceles (GATT), desde 1971, la Comunidad Económica Europea a través de la conocida “Cláusula de Habilitación”<sup>21</sup> pide a las partes contratantes del GATT un permiso<sup>22</sup> a fin de conceder preferencias arancelarias unilaterales, de carácter discrecional<sup>23</sup>, a una serie de países en desarrollo para contribuir al desarrollo de sus economías. Este Acuerdo permite que los países desarrollados a través del Sistema Generalizado de Preferencias concedan beneficios arancelarios a países en vías de desarrollo, aunque esto implique un trato discriminatorio con relación a las otras partes contratantes del GATT y Organización Mundial de Comercio (OMC). Este trato discriminatorio es permitido dado que existe ese permiso previo que concede esta potestad a los países desarrollados que desean adherirse a este sistema, para darles tratamiento preferencial a países que necesitan del estímulo que representa una condición arancelaria privilegiada para fomentar su crecimiento económico<sup>24</sup>.

---

un país, se debe extender automática al resto de los países firmantes del acuerdo. Diccionario de Economía-Finanzas-Marketing [www.eco-finanzas.com/diccionario](http://www.eco-finanzas.com/diccionario) página consultada 29/9/2009

<sup>21</sup> El ámbito de la sección de Comercio y Desarrollo del GATT se amplió a finales de la década de los setenta para concretarse en la Decisión conocida como “Cláusula de Habilitación”. La Decisión consolidó el concepto de “trato diferencial” y más favorable para los países en desarrollo”, así como el principio de la no reciprocidad en las negociaciones comerciales. La disposición más importante de esta cláusula es que permite que los Miembros otorguen un trato diferencial y más favorable a los países en desarrollo, como desviación a la cláusula de Nación Más Favorecida. [www.wto.org](http://www.wto.org) página consultada 29/9/2009

<sup>22</sup> Conocido como waiver. [www.wto.org](http://www.wto.org) página consultada 29/9/2009

<sup>23</sup> El término implica que es de “una vía”, es decir unilateral, siendo un privilegio concedido a los países en desarrollo que no genera obligaciones de parte éstos. Además, el tratamiento se concede de forma voluntaria. [www.rae.es](http://www.rae.es) página consultada 30/9/2009

<sup>24</sup> Es importante enfatizar en la necesidad de un “waiver” o permiso concedido previamente por las partes contratantes del GATT y a partir de 1995 por los Miembros de la OMC. [www.wto.org](http://www.wto.org) página consultada 29/9/2009

La Comunidad Europea instituyó el Sistema Generalizado de Preferencias, cuyo propósito era lograr un comercio más intenso con los países en vías de desarrollo y con ello aumentar sus ingresos por exportación, estimular la industrialización y ayudar a diversificar sus economías y a acelerar su crecimiento económico, todo ello mediante el otorgamiento de preferencias arancelarias.

### **3.2.1 Países beneficiarios del Sistema Generalizado de Preferencias europeo:**

En principio, el Sistema debería aplicarse al total de los países en desarrollo. Sin embargo, existen ciertos procedimientos restrictivos de calificación, como la llamada Graduación<sup>25</sup>, que excluye de las preferencias a determinadas naciones teniendo en cuenta su renta per cápita y la competitividad de cada una en un determinado sector. Otro mecanismo restrictivo es la Regla de Origen<sup>26</sup>, expresada comúnmente en un nivel mínimo exigido de valor agregado en el país de exportación. También, está la Modulación, la cual es una herramienta que evalúa la sensibilidad del mercado local europeo frente a los productos que importa. Al igual que la Graduación, no se aplica a los beneficiarios del régimen “droga”. Para aplicar la Modulación se categoriza cada producto importado en cuatro rangos diferentes de influencia, hecha esta distinción, los productos sufrirán una reducción según su categoría de la forma siguiente:

**Productos muy sensibles:** Incluye textiles, flores, espárragos, tabaco y otros. Solo conservaran el 15% de beneficios adquiridos anteriormente.

---

25 Este mecanismo es una evaluación que puede eliminar privilegios adquiridos a productos que no necesitan ya de un arancel preferencial, sin embargo, no se aplica a los países andinos y a los centroamericanos. Guía del usuario del SPG de la Unión Europea. [www.exportdesk.com](http://www.exportdesk.com) página consultada 30/9/2009

26 Los beneficios arancelarios del SGP son otorgados en la medida en que los productos sean considerados como originarios del país beneficiario. Son considerados originarios los productos totalmente obtenidos en un país beneficiario (fundamentalmente sector agrícola), o los productos que se fabrican en el país beneficiario pero que incorporan insumos de terceros países, siempre que dichos productos hayan sufrido procesos de elaboración con transformación determinados en las reglas de origen específicas (de mayor aplicación en el sector industrial). Reglamento (CE) No. 1602/2000 de la Comisión del 24 de julio de 2000, Anexo 15.

**Productos Sensibles:** Incluye calzado, plantas ornamentales, frambuesa, licores marquetaría y otros. Solo conservaran el 30% de los beneficios adquiridos anteriormente.

**Productos semi-sensibles:** Estos incluyen cerámica, joyería, langostas, camarones, orquídeas y otros. Gozaran del 65% de los beneficios adquiridos anteriormente.

**Productos No Sensibles:** Tales como: Químicos, orgánicos, jabón, madera, juguetes, follajes, papaya, papel hule y otros. Estos conservaran el 100% de sus beneficios.

Al igual que la Graduación la Modulación puede poner en situación ventajosa a muchos productos de exportación guatemaltecos, porque el país no será afectado por tales reducciones.

### **3.3 Regímenes del Sistema Generalizado de Preferencias europeo:**

Desde su creación el sistema estaba compuesto por cinco regímenes, a saber:

- a. Régimen general,
- b. Régimen especial de estímulo a la protección de los derechos laborales,
- c. Régimen especial de estímulo a la protección del medio ambiente,
- d. Régimen especial en favor de los países menos desarrollados,
- e. Régimen especial de apoyo a la lucha contra la producción y el tráfico de droga.

#### **3.3.1 Breve descripción de los cinco regímenes del SGP europeo:**

##### **a. Régimen general:**

Este régimen ofrece el trato preferencial básico a los países beneficiarios.

##### **Productos incluidos:**

El régimen hace una distinción entre los productos que contempla, la cual puede ser: Productos No Sensibles y Sensibles.

El régimen general abarca aproximadamente 7.000 productos, de los cuales 3.250 están clasificados como no sensibles y 3.750 como sensibles. La sensibilidad de los productos viene determinada por la situación del sector de la Unión Europea que fabrica estos mismos productos. Los productos sensibles requieren todavía una protección aduanera, es decir para su ingreso el beneficio que se les otorga es una reducción arancelaria, mientras que los no sensibles pueden competir con las importaciones en franquicia de derechos procedentes de los países en desarrollo.

### **Beneficios:**

El régimen general prevé, como norma general, una reducción de los derechos *Ad valorem*<sup>27</sup> Nación Más Favorecida<sup>28</sup> en un tipo a tanto alzado de 3,5 puntos porcentuales. Una importante excepción a esta norma de la reducción a tanto alzado son los textiles y las prendas de vestir, sectores que se benefician de una reducción del 20%<sup>29</sup>. Para los derechos específicos, la Norma General es una reducción del 30%. En los casos en que los derechos incluyen derechos específicos y derechos *ad valorem*, solamente se reducen estos últimos.

### **b. Régimen especial de estímulo a la protección de los derechos laborales:**

Este régimen tiene por finalidad fomentar el respeto de las normas laborales internacionales mediante preferencias arancelarias adicionales.

---

27 Porcentaje del precio de un artículo aplicado como arancel. Se tributa únicamente de acuerdo a su valor. El SGP de la Unión Europea [trade.ec.europa.eu](http://trade.ec.europa.eu) página consultada 1/10/2009

28 NMF establece la extensión automática de cualquier tratamiento que se concederá o ya se ha concedido a una parte a todas las demás partes en un acuerdo de comercio internacional. Hufbauer, Gary Clyde; Erb, Joanna Shelton, Starr, H.P. Los Códigos del GATT y el principio incondicional de la nación más favorecida. Serie Integración Latinoamericana. 1982

29 En una reducción a tanto alzado, los puntos porcentuales se deducen directamente del tipo del derecho normal de la NMF mientras que en una reducción porcentual la reducción se calcula primero a partir del tipo del derecho de la NMF aplicando el porcentaje y deduciéndolo después. Régimen General SGP UE [trade.ec.europa.eu](http://trade.ec.europa.eu) página consultada 1/10/2009

**Productos incluidos:**

Este régimen abarca todos los productos sensibles incluidos en el régimen general (puesto que los productos no sensibles exentos de impuestos con arreglo al régimen general no pueden optar a preferencias adicionales).

**Beneficios:**

Para los derechos *ad valorem* de los productos incluidos en este régimen, se prevé una reducción de cinco puntos porcentuales además de la reducción básica de 3,5 puntos porcentuales (con lo cual la reducción total se eleva a 8,5 puntos porcentuales). La reducción adicional es de un 20% para textiles y ropa de vestir y de un 30% por derechos de aduana específicos. Cuando los derechos incluyen derechos *ad valorem* y derechos específicos, solamente se reducen los derechos *ad valorem*. Este régimen se aplica también a los productos de sectores que han sido graduados (es decir, excluidos del SGP para un determinado país beneficiario). Los productos de estos sectores graduados se beneficiarán en ese caso de un trato equivalente al ofrecido por el régimen general.

**Beneficiarios:**

Pueden optar al régimen especial los países que cumplen las llamadas “Normas Laborales Básicas”. Se trata de normas establecidas en las ocho convenciones de la Organización Internacional de Trabajo (OIT) relativas a las cuatro áreas a las que se refiere a: Declaración de 1998 de la OIT sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo: la eliminación de todas las formas de trabajo forzado u obligatorio, la libertad de asociación y la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva, la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación y la abolición del trabajo infantil.

El régimen especial se concederá a petición del país que pretende beneficiarse del mismo (no a petición de empresas individuales). El país deberá comprometerse a supervisar la aplicación del régimen especial y a garantizar la cooperación administrativa necesaria.

El examen de las solicitudes corre a cargo de la Comisión. Las autoridades del país solicitante participan en el examen de todas las etapas del mismo. Y este proceso debe completarse en el plazo de un año.

**c. Régimen especial de estímulo a la protección del medio ambiente:**

La finalidad de este régimen es promover el respeto de las normas ambientales internacionales por medio de preferencias arancelarias adicionales.

**Productos incluidos:**

Este régimen abarca aproximadamente 50 líneas arancelarias de productos originarios del bosque tropical.

**Beneficios:**

Para los derechos *ad valorem* de los productos incluidos por este régimen se prevé una reducción de cinco puntos porcentuales además de la reducción básica de 3,5 puntos porcentuales (con lo cual la reducción total se eleva a 8,5 puntos porcentuales). La reducción adicional es de un 30% por derechos de aduana específicos. Cuando los derechos incluyen derechos *ad valorem* y derechos específicos, solamente se reducen los derechos *ad valorem*. El régimen se aplica también a los productos de los sectores que fueron objeto de una graduación. Los productos de estos sectores graduados se beneficiarán en ese caso de un trato equivalente al ofrecido por el régimen general.

**Beneficiarios:**

“Pueden optar al régimen los países que soliciten su inclusión en dicho régimen (no podrán solicitar las empresas individuales), siempre que cumplan las normas internacionales referentes a la gestión sostenible de los bosques tropicales. En su solicitud deberán indicar qué leyes nacionales incorporan el contenido de las normas internacionales pertinentes y qué medidas se han adoptado para aplicar estas leyes.



Deberán comprometerse a mantener esas leyes, a supervisar la aplicación del régimen especial de estímulo y a garantizar la cooperación administrativa necesaria<sup>30</sup>.

El examen de las solicitudes corre a cargo de la Comisión. Las autoridades del país solicitante participan en el examen de todas las etapas del mismo. Y este proceso debe completarse en el plazo de un año<sup>31</sup>.

**d. Régimen especial en favor de los países menos desarrollados:**

Este régimen especial se creó para responder a las necesidades particulares de países “menos desarrollados”, identificados por la Organización de Naciones Unidas en base a su bajo Producto Interno Bruto (PIB) per capita, sus débiles activos humanos y su alto grado de vulnerabilidad económica. La pobreza extrema tiende a extenderse a todos los sectores y a persistir en la mayor parte de los países menos desarrollados, muchos de los cuales dependen de sus exportaciones de productos primarios. La pobreza generalizada en los países menos desarrollados tiene efectos a nivel nacional que hacen que la pobreza persista e incluso se incremente. La rápida reducción de la pobreza extrema en los países menos desarrollados se puede lograr a través del crecimiento económico sostenido.

**Productos incluidos:**

Todos los productos sujetos a derechos de aduana (más o menos 8.200 partidas arancelarias, a excepción de armas y municiones) están incluidos en este régimen especial, que concede el acceso en franquicia al mercado de la Unión Europea.

---

<sup>30</sup> El Sistema Generalizado de Preferencias de la Unión Europea. Ed. Dirección General de Comercio. Comisión Europea. Bélgica. 2004. Pág. 7

<sup>31</sup> Reglamento (CE) No. 2501/2001 del Consejo relativo a la aplicación de un sistema de preferencias arancelarias generalizadas para el período comprendió entre 1/1/2002 al 31/12/2004

**Beneficios:**

“Este régimen proporciona el acceso en franquicia para todos los productos incluidos procedentes del país beneficiario. Sólo las importaciones de plátanos frescos, arroz y azúcar no se han sometido a una liberalización completa e inmediata. Los derechos que gravarán estos productos se reducirán de manera paulatina hasta llegar a ser nulos, en el caso de los plátanos fue en enero de 2006, para el azúcar ocurrió en julio de 2009 y para el arroz en septiembre de 2009”<sup>32</sup>.

**Beneficiarios:**

Los países beneficiarios son los 50 países menos desarrollados, según la definición de las Naciones Unidas.

**e. Régimen especial de apoyo a la lucha contra la Producción y el Tráfico de Droga:**

Este régimen especial tiene por objetivo respaldar a los países beneficiarios en su lucha contra las producciones ilegales, ofreciéndoles posibilidades de exportación para los cultivos de sustitución y mejorando su desarrollo económico y social. El objetivo consiste no sólo en estimular la industrialización y la diversificación, sino también en promover el desarrollo sostenible.

**Productos incluidos:**

El régimen especial de apoyo a la lucha contra la producción y el tráfico de droga prevé la entrada en franquicia de todos los productos industriales (capítulos 25 a 97 del Arancel Aduanero Común –AAC-, a excepción armas y municiones) que figuran en el régimen general y que están clasificados como sensibles (los productos no sensibles no pueden beneficiarse de una preferencia suplementaria).

---

<sup>32</sup> El Sistema Generalizado de Preferencias de la Unión Europea. Ed. Dirección General de Comercio. Comisión Europea. Bélgica. 2004. Pág. 8

También cubren algunos productos agrícolas (capítulos 1 a 24 del AAC), que están incluidos en el régimen general y clasificados como sensibles, así como ciertos productos agrícolas que no están cubiertos por el régimen general.

**Beneficiarios:**

“Este régimen se concedió por parte de la Unión Europea en 1990 a los países de la Comunidad Andina, en relación con las importaciones de determinados productos originarios de Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú, y más tarde Venezuela. Posteriormente, el régimen especial se extendió a los países miembros del Mercado Común Centroamericano (Costa Rica, Guatemala, Honduras, Nicaragua y El Salvador), así como a Panamá y, después a Pakistán)”<sup>33</sup>.

Entre los productos más favorecidos por este régimen, se destacan café crudo o verde sin descafeinar, frutas frescas y congeladas, pescados, crustáceos, moluscos, etc., productos manufacturados (textiles y confecciones, cueros y sus manufacturas, calzado, tabaco, etc.) y productos procesados (frutas secas, concentrados de frutas, jugos de frutas, encurtidos, conservas de frutas y verduras, conservas, aceites vegetales, etc.)

Para ser beneficiarios de las preferencias arancelarias del SGP Droga, los productos deben ser originarios del país beneficiario que disfrute del régimen, para lo cual, se deben satisfacer algunas exigencias que se establecen en las normas de origen aplicables al SGP y que están contenidas en el Reglamento (CE) No. 2454/93 el cual contiene las disposiciones de aplicación del Código Aduanero Comunitario referente a las normas, los regímenes y los procedimientos aplicables a las mercancías objeto del comercio entre la Unión y los terceros países, fijando, en un único documento, el campo de aplicación, las definiciones, las disposiciones básicas y el contenido del Derecho aduanero comunitario.

---

<sup>33</sup> El Sistema Generalizado de Preferencias de la Unión Europea. Ed. Dirección General de Comercio. Comisión Europea. Bélgica. 2004. Pág. 9

### **3.4 Cambios en el Sistema Generalizado de Preferencias Europeo:**

En marzo del 2003, la India se quejó ante la Organización Mundial de Comercio (OMC) del sistema de preferencias arancelarias europeo, aduciendo que la inclusión de Pakistán, en el SGP-Droga les ocasionaría a los productores indios pérdidas por US\$250 millones en exportaciones textiles, específicamente a los exportadores de manteles de tela<sup>34</sup>.

La India argumentó que el proceso de selección de los países beneficiados era arbitrario, y señaló como ejemplo que Birmania, Tailandia y otros grandes centros de producción de drogas que fueron excluidos de forma deliberada.

La OMC concluyó que "la selección de los países beneficiados" por el sistema preferencial de la Unión Europea no estaba basado en "un criterio transparente y objetivo". El fallo añadió que las reglas de preferencias comerciales de la Organización Mundial de Comercio exigen un trato igual a los países con "las mismas necesidades financieras, comerciales y de desarrollo"<sup>35</sup>.

La organización señaló que la Unión Europea puede elegir a los países que desee conceder preferencias, pero siempre según un "criterio transparente y objetivo".<sup>36</sup>

#### **3.4.1 Medidas adoptadas por la Unión Europea ante la resolución de la OMC:**

Ante la resolución emitida por la Organización Mundial de Comercio, el SGP EU fue sometido a un proceso de revisión y adecuación en atención a los cuestionamientos surgidos en el marco de la OMC. Por ello, la Unión Europea adoptó un nuevo Sistema Generalizado de Preferencias para el período 2006-2015, cuyo Reglamento (CE) 980/2005<sup>37</sup> entró en vigencia el 1 de julio de 2005. Dicho Reglamento establece tres regímenes:

---

<sup>34</sup> Revista de Comercio Exterior, Data Export. Edit. Agexport. Guatemala. Febrero 2005. Pág. 8

<sup>35</sup> Caso DS 246 Sistema Generalizado de Preferencias. Organización de Comercio Mundial 07/04/2004. [www.wto.org](http://www.wto.org) página consultada 29/5/2010

<sup>36</sup> COMEX Y PROCOMER. ¿Cómo exportar a la Unión Europea? [www.procomer.org](http://www.procomer.org) consultada 7/10/2008

<sup>37</sup> Diario Oficial de la Unión Europea. "Reglamento (CE) No. 980/2005 del Consejo 27/2/6/2005 relativo a la aplicación de un Sistema de Preferencias Arancelarias Generalizado" Pág. 1

- a) uno general,
- b) otro Especial en favor de los Países Menos Desarrollados
- c) y un régimen Especial de Estímulo al Desarrollo Sostenible y la Gobernabilidad o SGP-Plus.

### **3.5 Breve descripción de los tres regímenes nuevos del SGP Europeo:**

#### **a) Régimen General:**

Se concede a todos los países en desarrollo con excepción de aquellos que han negociado acuerdos comerciales o de asociación, y siempre y cuando el Banco Mundial, no los considere países con ingresos elevados y sus exportaciones no sean suficientemente diversificadas.

#### **b) Régimen Especial para los países menos desarrollados:**

Otorga acceso preferencial al mercado comunitario sin aranceles y sin cuotas a los productos provenientes de los cincuenta países más pobres del mundo.

#### **c) Régimen Especial de Estímulo al Desarrollo Sostenible y la Gobernabilidad, SGP-Plus:**

Una de las principales modificaciones del nuevo régimen consiste en la eliminación del régimen especial de apoyo de la lucha contra la producción y el tráfico de droga.

Este nuevo régimen ya no abarca la problemática droga, sino incorpora más bien nuevos elementos que obligan al país al cumplimiento de estándares internacionales y a la aceptación de convenios e instrumentos relacionados a derechos humanos, aspectos laborales, medioambientales, entre otros.

Dentro de los beneficios proporcionados bajo el Incentivo Especial se ha permitido que los 7,200 productos que se están manejando en este nuevo lineamiento, ingresen al mercado europeo exentos de impuestos, si provienen de países

vulnerables<sup>38</sup> y si estos países cumplen con los convenios exigidos, para lo cual se contempla una revisión bianual a cada país beneficiario.

Además, el nuevo régimen bajo el Incentivo Especial posee las siguientes características:

- Los beneficios de este régimen especial, no serán concedidos a los países que figuran actualmente como principales proveedores de algunos grupos de productos, ejemplo: Brasil en tabaco y similares, China en industrias químicas y otros productos y la India en piedras preciosas, entre otros. Este mecanismo de graduación le permitiría a Guatemala, por ejemplo competir en exportaciones de productos de industrias químicas, en mejores condiciones de acceso que China.
- Contempla un nuevo mecanismo de graduación en el que al momento que un país se convierta en un importante proveedor, o que sus exportaciones causen distorsión en el mercado europeo, los beneficios serán inmediatamente suspendidos para el grupo de productos causantes de la distorsión, por sección del Sistema Internacional de Clasificación de Mercancías<sup>39</sup>.

### **3.5.1 Países Beneficiarios:**

Son catorce los países incluidos dentro de este criterio y que por tanto pueden gozar de las ventajas de este nuevo régimen: Colombia, Ecuador, Bolivia, Perú, Venezuela, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Panamá, Pakistán, Sri Lanka y Georgia.

---

38 Para ser considerado país vulnerable se deben cumplir con requisitos como: i) no ser clasificado por el Banco Mundial como un país de alto ingreso durante tres años consecutivos y que las cinco más grandes secciones de sus exportaciones cubiertas bajo SGP a la Unión Europea representen más del 75% de sus exportaciones totales cubiertas bajo SGP a ese mercado; y ii) que las exportaciones cubiertas bajo SGP a la UE representen menos del 1% del total de las importaciones de la Unión Europea cubiertas bajo SGP. Art. 9 Sección 3 a. Reglamento (CE) No. 980/2008 del Consejo del 27/6/2005 relativo a la aplicación de un SGP

39 El Sistema Internacional de Clasificación de Mercancías, comprende 21 secciones. [www.wto.org](http://www.wto.org) página consultada 25/5/2009

### **3.5.2 ¿Qué hizo Guatemala para ser elegible en el Incentivo Especial SGP-Plus?**

Debido a la naturaleza unilateral del sistema, la Unión Europea ha impuesto ciertas condiciones para acceder a éste y exige que los beneficiarios aprueben, ratifiquen y depositen en los organismos internacionales correspondientes, 27 convenios internacionales, a saber:

#### **Derechos Humanos:**

1. Convenio Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos.
2. Convenio Internacional sobre Derechos Culturales, Económicos y Sociales.
3. Convención Internacional para la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial.
4. Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
5. Convención en contra de la Tortura y otro tipo de Crueldad, Tratamiento o Castigo Inhumano o Denigrante.
6. Convención sobre los Derechos del Niño.
7. Convención sobre la Prevención y Castigo sobre el Crimen de Genocidio.
8. Edad Mínima para Poder Trabajar (No. 138)
9. Prohibición y Acción Inmediata para la Eliminación de las Peores formas de Trabajo para Niños (No. 182)
10. Convención sobre la Abolición del Trabajo Forzado (No. 105)
11. Convención sobre el Trabajo Forzado y Obligatorio (No. 29)
12. Convención sobre la Remuneración Igualitaria para Hombres y Mujeres Trabajadores (No. 100)
13. Convención sobre la Discriminación en Empleo y Ocupación (No. 111)
14. Convención sobre la Libertad de Asociación y Protección al Derecho de Organizarse (No. 87)
15. Convención sobre la Aplicación de los Principales Derechos de Organización y Estipulación Colectiva (No. 98)

16. Convención Internacional sobre la Supresión y Castigo al crimen Cometido por Segregación de Mayoría o Minoría. (Apertheid).

**Protección Ambiental y Relacionados:**

17. Protocolo de Montreal sobre Substancias que agotan la Capa de Ozono.

18. Convención en Basilea sobre el Control de Transporte de Desechos Tóxicos y su Disposición.

19. Convención de Estocolmo sobre Agentes Contaminadores Orgánicos Persistentes.

20. Convención Internacional sobre el Comercio de Especies en Peligro de Extinción.

21. Convención sobre la Diversidad Biológica.

22. Protocolo de Cartagena sobre la Seguridad Biológica.

23. Protocolo de Kyoto sobre la Convención de base de la ONU sobre cambio del Clima.

24. Convención de la ONU sobre Narcóticos y Drogas (1961)

25. Convención de la ONU sobre Substancias Psicotrópicas (1971)

26. Convención de la ONU en contra del Tráfico Ilícito de Narcóticos, Drogas y Substancias Psicotrópicas (1988)

27. Convención de la ONU en México contra de la Corrupción.

**3.5.3 Principales cambios del SGP “Régimen Drogas” al SGP Plus:**

a. Acceso a nuevos productos.

b. Acceso a nuevos miembros.

c. Transferencia de ciertos productos clasificados como sensibles a la categoría de no sensibles.

d. Mantenimiento o ampliación de preferencias.

e. Enfoque en países más necesitados.

f. Propuesta de un SGP simplificado.



- g. Hacer la graduación más transparente.
- h. Evaluación de criterios para fomentar el desarrollo sostenible y buen gobierno.

#### **3.5.4 Entrada en vigencia para Guatemala del nuevo Sistema Generalizado de Preferencias SGP-PLUS**

A partir del 1 de abril de 2005 Guatemala goza del Sistema Generalizado de Preferencias SGP-Plus, según informó el Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala<sup>40</sup>.

El incentivo arancelario proporcionado por Sistema Generalizado de Preferencias SGP-Plus se ha convertido en una de las mejores alternativas de crecimiento para el sector camaronero guatemalteco concentrado mayormente en el litoral pacifico, puesto que se ha estimulado la inserción del sector de la pesca artesanal, mejorando los hábitos de pesca, pero también ha permitido el cultivo de especies de camarón, esto se ha logrado a través de la integración de este cluster, lo que permite el fortalecimiento y desarrollo del sector camaronero.

Sin embargo, en mayo de 2010 se firmó el Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea (ADA CA-UE), en el cual finalmente logró ser incluido el camarón, quedando con un arancel de 0% a partir de la entrada en vigencia del Acuerdo; esta información ha sido obtenida de forma extraoficial a través de la Comisión de Hidrobiológicos de la Asociación Guatemalteca de Exportadores (AGEXPORT); ya que a la fecha se desconocen los textos de dicho acuerdo, derivado que el documento debe superar la comprobación jurídica por parte de la Unión Europea y la traducción a los veintitrés idiomas oficiales de ésta; proceso que puede durar seis meses, para posteriormente ser enviado a los países centroamericanos para que siga el proceso interno de cada país.

---

40 Revista de Comercio Exterior, Data Export. Edit. Agexport. Febrero 2005. pág. 9

Para el caso de Guatemala, es necesario considerar que el Acuerdo de Asociación CA-UE debe ser ratificado previamente por el Congreso de la República para que se convierta en ley nacional.

Debido a los procesos de aprobación de los países centroamericanos, la Unión Europea ha estimado que la entrada en vigencia de dicho acuerdo será el año 2012. Con lo que, la propuesta que se plantea en esta investigación sobre la importancia de definir una política pública orientada a fortalecer las exportaciones de camarón en el mercado de la Unión Europea, ante la suspensión del SGP-Plus es viable, en virtud que el esquema actual estará vigente hasta que no sea ratificado y entré en vigencia el ADA CA-UE; y aun cuando entre en vigencia el Acuerdo la propuesta también es viable bajo esta modalidad.

### **3.6 Antecedentes Sector Camaronero Guatemalteco:**

En Guatemala, la pesca comercial inicia en 1949 cuando se concede la primera licencia para realizar faenas de captura de camarones. La abundancia de este recurso y las estimulantes perspectivas de los mercados, tanto nacionales como internacionales, dieron como resultado el incremento de la actividad en el país.

Así, en 1967 se conceden otras 2 licencias industriales para la pesca de camarón y se concede licencia de pesca a 5 cooperativas agrupadas en la “Federación Nacional de Cooperativas Pesqueras del Pacífico” (FEDEPESCA) para la pesca de especies en general, todas de gran escala. En 1985 se conceden las primeras licencias de pesca industrial para captura de peces a seis cooperativas pesqueras y a cuatro empresas individuales de mediana escala. La mayoría de estas últimas concesiones fueron canceladas por incumplimientos legales de los beneficiarios. A partir de 1987 ante la prohibición de conceder más licencias de pesca industrial para capturar camarones costeros, se restringe la concesión de licencias, las cuales se autorizan solo para la captura de peces y langostino chileno.

En 2002 por el Decreto 80-2002 Ley de Pesca se autorizó la captura para otros crustáceos de profundidad localizados fuera de la plataforma continental<sup>41</sup>.

La actividad pesquera en las aguas oceánicas de Guatemala se efectúa esencialmente en las plataformas continentales de ambos océanos; en el Pacífico, en los primeros 14,700 km y en el Atlántico en los primeros 2,100 km.

El sector pesquero, también está constituido por los productos provenientes de las operaciones de acuicultura, en donde los camarones constituyen el segundo producto en valor de las exportaciones de productos hidrobiológicos de Guatemala.

### **3.7 Inicio de exportaciones de camarón a la Unión Europea:**

La Unión Europea es el tercer destino de las exportaciones de Guatemala, después de Estados Unidos y los países centroamericanos. Indiscutiblemente, estos dos últimos han sido sus socios clásicos, por su ubicación geográfica, como por los procesos de integración económica<sup>42</sup>.

Las exportaciones de productos no-tradicionales con destino Unión Europea han aumentado los últimos años, lo que ha producido una diversificación en las exportaciones, conllevando a mejorar la economía del país<sup>43</sup>.

El acceso preferencial a través del SGP Plus ofrece una oportunidad concreta para fortalecer y ampliar la participación de los productos guatemaltecos en el mercado europeo, pero no ha tenido los beneficios como los daría una política

---

<sup>41</sup> Según el Art. 76, inciso 1 de la Convención sobre Derecho del Mar de 1982. La Plataforma Continental de un Estado ribereño comprende el lecho y subsuelo de las áreas submarinas que se extienden más allá de su mar territorial y a todo lo largo de la prolongación natural de su territorio hasta el borde exterior del margen continental, o bien hasta una distancia de 200 millas marinas contadas desde las líneas de base a partir de las cuales se mide la anchura del mar territorial, en los casos en que el borde exterior del margen continental no llegue a esa distancia. CONVEMAR 1982. Artículo 76, Inciso 1.

<sup>42</sup> <sup>42</sup> Linares, Heidy. Apoyo a Pymes, Promoción de Inversiones e Intercambios Comerciales, Apoyo al Sector de la Micro y Pequeña Empresa en Guatemala. Edit. MINECO, GTZ, CENCIT, AGEXPORT, DESCA, Guatemala, 2008 Pág. 2

<sup>43</sup> Pardo de León, Josefita. El Mercado de la Unión Europea. Ed. Serviprensa. Guatemala. 2006. Pág. 31

pública a través de la cual se fomente el crecimiento y competitividad de los productos nacionales; asimismo se deben considerar múltiples factores necesarios para que la política pública sea viable, entre los cuales cabe hacer énfasis en: fomento a la inversión, subsidios a las exportaciones, falta de infraestructura vial adecuada, que permita el traslado de los productos a exportar de forma eficiente, tampoco se cuentan con infraestructura en puertos, el puerto con mayor movimiento en el tema de exportaciones de camarón es el de Santo Tomás de Castilla. Además, a pesar de contar con la autoridad competente encargada de emitir los documentos que garantizan la inocuidad, el proceso para la emisión de éstos no es pronto y efectivo. También está el tema de los impuestos a pagar en concepto de captura de camarón y el uso de la Base Naval del Pacífico (BANAPAC) como puerto de desembarque del camarón capturado en alta mar y otros factores que promuevan la inversión privada, como la certeza jurídica, seguridad, por mencionar algunos.

Los factores enunciados anteriormente también serán fundamentales en el Acuerdo de Asociación CA-UE porque condicionan al Sector Camaronero, como se expuso en párrafos anteriores el problema en sí no es la continuidad de las exportaciones, sino la falta de definir una política pública que garantice que las exportaciones de camarón seguirán siendo competitivas sin importar el esquema bajo el cual se encuentren, sea SGP-Plus o ADA CA-UE; puesto que en la política quedarán establecidos todos aquellos lineamientos que le permitirán al Sector Camaronero competir en el mercado de la Unión Europea.

En cuanto al consumo de productos del mar, la Unión Europea es el segundo consumidor de pescado, camarones y gambas mundialmente, después del Japón, alcanzando un promedio anual de 26.3kg per cápita<sup>44</sup>. Los mayores consumidores actualmente son Portugal, España, Suecia, Finlandia y Francia, aunque entre los nuevos Estados Miembros, Polonia, Lituania y la República Checa también aparecen ahora con un consumo importante.

---

44 Pardo de León. Josefita. El Mercado de la Unión Europea. Editorial Serviprensa. Guatemala. 2006. 61p

Tanto el consumo de camarones y gambas como el de filetes de pescado se han incrementado en los últimos años, debido principalmente a la reciente preferencia del consumidor por los alimentos fáciles de preparar, porque el acelerado ritmo de vida en los países europeos estimula cada vez más la demanda de productos refrigerados, congelados, precocidos y listos para consumir. Lo que hace de la Unión Europea un mercado con alto poder adquisitivo, de esta forma, el precio más alto por los productos compensa la conveniencia de no tener que prepararlos y ahí es donde se generan nichos de mercado para productos con mayor valor agregado, lo cual evidencia una oportunidad de captar mercados para el camarón guatemalteco.

El mercado de productos del mar en la Unión Europea está en crecimiento, tanto por el debilitamiento de los recursos marinos en aguas europeas, como por los altos costos de mano de obra y la predilección de buscar alimentos saludables y bajos en grasa. Esta situación ofrece oportunidades para expandir las exportaciones de productos guatemaltecos. De hecho, más del 50% de las importaciones de camarones y gambas de la Unión Europea se originan en países en desarrollo.

En Guatemala, la composición del sector camaronero se estima que cuenta con aproximadamente diez empresas exportadoras, siendo los principales productos pesqueros de exportación los camarones de la especie *Litopenaeus vannamei*<sup>45</sup>, atunes, dorados, pargos y tiburones. Estos productos son comercializados principalmente congelados, frescos, enteros y en filetes.

A partir del otorgamiento para Guatemala del Sistema Generalizado de Preferencias europeo, y con el objetivo de lograr que los camarones pudieran acceder a este mercado, se debía cumplir con ciertos requisitos, pues la Unión Europea exigía que todos los productos de origen animal destinados al consumo humano “sólo podrían importarse en la Unión Europea si procedían de un establecimiento autorizado de un tercer país que figure en una lista positiva de

---

45 Nombre científico correspondiente al camarón blanco.

países que reúnen las condiciones para exportar el producto pertinente; para el efecto, deberían estar acompañados de los correspondientes certificados sanitarios; y haber superado el control obligatorio en el puesto de inspección fronteriza del Estado miembro pertinente”<sup>46</sup>.

De esta cuenta, el sector camaronero guatemalteco se organizó a través de la AGEXPORT, así como también, solicitó el apoyo estatal, el cual se logró a través del Ministerio de Ganadería y Alimentación (MAGA) e inició las gestiones necesarias para ingresar a la lista positiva, después de un proceso largo y riguroso en 1997 Guatemala ingresa en la Lista No. 1 de países que pueden exportar sin restricciones en los mercados europeos, productos de la pesca y de la acuicultura. Para el efecto, el Comité Veterinario Permanente de la Comisión Europea aprobó en forma unánime la decisión sobre Guatemala, otorgándole las condiciones especiales de exportación para todo producto hidrobiológico<sup>47</sup> a cualesquiera de los países que conforman la Unión Europea.

Con esta resolución, el ingreso de camarones de origen guatemalteco a los países de la Unión Europea se simplificó; y ha facilitado a los importadores desaduanizar el producto, puesto que las autoridades aduaneras europeas al constar en los documentos expedidos para la exportación del camarón que tienen como origen Guatemala no obstaculizan su ingreso, una vez que los mismos estén en regla.

### **3.8 Cambios en la Legislación Europea para ingreso de productos pesqueros:**

El 6 de noviembre de 2006 entró en vigencia el Reglamento Comunitario No. 1664/2006. En virtud de este cambio los productos pesqueros que sean exportados a la Unión Europea deben estar acompañados de un certificado

---

46 Según los requisitos del artículo 2 (2) de la Directiva del Consejo 95/403/EC

47 Se entiende por recurso hidrobiológico aquellos que comprenden todas las especies vivas, especialmente animales, de las aguas marinas y continentales. [www.portalagrario.com.pe](http://www.portalagrario.com.pe) página consultada 29/9/2009

sanitario emitido por la Autoridad Competente<sup>48</sup> del país de origen. Este certificado incluye una serie de “declaraciones” que son una herramienta muy eficaz para facilitar el entendimiento de los requisitos, puesto que el formato y el contenido del certificado están basados en la legislación de la Unión Europea.

Las declaraciones que contiene el Certificado Sanitario son para la Unión Europea garantías oficiales, en virtud que, dichos certificados deben ser otorgados por una sola Autoridad Competente, la cual es definida como “la autoridad estatal competente para la organización de controles oficiales, definidos como inocuidad alimenticia, normas de producción y otras especificadas en la legislación de la Unión Europea para los productos pesqueros provenientes de países terceros.”<sup>49</sup>

También, la legislación de la Unión Europea recalca que “...La Autoridad Competente debe cumplir una serie de criterios operativos<sup>50</sup> que garanticen su eficiencia e imparcialidad. Que posean o tengan acceso a equipos adecuados y a un personal suficiente que cuente con la calificación y experiencia adecuadas, para poder llevar acabo con eficacia los controles oficiales y las funciones de control”.

La Unión Europea no recibirá productos de países que no tengan la capacidad o que no estén dispuestos a asegurar el control de la cadena de producción de los productos a exportar, tal como es requerido por la legislación comunitaria.

A pesar de los cambios en la legislación que regula el ingreso de productos pesqueros guatemaltecos con destino a la Unión Europea, la dinámica de las exportaciones de camarón de Guatemala ha sido bastante positiva pues ésta se ha incrementado no solamente en volumen sino también en valor.

---

48 En Guatemala la Autoridad Competente es la Unidad de Normas y Regulaciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería –MAGA-

49 Reglamento (EC) No 882/2004. Art. 2

50 Reglamento (EC) No 882/2004 C. II. (4)

## **CAPÍTULO IV**

### **MERCADO DE LA UNIÓN EUROPEA Y EXPORTACIONES DE CAMARÓN GUATEMALTECO REALIZADAS EN EL PERÍODO 2005 AL 2008 BAJO EL SISTEMA GENERALIZADO DE PREFERENCIAS EUROPEO SGP-PLUS**

#### **4.1 Mercado de la Unión Europea:**

La Unión Europea está constituida por veintisiete Estados miembros del continente europeo, naciones soberanas independientes que comparten su soberanía para el logro de sus propósitos, así podemos identificar: Los llamados CE-15: Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, Reino Unido y Suecia; los llamados CE-10: Chipre, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, República Checa y República Eslovaca, que forman parte de la Unión Europea desde el 1 de mayo de 2004; Rumania y Bulgaria que se adhirieron a partir del 1º de enero de 2007.

La Unión Europea es el mercado más grande del mundo, exporta e importa todo tipo de mercancías y servicios en volúmenes y valores que sobrepasan en mucho los intercambios comerciales de cualquier otro país o región.

De esta cuenta, el mercado europeo ofrece grandes oportunidades de comercio, las cuales no han sido aprovechadas al máximo, debido a diversos factores que van desde la escasa oferta exportable, la falta de competitividad de la producción, la falta de una política orientada al fortalecimiento de las exportaciones de camarón, la ausencia de instrumentos comerciales modernos que permitan un mejor y mayor acceso de las mercancías a ese mercado.



## **4.2 Acceso al Mercado de la Unión Europea:**

La importación de los alimentos en la Unión Europea está sujeta al cumplimiento de diversas leyes y reglamentos destinados a proteger la salud humana, animal y vegetal, así como para garantizar su calidad e inocuidad.

En el marco de la legislación de la Unión Europea, existe una serie de regulaciones de carácter general, que aplica a todos los productos alimenticios sin importar si son frescos o procesados.

## **4.3 Legislación Alimentaria:**

La legislación alimentaria de la Unión Europea establece los siguientes principios generales:

1. No se debe comercializar ningún alimento si es peligroso, es decir, si perjudica la salud o no es apto para el consumo humano.
2. En todas las etapas de la cadena alimentaria, los productores deben velar para que los alimentos o los piensos<sup>51</sup> cumplan los requisitos de la legislación respectiva.
3. La trazabilidad<sup>52</sup> de los alimentos, los piensos, los animales destinados a la producción de alimentos y cualquier otra sustancia que se incorpore a los alimentos, debe establecerse en todas las etapas de la producción, transformación y distribución.
4. Si un productor considera que un pienso o un alimento que ha importado, producido, transformado, fabricado o distribuido es nocivo para la salud humana o animal, debe iniciar inmediatamente los procedimientos para su retiro del mercado e informar a las autoridades competentes y a los usuarios.

---

<sup>51</sup> (Forraje) Alimento elaborado para animales que según la normativa legal "son las mezclas de productos de origen vegetal o animal en su estado natural, frescos o conservados, o de sustancias orgánicas o inorgánicas, contengan o no aditivos, que estén destinados a la alimentación animal por vía oral en forma de piensos completos o de piensos complementarios". es.wikipedia.org página consultada el 26/5/2009

<sup>52</sup> Posibilidad de encontrar y seguir el rastro, a través de todas las etapas de producción, transformación y distribución, de un alimento, un pienso, un animal destinado a la producción de alimentos o una sustancia destinados a ser incorporados en alimentos o piensos o con probabilidad de serlo. Reglamento (CE) No. 178/2002

#### **4.4 Higiene Alimentaria:**

Para mejorar el nivel de higiene de los alimentos y garantizar la protección de la salud pública y la inocuidad de los productos alimenticios que circulan dentro de la comunidad, la Unión Europea, por medio de la Directiva CE 43/1993, estableció que la preparación, transformación, fabricación, envasado, almacenamiento, transporte, distribución, manipulación y venta o suministro de los productos alimenticios deberá realizarse de manera higiénica. Asimismo, establece que las empresas deberán velar por que se definan, se practiquen, se cumplan y se actualicen procedimientos de seguridad adecuados de acuerdo con los principios, en los que se basa el sistema de Análisis de Riesgos y Control de Puntos Críticos, conocido como HACCP por sus siglas en inglés. Esta normativa estuvo vigente hasta diciembre de 2005.

A partir de enero del 2006, entró en vigencia el Reglamento CE 852/2004, que es una revisión de la Directiva CE 43/1993. Este reglamento hace hincapié en la definición de los objetivos que deben alcanzarse a nivel comunitario en materia de seguridad alimentaria, dejando a los agentes económicos del sector la responsabilidad de adoptar las medidas de seguridad que deben aplicarse para garantizar la inocuidad de los alimentos. El reglamento aplica a las empresas del sector alimentario y no a la producción primaria ni a la preparación doméstica de productos alimenticios para efectos de uso privado.

El nuevo reglamento reafirma que todos los agentes económicos del sector alimenticio deberán garantizar que todas las etapas del proceso de las que sean responsables, desde la producción primaria hasta la puesta a la venta o el abastecimiento de los productos al consumidor final, se llevan a cabo de forma higiénica según los principios del sistema de HACCP.

Adicionalmente, de conformidad con el Reglamento (CE) No. 178/2002, establece que los agentes económicos del sector alimentario deberán aplicar sistemas y procedimientos que permitan asegurar la trayectoria de los ingredientes y alimentos y, en ciertos casos, de los animales utilizados para su producción. Asimismo, define que los productos alimenticios importados a la UE deben cumplir las normas de higiene comunitarias u otras equivalentes.

**Tabla A**

**Aranceles de ingreso a la Unión Europea  
para camarón de origen guatemalteco**

<b>Descripción</b>	<b>Arancel SGP-Plus</b>	<b>Arancel NFM (Nación Más Favorecida)</b>	<b>Arancel ADA CA-UE</b>
Camarones congelados	3.6%	12%	0%
Camarones cocinado (conserva)	0%	20%	0%

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Ventanilla Única Para las Exportaciones de Guatemala (VUPE) y ExportHelpdesk

En la tabla A se puede apreciar en la columna 2 los aranceles de ingreso del camarón guatemalteco tanto congelado como cocinado al mercado de la Unión Europea. Bajo el esquema actual del SGP-Plus el comprador debe pagar en el caso de camarón congelado un arancel de 3.6% y para camarón cocinado 0% ambos sobre el valor de la factura. En la columna 3 se aprecian los aranceles bajo la cláusula de nación más favorecida (NMF), evidentemente por ser tan altos la comercialización de camarón sería imposible, pues pierde la competitividad. La columna 4 muestra los aranceles negociados en el Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea, que en el caso de camarón congelado se estableció en 0% y en camarón cocinado quedo igual. Obviamente, la reducción lograda beneficiará al comprador europeo, pues ya no tiene que pagar impuestos de importación, lo que haría más atractivo el camarón procedente de Guatemala.

No obstante, se debe tener presente que el ADA CA-UE aún no ha sido ratificado por el Congreso de la República de Guatemala, por lo que el esquema vigente para las exportaciones de camarón sigue siendo el SGP-Plus.

#### 4.5 Mercado de la Unión Europea para el camarón:

Europa “es el tercer importador de camarón”<sup>53</sup> del mundo, factor de peso, para que países en desarrollo aprovechen sus oportunidades comerciales. El mercado europeo se divide en dos grupos de acuerdo con las especies de camarón demandadas, de esta cuenta, se pueden distinguir los siguientes mercados:

- El mercado de los países nórdicos, donde el consumidor muestra predilección por las especies de agua fría. Se incluyen en este grupo Alemania, Inglaterra, Holanda y Bélgica.
- El mercado de los países mediterráneos, donde destacan España, Italia y Francia.

En el caso de España e Italia, por ejemplo, tienen preferencia por el camarón rosado y blanco, especialmente de aguas “tropicales”. En el caso de Francia, a diferencia del mercado español, consume camarón proveniente de varias partes del mundo, no tiene una predilección definida.

La clase de Camarón que Guatemala exporta a la Unión Europea es el “Camarón Blanco o *Litopenaeus Vannamei*”<sup>54</sup> básicamente.

La gran aceptación del camarón proveniente de Guatemala en el mercado europeo se debe a su apariencia de color oscuro, que se origina primordialmente por la composición de la tierra y el agua, lo que ha derivado que el producto esté bien cotizado.

Uno de los aspectos de la competitividad que deben aprovecharse va ligado a las compañías importadoras, las cuales están adquiriendo más fuerza, exigiendo y adquiriendo productos que provengan de países a favor del medio ambiente y su impacto ecológico. Asimismo, aquellos cultivos de peces o productos acuícolas producidos en forma orgánica, están adquiriendo un gran valor en la Unión Europea.

---

<sup>53</sup> Linares, Heidy. Apoyo a Pymes, Promoción de Inversiones e Intercambios Comerciales, Apoyo al Sector de la Micro y Pequeña Empresa en Guatemala. Edit. MINECO, GTZ, CENCIT, AGEXPORT, DESCA, Guatemala, 2008 Pág. 5.

<sup>54</sup> Nombre científico con el cual se designa al camarón blanco. *Ibíd.* Pág. 7

#### 4.6 Forma actual de comercialización de camarón a la Unión Europea

**Demanda Existente:**

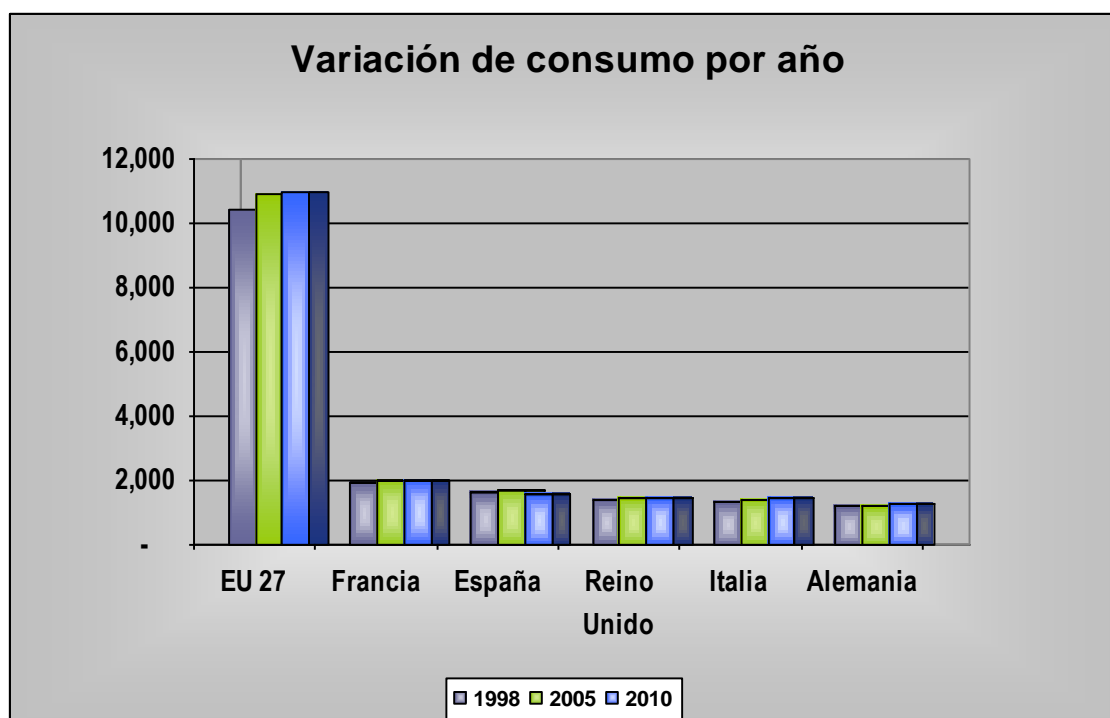
**Tabla B**

**Consumo aparente de la Unión Europea  
De Productos Pesqueros durante años 1998, 2005 y  
Proyecciones para 2010  
Cifras Expresadas en Miles de Toneladas**

País	Año			Consumo Kg. por persona 2005
	1998	2005	2010	
EU 27	10,449	10,899	10,944	22
Francia	1,918	2,001	1,987	32
España	1,625	1,722	1,573	40
Reino Unido	1,401	1,441	1,454	24
Italia	1,309	1,403	1,427	24
Alemania	1,231	1,238	1,271	15

Fuente: The CBI Market Survey "The Fishery products market in the EU" Septiembre 2007

**Gráfica No. 1**



Tanto en la tabla B como en la gráfica No. 1 se puede apreciar que en el 2005, el consumo de la Unión Europea fue de 10,9 millones de toneladas en productos derivados de la pesca. Esto representa el 10% del consumo total mundial en productos derivados de la pesca. Los principales consumidores de la Unión Europea son Francia, España, Reino Unido, Italia y Alemania; representando el 70% del total del consumo. En general, si se dividen por bloques o áreas geográficas, los países del Mediterráneo y escandinavos son los que tienen un mayor índice de consumo de los países europeos; mientras, que los países del Centro de Europa no tienen una fuerte tradición de comer productos derivados de la pesca.

La tendencia de consumo de productos derivados de la pesca va en aumento, y se prevé que será a largo plazo.

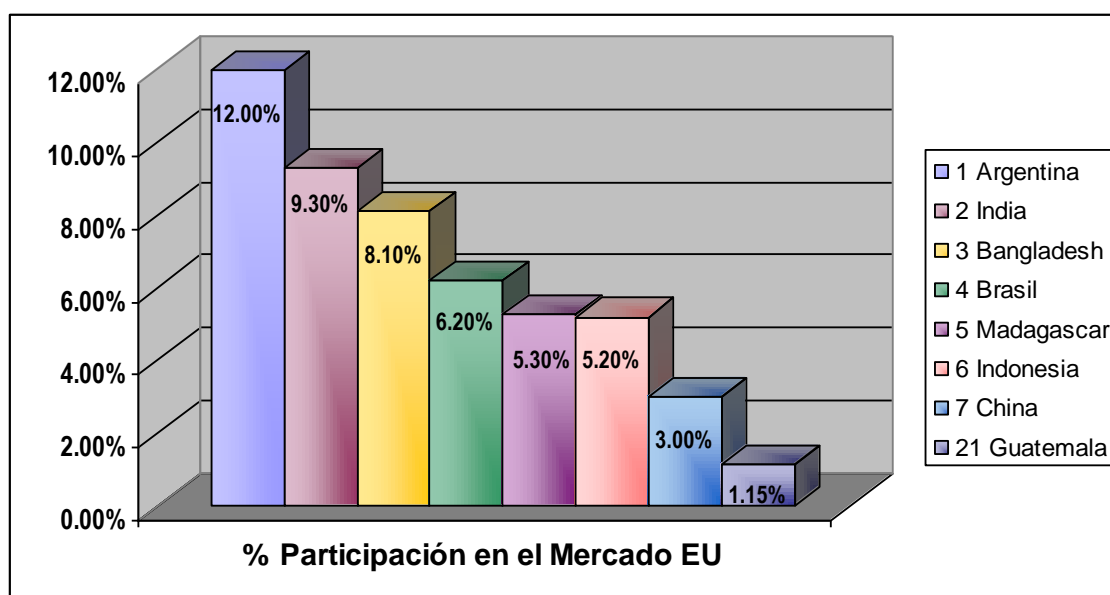
**Tabla C**

**Participación y Posición de los  
Países Exportadores de Camarón Congelado  
A la Unión Europea  
Acumulado 2002-2006**

<b>País</b>	<b>% Participación en el Mercado EU</b>	<b>Posición alcanzada</b>
Argentina	12.00	1
India	9.30	2
Bangladesh	8.10	3
Brasil	6.20	4
Madagascar	5.30	5
Indonesia	5.20	6
China	3.00	7
Guatemala	1.15	21

Fuente: Elaboración propia en base a información obtenida a través Exporthelp

**Gráfica No. 2**



En la tabla C y la Gráfica No. 2 se puede apreciar el porcentaje de participación que ha logrado captar el camarón de Guatemala en el mercado europeo de 1.15%; así como también, que dentro los países subdesarrollados que exportan camarón congelado a la Unión Europea se sitúa en el puesto número 21.

Otro nicho de mercado a considerar, es que cada vez más existe una tendencia de consumir productos nuevos derivados de la pesca, en especial aquellos de origen tropical, pues los consideran exóticos, lo cual generará a largo plazo un gran valor agregado para las empresas de América.

Los países mediterráneos de Europa requieren que el camarón tropical<sup>55</sup> sea suministrado principalmente en forma cruda y enteros con cabeza.

Algunas empresas importadoras de España muestran interés en comprar camarón sin cabeza para utilizarlo en su mercado doméstico, mientras que algunas empresas importadoras belgas y británicas tienen interés en el camarón entero con cabeza el cual es comercializado en otros países europeos.

<sup>55</sup> Las especies que se encuentran dentro de esta definición son: camarón blanco, café, rosa y tigre negro. También se considera al camarón de roca. Características el color de su cáscara cuando están crudos, la cual cambia cuando está cocinado. <http://www.sb.com.mx/Camaron.htm> página consultada el 25/5/2009

Las empresas que se dedican al cultivo de camarón de Guatemala no tienen capacidad para producir camarones de tallas tan grandes, puesto que las tallas más grandes están en el rango de 20 a 30 camarones por kilo. En Bélgica se muestra interés en el camarón de agua dulce en forma sin cabeza con caparazón y en la mayoría de tallas.

Existe poco interés en exportar hacia la Unión Europea camarón cocinado; una parte sustancial del camarón que se cocina en Europa es comercializado enfriado sin congelar.

#### **4.7 Hábitos de consumo de los países miembros de la Unión Europea**

##### **4.7.1 Bélgica:**

En Bélgica las especies de agua fría son las preferidas tradicionalmente por los consumidores y representan una parte importante del camarón consumido en casa.

El camarón tropical se utiliza principalmente en restaurantes. Las especies de agua dulce son populares a raíz de sus precios relativamente bajos mientras que el camarón Tigre Negro<sup>56</sup> está encontrando su lugar en el mercado por el mismo motivo.

##### **4.7.1.1 Características del mercado belga:**

En Bélgica el camarón cocinado y pelado es la forma de producto predominante. Sin embargo las importaciones directas son en forma preparada. Las importaciones de camarón tropical tanto fresco como congelado se han incrementado. El principal proveedor del mercado belga son Los Países Bajos.

---

<sup>56</sup> Este camarón toma su nombre por las vetas negras y grises que tiene en la cáscara cuando está crudo y vetas rojas en la carne cuando está cocido. Se cultiva en granjas en Asia, Hawai, Sudamérica y Norteamérica. [www.oceangarden.com](http://www.oceangarden.com) página consultada el 25/5/2009.



#### **4.7.2 Alemania:**

Más de la mitad de las importaciones de camarón que hace Alemania, vienen de otros países de la Unión Europea, principalmente de los Países Bajos y Dinamarca. La mayor parte de las importaciones de camarón tropical provienen de países asiáticos.

Una parte importante de las importaciones alemanas consisten en camarón cocinado y pelado. Las importaciones de camarón fresco y congelado, tanto tropical como de especies de agua fría<sup>57</sup>, han crecido considerablemente.

##### **4.7.2.1 Características del mercado alemán:**

Los consumidores alemanes sobre todo los de las regiones costeras, prefieren camarón proveniente de agua fría y las capturas domésticas han sido cada vez más complementadas con importaciones de aquellas especies.

El camarón tropical se consume principalmente en restaurantes de alto nivel, para lo cual requieren tallas grandes, por ejemplo la talla 16-20 por libra, sin cabeza, es la talla menor aceptable.

El camarón de cultivo proveniente de Centro y Sur América no es muy aceptable en el mercado alemán, debido a que se considera que produce tallas de camarón muy pequeñas.

En el mercado alemán no hay mucha demanda para el camarón en forma entera con cabeza.

#### **4.7.3 España:**

La mayor parte de las importaciones que se hacen en España es camarón en forma fresca o congelada.

---

<sup>57</sup> También se le conoce como camarón de bahía, camarón pequeño, camarón bebé, camarón rosa y camarón de ensalada. Esta especie se cosecha en ambientes silvestres de los mares de Groenlandia, Islandia, Noruega, Argentina y costas de Estados Unidos como Alaska, Washington, Oregón y Maine. Su cáscara es brillante, rojiza-rosada, tanto crudo como cocinado. La carne es blanca con tonos que van desde el rosa pálido hasta un rosa más oscuro. El camarón de agua fría es pequeño en comparación con las especies de aguas tropicales. <http://www.sb.com.mx/Camaron.htm> página consultada el 25/5/2009

La preferencia tradicional de los consumidores españoles es para las especies tropicales de camarón. El camarón de agua fría, con la excepción de los productos de Argentina, juega un rol menor en este mercado.

#### **4.7.3.1 Características del mercado español:**

Las especies preferidas son camarones rosados y blancos. Las presentaciones del camarón son en forma entera con cabeza, en las tallas de 40 a 60 camarones por kilo y de 80 a 100 camarones por kilo. El camarón cocinado y pelado tiene solamente una pequeña participación en el mercado. Según estimados un 50% a 60% del consumo de España se lleva a cabo fuera de la casa en restaurantes y en forma de comida para picar o boquitas, en los bares. El consumo en la casa, tiene importancia sobre todo en la época de Navidad y el camarón se prepara tradicionalmente en forma entera con cabeza, generalmente a la parrilla, frito o hervido.

El camarón de mar congelado, se aprecia mucho y tiene mejores precios en el mercado que las especies de cultivo. El camarón sin cabeza y con caparazón no es muy aceptado y por lo general se vende a menor precio que el camarón entero con cabeza, porque los consumidores consideran que si les han quitado la cabeza a los camarones es porque algo andaba mal.

#### **4.7.4 Suiza:**

Suiza no tiene producción doméstica de camarón.

##### **4.7.4.1 Características del Mercado suizo:**

El mercado de Suiza es principalmente camarón en forma entera con cabeza en cuanto a especies tropicales se refiere. La especie preferida es el camarón café proveniente de África del Oeste, así como el camarón Tigre Negro de Asia por su talla grande y su precio relativamente bajo.

El camarón de cultivo que se produce en Guatemala y Sudamérica tiene poca aceptación en el mercado Suizo, porque consideran que el camarón es poco atractivo a la vista del consumidor porque presenta un color blanco-grisáceo, en combinación con tallas muy pequeñas.

#### **4.7.5 Reino Unido:**

La producción doméstica de camarón es de las especies de agua fría, pero las capturas suministran solamente una pequeña parte de las necesidades del mercado.

##### **4.7.5.1 Características del Mercado inglés:**

Las especies de agua fría son las tradicionalmente preferidas por los consumidores de camarón británico y son utilizadas principalmente en forma de cocinado y pelado.

Alrededor de un 60% del consumo de camarón en el Reino Unido se lleva a cabo fuera de la casa.

En lo que a camarón de mar se refiere, se importa principalmente en forma sin cabeza con caparazón en tallas desde 31-35 a 51-60. Las tallas del camarón de agua dulce por lo general son grandes.

Las tallas de camarón producidas en Guatemala son aceptables para el mercado del Reino Unido.

Muchos importadores británicos expresan preocupación con los niveles de calidad de los productos guatemaltecos, porque consideran que estos no son satisfactorios, puesto que los requerimientos en ese aspecto son más altos en el Reino Unido que en otros países europeos y la inspección por parte de las autoridades sanitarias es más rigurosa.

#### **4.8 Formas en que pueden presentarse los camarones en el mercadeo europeo:**

Enteros o Descabezados: Es cuando los camarones tienen caparazón.

Pelados: Cuando se les ha quitado el caparazón.

Crudos o Cocidos y los de tipo empanizado.

#### **4.9 Canales de Distribución del camarón en la Unión Europea:**

El sector pesquero de la Unión Europea se caracteriza por conformarse por pequeños y medianos proveedores, procesadores y distribuidores. El canal convencional (brokers, agentes, importadores grandes) no se encuentra en este esquema, generalmente por dos condiciones básicas: los estrictos controles del sector, que ha generado una estrecha relación entre los proveedores y los comercializadores al detalle.

#### **4.10 Dinámica Comercial del camarón en la Unión Europea:**

Las exportaciones mundiales de camarones, langostinos y gambas pelados, congelados y sin congelar alcanzaron para finales del 2006 US\$8,967,119 millones de dólares; y se exportaron más de 2 millones de toneladas totales. De estos, los camarones congelados son los que más se comercializan a nivel mundial con el 94%. Los principales exportadores son los países asiáticos (Vietnam, Tailandia, Indonesia e India) con el 43% de participación mundial. Les sigue Ecuador (6%); Bangladesh (5%); México (4%), y finalmente Dinamarca, Bélgica, Canadá, y Malasia con el 3% respectivamente. China ocupa el 2% del mercado. La Unión Europea, como bloque comercial tiene el 10% de participación mundial. Guatemala ocupa la posición No. 21<sup>58</sup> en el mundo, con una tasa de crecimiento del 2002-2006 del 3% anual.

En relación a los principales importadores del mundo, durante el 2006 se comercializó US\$8,967,119 millones, equivalente a más de 2 millones de toneladas. De estos los camarones congelados, es el grupo de mayor importación.

Los principales compradores son Estados Unidos con el 32% de participación mundial, seguido por Japón (20%); Francia y España (6% cada uno); Italia (5%); Bélgica (4%); Reino Unido (3%); Canadá, Australia, Dinamarca con el 2% respectivamente. La Unión Europea, como bloque comercial es un importador fuerte, pues ocupa el 35% de participación.

---

<sup>58</sup> Linares, Heidy. Apoyo a Pymes, Promoción de Inversiones e Intercambios Comerciales, Apoyo al Sector de la Micro y Pequeña Empresa en Guatemala. Edit. MINECO, GTZ, CENCIT, AGEXPORT, DESCA, Guatemala, 2008 Pág. 2.

Para el caso de Guatemala, los principales productos de exportación son camarones de cultivo (52%); y lomos de atún (34%). De ahí en adelante se están desarrollando otros productos como el Dorado, Pargo, Albacora y Langosta<sup>59</sup>.

Principales socios de Exportación de camarón en Guatemala son: La Unión Europea (6.8%); seguido por México (3%), Estados Unidos (2.7%) y otros con el 2%<sup>60</sup>.

#### 4.11 Ingreso de divisas generados por el Sector Camaronero guatemalteco

**Tabla D**

**Exportaciones de camarón guatemalteco realizadas bajo el Sistema Generalizado de Preferencias de la Unión Europea SPG-Plus Ingresos por país de destino Cifras expresadas en Miles de Dólares**

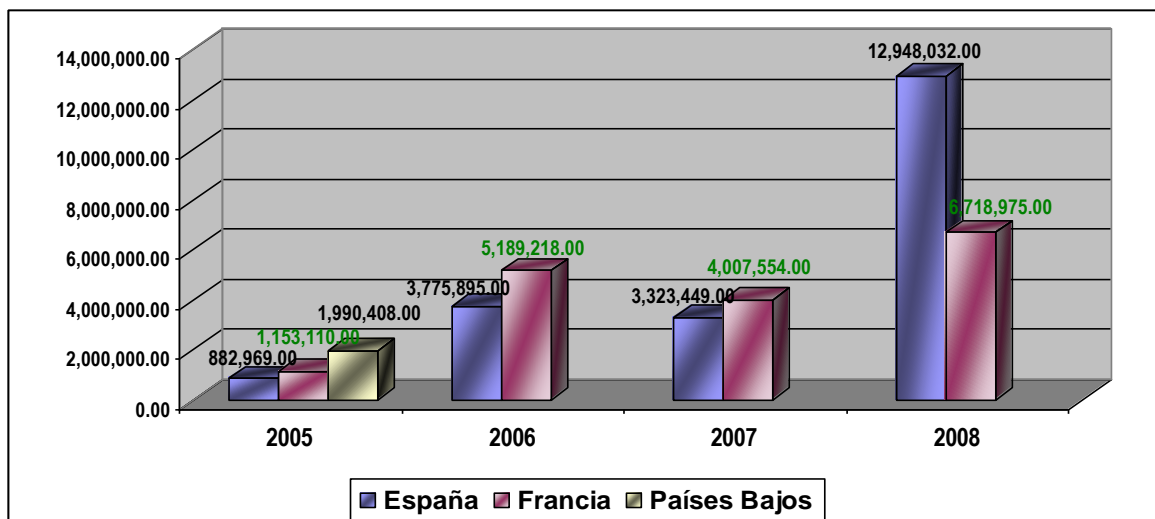
<b>País Destino</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>
España	882,969	3,775,895	3,323,449	12,948,032
Francia	1,153,110	5,189,218	4,007,554	6,718,975
Países Bajos	1,990,408			
<b>Totales</b>	<b>4,028,492</b>	<b>8,967,119</b>	<b>7,333,010</b>	<b>19,669,015</b>

Fuente: Banco de Guatemala, Depto. Estadísticas Económicas

<sup>59</sup> *Ibíd.* Pág. 3.

<sup>60</sup> *Ibíd.* Pág. 3.

**Gráfica No. 3**  
**Exportaciones de camarón guatemalteco**



En la tabla D y gráfica No. 3 se puede apreciar las exportaciones de camarón guatemalteco por año y país, identificando un incremento de las mismas del 222.59% del año 2005 al 2006, sin embargo, en 2007 se registró una baja de un 8.17% en relación al año anterior y para el año 2008 un incremento 268.23% en relación al 2007.

El incremento en las cifras se debe principalmente a la fluctuación de precios, los cuales se originan por la oferta y la demanda; como se puede apreciar el año 2008 fue un año muy bueno para las exportaciones realizadas con destino a España y Francia, porque se han perfilado como los mercados conquistados por el camarón guatemalteco.

En cuanto a los Países Bajos ya no importaron camarón desde el 2006, debido a que este país es exportador de este producto, y cuando realiza importaciones se debe a su baja producción o tiene fuerte demanda interna y debe suplirla.

También es importante indicar que no se cuenta con la representación que tienen las exportaciones de camarón en el Producto Interno Bruto nacional, debido a que esta actividad está englobada en el rubro de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca. Según las cuentas nacionales utilizadas por Banco de Guatemala la producción de esta actividad se contabiliza en el rubro ya indicado.

#### 4.12 Kilos de camarón guatemalteco exportados a la Unión Europea bajo el SGP-Plus

Tabla E

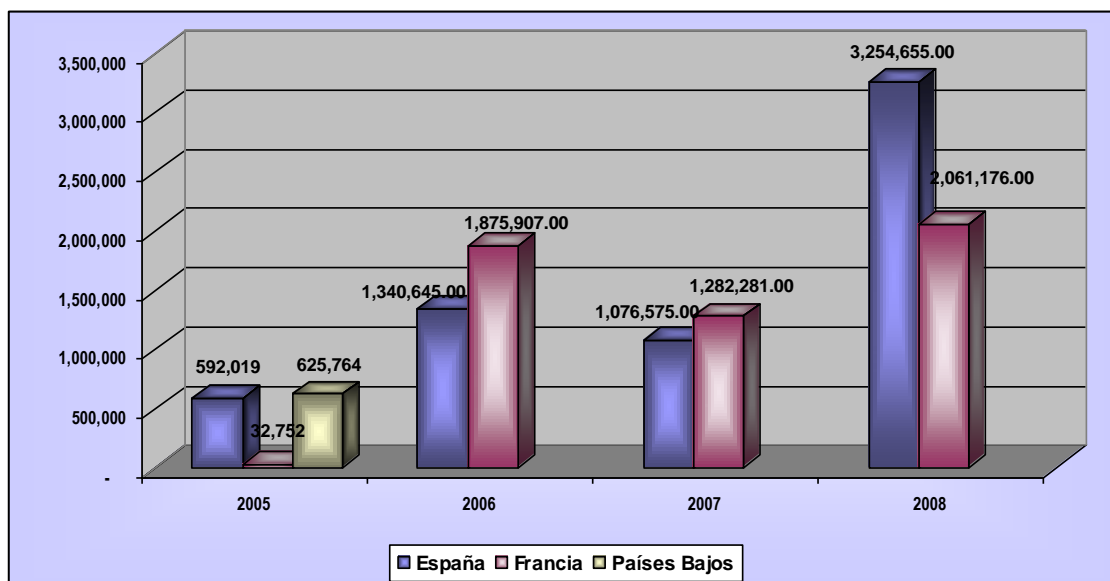
**Kilos de camarón guatemalteco exportados a la Unión Europea  
Bajo el Sistema Generalizado de Preferencias SGP-Plus  
Cifras expresadas en miles de kilos**

País Destino	2005	2006	2007	2008
España	592,019	1,340,645	1,076,575	3,254,655
Francia	32,752	1,875,907	1,282,281	2,061,176
Países Bajos	625,764			
<b>Totales</b>	<b>1,252,540</b>	<b>3,218,558</b>	<b>2,360,863</b>	<b>5,317,839</b>

Fuente: Banco de Guatemala, Depto. Estadísticas Económicas

Gráfica No. 4

**Kilos de camarón guatemalteco exportados**



En la Tabla E y gráfica No. 4 se pueden apreciar los kilos de camarón guatemalteco exportados por año y por país, al igual que en el cuadro de ingresos se identifica un incremento del 2005 al 2006 de 256.96% en los kilos exportados, en el año 2007 una baja en kilos exportados de 73.35% en relación al año 2006 y finalmente para el año 2008 se dio un incremento de 225.25% en relación al año 2007.

El incremento de los kilos exportados obedece a crecimiento de Sector Camaronero nacional, tanto en camarón cultivo como océano, también se debe mencionar que el Efecto del Niño y la Niña han condicionado la migración de camarón en busca de condiciones mejores para su supervivencia y reproducción; no obstante el año 2008 fue un año muy bueno para las exportaciones realizadas con destino a España y Francia, en virtud que se incrementaron considerablemente los kilos exportados a estos destinos, lógicamente las condiciones climáticas fueron mejores y hubo más captura de camarón, así como fue una buena cosecha de camarón de cultivo.

Con base a la información de ingresos de divisas y kilos exportados bajo el Sistema General de Preferencias de la Unión Europea, se puede determinar que los mercados principales son: España y Francia.

El por qué estos mercados son los principales destinos del camarón guatemalteco, se puede deber a varios factores:

- Factor distancia, España es el país más cercano a Guatemala, además posee los puertos más utilizados por las navieras que llegan a Europa como lo son Bilbao, Vigo, Valencia. En el caso de Francia el puerto que se utiliza normalmente es Le Havre y es uno de los que más usan las navieras.
- Factor idiomático, para la comercialización de camarón guatemalteco con España el idioma es un factor esencial, debido a que la documentación necesaria para exportación se elabora en español. Con Francia, la situación es distinta, pero se han estandarizados los documentos a expedir y los mismos se elaboran en Español/Frances.
- Factor tiempo, normalmente el camarón guatemalteco exportado va congelado, y el tiempo de tránsito es de 21 a 28 días, dependiendo de la naviera que se utilice y el puerto final de destino.



#### **4.13 Empleos generados por el Sector Camaronero:**

La generación de empleos por parte del Sector Camaronero guatemalteco es un factor importante, sobre todo para los pobladores de las áreas costeñas donde se lleva a cabo la captura en alta mar y la cosecha de camarón.

En Guatemala esta actividad se concentra casi totalmente en las costas del Océano Pacífico en los departamentos de Retalhuleu, Escuintla y Santa Rosa, principalmente; no obstante la actividad pesquera también comprende los departamentos de San Marcos, Suchitepéquez y Jutiapa.

Y en menor cantidad en las costas del Atlántico, cuyo único departamento costero es Izabal, en el cual hay diversas comunidades sobre todo en los municipios de Livingston y Puerto Barrios, las que se dedican a la pesca.

##### **4.13.1 Área de Influencia de la actividad económica camaronera en el municipio de Champerico, Retalhuleu:**

De acuerdo con la página oficial en Internet de la Municipalidad de Champerico. Éste es un municipio del departamento de Retalhuleu, cuya extensión territorial es de 416 kms<sup>2</sup>, está a 36 kilómetros de distancia de la cabecera departamental de Retalhuleu y a 224 Kilómetros de la ciudad capital de Guatemala por una carretera asfaltada, la misma entronca a Retalhuleu con la ruta Internacional del Pacífico, quedando así con fácil y buen acceso. Las comunidades rurales están unidas entre si por medio de caminos vecinales. La vía férrea atraviesa el municipio de norte a sur con un ramal que en la estación las cruces, se apartaron del que conduce a la ciudad de Tecún Umán.

En junio de 1871 fue declarado Puerto Nacional, durante el gobierno del presidente Miguel García Granados. El Puerto de Champerico se constituye hasta el año 1,982 como la puerta principal de exportación, principalmente para la región Sur Occidente del país, así como el principal foco de exportación marina de la nación. Su nombre se originó de Champer & Co. que era una compañía alemana explotadora de madera fina en el área a fines del año 1700.

### **División política y administrativa<sup>61</sup>:**

El municipio está dividido en área urbana compuesta por 10 barrios y 3 colonias. El área rural cuenta con 19 aldeas, 12 caseríos y 1 comunidad.

### **Demografía:**

De acuerdo al último Censo Poblacional efectuado por Instituto Nacional de Estadística (INE) del año 2002 la población del municipio se integra de la siguiente manera:

Población Total .....	32,000 habitantes
Población Urbana: 44.37% .....	14,200 habitantes
Población Rural: 55.62% .....	17,800 habitantes
Población masculina: 50.84% .....	16,270 habitantes
Población Femenina: 49.16% .....	15,730 habitantes

### **Actividades económicas:**

Champerico cuenta con un área de cultivo en hectáreas de 15,601.30<sup>62</sup>

Entre los principales cultivos están: maíz, plátano, mango, limón, naranja, palma africana, ajonjolí, sandía, papaya, pasto y hortalizas tropicales.

En el sector pecuario cuentan alrededor de 28,900 cabezas de ganado bovino<sup>63</sup>.

En el sector pesquero, la pesca artesanal es un medio de subsistencia para la población. Los principales productos extraídos del mar son: tiburón, camarón y pescado de las variedades róbalo, bagre, curvina, cachaco, sierra, entre otros.

### **Fuentes de empleo:**

#### **Turismo:**

Champerico es un atractivo turístico, cuenta con esteros, lagunas, ríos y sus playas son visitadas por turistas nacionales y extranjeros, lo que se ha convertido en una fuente de ingreso, pues existen pequeños negocios como restaurantes y hoteles, que por lo general son atendidos por los propietarios y sus familias.

---

<sup>61</sup> [www.inforpressca.com](http://www.inforpressca.com) página consultada 13/10/2010

<sup>62</sup> [www.inforpressca.com](http://www.inforpressca.com) página consultada 13/10/2010

<sup>63</sup> [www.inforpressca.com](http://www.inforpressca.com) página consultada 13/10/2010

### **Industria:**

La empresa Pesca, S. A., instaló una planta de proceso de camarón en el año 1992, la cual emplea mano de obra local. Durante la época alta de exportaciones de camarón, de julio a noviembre, la planta contrata a aproximadamente 300<sup>64</sup> mujeres para las actividades de clasificación, pelado, empaque, etc., de camarón.

En el área de administración y mantenimiento de la planta emplea de 10 a 15<sup>65</sup> de forma permanente.

El procesamiento del camarón en este municipio, hace que haya constante flujo de contenedores que llegan a dejar producto y contenedores que salen cargados con producto de exportación para diversos destinos que deben ser embarcados en puerto Santo Tomás de Castillo, Izabal.

Este flujo permite que haya empleos indirectos, pues los pilotos, custodios y personal de la planta deben satisfacer sus necesidades elementales de alimento, vivienda, servicios básicos, etc.

Como parte de la Responsabilidad Social y Empresarial, las empresas camaroneras localizadas en el municipio de Champerico construyeron el Centro Experimental del Pacífico, en el cual se imparten los ciclos, primaria, básicos y carreras técnicas del nivel diversificado. Este centro otorga becas a los estudiantes más sobresalientes.

No existe un dato exacto sobre el total de empleos generados por el sector camaronero, sin embargo, el Organismo de Naciones Unidas para Agricultura y Alimentación –FAO- (por sus siglas en inglés) ha cuantificado de forma global la actividad pesquera nacional, en la cual va inmersa la captura de camarón.

De esta cuenta, según la FAO el sector de la población que se beneficia directamente de la actividad pesquera guatemalteca ha sido cuantificado en

---

<sup>64</sup> Información proporcionada por Departamento de Personal de la empresa Pesca, S. A. año 2010

<sup>65</sup> *Ibíd.*

155,000 familias<sup>66</sup>, las cuales se encuentran dentro de los primeros cien (100) kilómetros distantes de la costa. De este gran número de familias, cerca de 38,320 habitantes constituyen los actores directos de la actividad y alrededor de 9,500 se incorporan eventualmente en actividades colaterales.

**Tabla F**

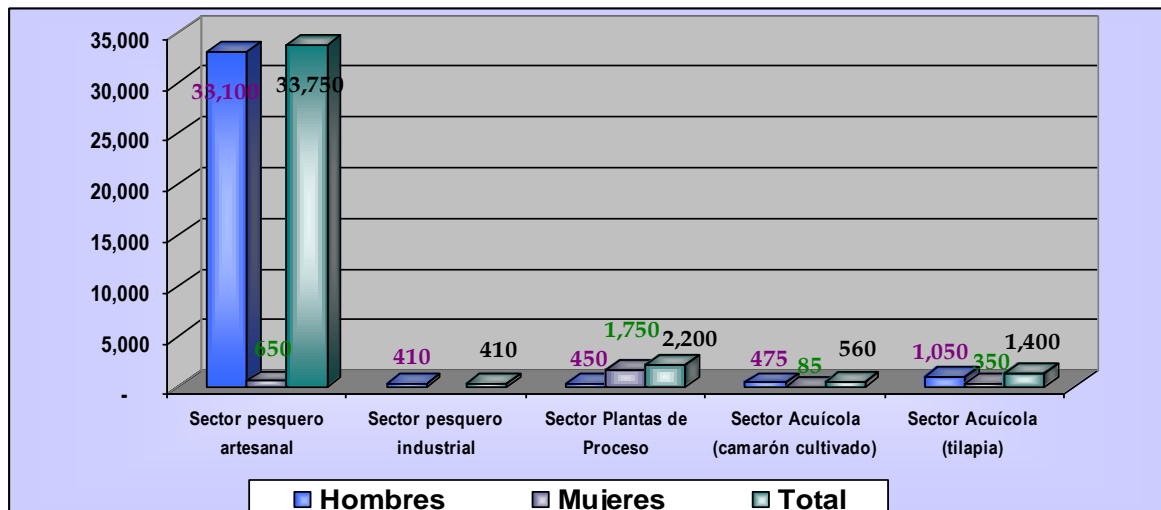
**Empleos Generados por el Sector Pesquero**  
**Cantidades expresadas en personas**  
**Acumulado 1998-2003**

<b>Empleos directos</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Total</b>
Sector pesquero artesanal	33,100	650	33,750
Sector pesquero industrial	410		410
Sector Plantas de proceso	450	1,750	2,200
Sector Acuícola (camarón cultivado)	475	85	560
Sector Acuícola (tilapia)	1,050	350	1,400
<b>Totales</b>	<b>34,435</b>	<b>2,835</b>	<b>38,320</b>

Fuente: Perfiles sobre la Pesca y Acuicultura por países, Guatemala. Edit. FAO. Censo Pesquero 1998-2003

**Gráfica No. 5**

**Empleos generados por el Sector Pesquero**



En la tabla F y Gráfica No. 5 se puede apreciar que los sectores pesquero industrial, Plantas de Proceso y Acuícola (cultivo de camarón), que totalizan 4,030 empleos directos, generados por el sector camaronero.

<sup>66</sup> Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y Alimentación (FAO), Perfiles sobre la Pesca y Acuicultura por países, Guatemala. Edit. FAO 2005. [www.fao.org](http://www.fao.org) página consultada 25/5/2009

En cuanto a los empleos indirectos no se puede generalizar que los 33,750 empleos generados por el sector pesquero artesanal, tengan relación total con el sector camaronero, pues no se dedican al 100% a la captura de camarón, sino se dedican a la captura de pescado en todas sus variedades y generalmente el camarón capturado lo comercializan para la venta local ó bien, como producto de autoconsumo, pues, el tipo de camarón que se obtiene en este tipo de pesca es chacalín o camarón muy pequeño.

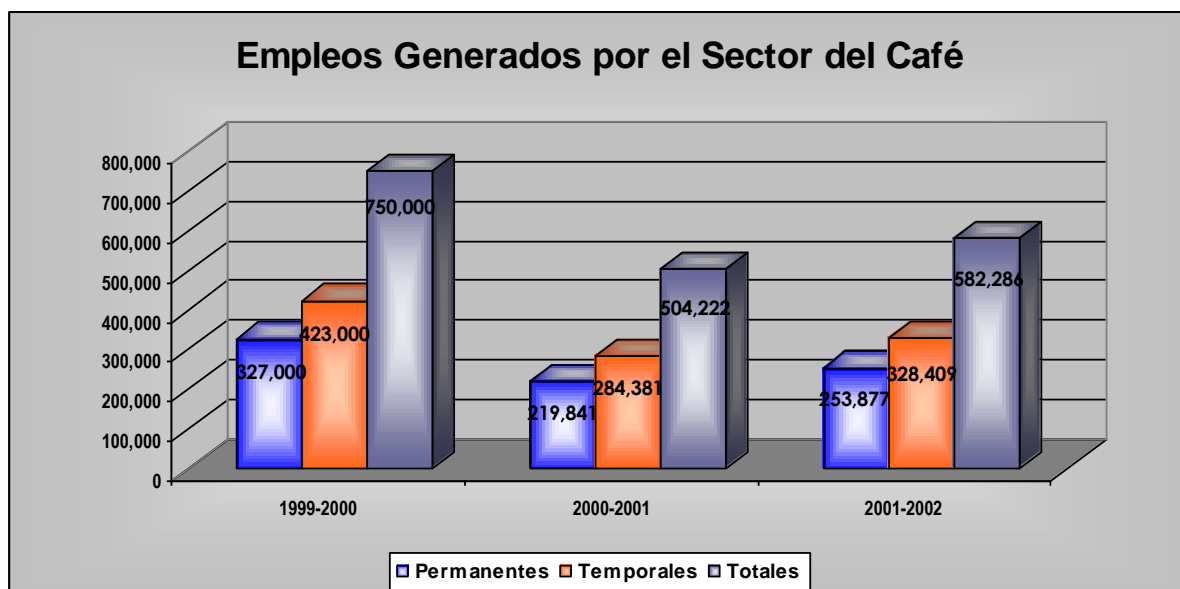
**Tabla G**

**Empleos Generados por el Sector Cafetalero**  
**Cantidades expresadas en personas**

<b>Tipo de Trabajadores</b>	<b>1999-2000</b>	<b>2000-2001</b>	<b>2001-2002</b>
Permanentes	327,000	219,841	253,877
Temporales	423,000	284,381	328,409
<b>Totales</b>	<b>750,000</b>	<b>504,222</b>	<b>582,286</b>

Fuente: Elaboración propia con base a información obtenida en ANACAFE.

**Gráfica No. 6**



La tabla G y gráfica No. 6 se puede apreciar la cantidad de personas que se emplean en Sector Cafetalero nacional, el cual es superior en comparación de la utilizada en el Sector Camaronero; haciendo un promedio de las tres

cosechas se utilizan 612,169 personas promedio en una cosecha, lo que implica que se utilizan 16 veces más personas a la cantidad empleada en el Sector Camaronero; sin embargo, debe considerarse que el café es un producto tradicional de exportación consolidado y es cultivado en forma extensiva en gran parte del país, los departamentos que más empleo generan son: Santa Rosa, Chiquimula, Huehuetenango, Alta Verapaz, Quetzaltenango, Suchitepéquez, Guatemala y San Marcos<sup>67</sup>. El café representa 6.6% del Producto Interno Bruto y le corresponde el 33.3% de las exportaciones, empleando un 11% de la Población Económicamente Activa<sup>68</sup>.

A diferencia del café la actividad camaronera que se realiza en altamar y piscinas de cultivo localizadas en la zona costera del litoral pacífico empleando a las personas lugareñas que generalmente viven en zonas rurales donde las condiciones son de pobreza y la actividad camaronera es su única fuente de ingresos.

Esta información será relevante en la investigación pues permitirá hacer una relación entre la cantidad de personas involucradas en el Sector Camaronero y la justificación para contar con una política pública orientada a fortalecer las exportaciones de camarón en el mercado de la Unión Europea, ante la suspensión del SGP-Plus, la cual también será viable en el marco de Acuerdo de Asociación CA-UE.

#### **4.14 Desarrollo alcanzado por el Sector Camaronero:**

Este es un factor que vale la pena tomarlo en consideración, pues no se ha prestado la atención e inversión por parte de las autoridades gubernamentales a este sector. En ese sentido, es importante señalar que, las actividades pesqueras artesanal y acuícola se llevaban a cabo en el área rural, las cuales son consideradas zonas marginales o de extrema pobreza. Por lo que, han quedado al margen en cuestiones de inversión y desarrollo de infraestructura,

---

<sup>67</sup> Cuadernos de Trabajo sobre Migración No. 9. Estudio sobre la crisis y su efecto en el empleo en Guatemala. Fase 2. Edit. MINTRAB y Organización Internacional de Migraciones. Pág. 8

<sup>68</sup> *Ibíd.* Pág. 10

como se mencionó anteriormente, han quedado en promesas y olvido, como el caso de muelle de Champerico. Si el sector camaronero ha logrado obtener mejoras ha sido por el esfuerzo de las empresas que se dedican a esta labor y por los trabajadores de este sector.

Es lamentable, que las autoridades de gobierno desconozcan o tengan poco interés e información del sector camaronero, y que al momento elaborar el Presupuesto de General de Ingresos y Egresos de la nación solamente tomen como referencia el ingreso de divisas generado por este sector y no se tome en cuenta a la población involucrada y que subsiste de éste.

Derivado de la escasa inversión y atención gubernamental el desarrollo en ambos litorales es escaso. En comunidades pesqueras que se localizan cercanas a las cabeceras departamentales el desarrollo es más notorio por la actividad comercial desarrollada y en donde el desarrollo del sector camaronero puede medirse de la misma manera que al nivel de vida percibido.

El sector camaronero se encuentra tan abandonado en ambos litorales del país, porque no existe tan solo un muelle pesquero incluso artesanal construido por el gobierno, los pequeños atracaderos o diques existentes pertenecen a las empresas pesqueras o asociaciones de pescadores, las cuales sacrifican parte de sus ganancias para poseer una base de operaciones.

Aun cuando durante la administración del Gobierno del presidente Oscar Berger se colocó la primera piedra de lo que sería el puerto de Champerico, en Retalhuleu, no pasó de ser un acto protocolario, pues la obra ni siquiera se inició.

Lo rescatable, es que a pesar del escaso desarrollo observado en el sector camaronero, éste no detiene su crecimiento y expansión, garantizado a una fracción importante de la población la seguridad alimentaria.

## CAPÍTULO V

### LA IMPORTANCIA DE DEFINIR UNA POLÍTICA PÚBLICA ORIENTADA A FORTALECER LAS EXPORTACIONES DE CAMARON GUATEMALTECO EN EL MERCADO DE LA UNIÓN EUROPEA, ANTE LA SUSPENSIÓN DEL SISTEMA GENERALIZADO DE PREFERENCIAS EUROPEO SGP-PLUS Y LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN ENTRE CENTRO AMÉRICA Y LA UNIÓN EUROPEA

#### 5.1 Consideraciones conceptuales:

##### 5.1.1 ¿Qué es una Política Pública?

Una Política Pública se puede definir como una posición básica o curso de acción seleccionado por el gobierno para orientar las decisiones respecto a una necesidad o situación de interés público. Las principales fuentes de expresión de política pública son la Constitución, las leyes, el Programa de Gobierno y los pronunciamientos oficiales del gobierno.

Las políticas públicas definen un orden de prioridad y el ámbito de acción del gobierno en el tratamiento de los problemas o necesidades, según su naturaleza y urgencia.<sup>69</sup>

Francesc Pallares cita: “Las políticas públicas son el conjunto de actividades de las instituciones de gobierno, actuando directamente o a través de agentes, y que van dirigidas a tener una influencia determinada sobre la vida de los ciudadanos”<sup>70</sup>. Pallares señala que a esta definición genérica de políticas públicas hay que agregarle algunas consideraciones, tales como:

1. Las políticas públicas deben ser consideradas como un “*proceso decisional*”<sup>71</sup>. Es decir por un conjunto de decisiones que se llevan a cabo a lo largo de un plazo de tiempo. Estas decisiones normalmente tienen una secuencia racional.

---

<sup>69</sup> Meny, I y JC Thoenig. Las Políticas Públicas. Edit. Ariel, Barcelona. 1992

<sup>70</sup> Peters, B. G. American Public Policy: Process and Performance. Edit. Franklin Watts. New York, N.Y. 1982 Pág.142. Definición en español recogida por Francesc Pallares 1988.

<sup>71</sup> Pallares, Francesc. Las Políticas Públicas: El sistema político en acción. Revista de Estudios Políticos No. 62. 1988. Pág. 141



2. Los casos de “*inacción*”<sup>72</sup>. “Una política puede consistir también en lo que no se está haciendo.”<sup>73</sup>
3. Para que una política pueda ser considerada como pública tiene que haber sido “generada, o al menos procesada hasta cierto punto, en el marco de los procedimientos, instituciones y organizaciones gubernamentales”<sup>74</sup>.

## 5.2 Instrumentos de una política pública:

Para la elaboración de las políticas públicas es indispensable utilizar herramientas que faciliten su creación. Estas son conocidas como instrumentos y entre ellos están: las normas jurídicas, recurso humano, los recursos financieros y la persuasión.<sup>75</sup>

De esta cuenta, las normas jurídicas son el instrumento a través del cual se autorizan y establecen las actividades que conforman las políticas; de igual forma, restringen la discrecionalidad en el actuar de los que la construyen y la ponen en práctica.

Por otro lado, también se debe contar con recurso humano, pues para elaborar políticas se necesita, infraestructura humana, organizativa y materiales. El personal destinado a estas labores deben ser personas con grado de especialización en la materia que compete a la política pública a desarrollar, la realización práctica, descansa sobre sus hombros.

Otro instrumento, a considerar son los recursos materiales, principalmente los financieros. Para llevar a cabo las políticas públicas es necesario contar con recursos; sin estos no se podrían efectuar la mayoría de políticas públicas.

---

<sup>72</sup> Pallares, Francesc. Las Políticas Públicas: El sistema político en acción. Revista de Estudios Políticos No. 62. España. 1988. Pág. 141

<sup>73</sup> Heclo, H. Policy Analysis en Brisith Journal of Political Science, No.1 Vol.2, Inglaterra 1972 pp83-108

<sup>74</sup> Pallares, Francesc. Las Políticas Públicas: El sistema político en acción. Revista de Estudios Políticos No. 62. España. 1988. Pág. 141

<sup>75</sup> Francesc Pallares, siguiendo a Peter 1982, afirma: “es una adaptación al tipo tipología del producto del Sistema Político establecida por Almolnd y Power 1978”. Pallares, Francesc. Las Políticas Públicas: El sistema político en acción. Revista de Estudios Políticos. No. 62 España. 1980. Pág. 144

Otro elemento es la persuasión, siendo éste un instrumento clave, pues como método de influencia social logra penetrar en una idea, actitud o acción para que se implante en determinado grupo de la sociedad.

Ya definida qué son las políticas públicas, se hace necesario conocer los pasos para fabricarlas y cómo analizarlas.

### **5.3 Proceso y Etapas de una Política Pública:**

Según Francesc Pallares, la formulación de una Política Pública está compuesta por las siguientes etapas o pasos:

- a. Establecimiento de la agenda política.
- b. La definición de los problemas.
- c. La previsión.
- d. Establecimiento de objetivos.
- e. La selección de la opción.
- f. La Implementación
- g. La Evaluación y Continuidad o cambio

Los siguientes apartados son un extracto de las etapas o pasos que conlleva la formulación de una política pública de acuerdo con Francesc Pallares en su obra *Las Políticas Públicas: El sistema político en acción*. Revista de Estudios Políticos No. 62. España 1988.

Se pudieron elegir otros autores como: Almond, Power, Wildavsky, Susan Barret, Collin Fudge, Pressman, etc., que también exponen las políticas públicas, sin embargo a elección de la investigadora se seleccionó a Francesc Pallares porque a mi criterio es quien expone con más claridad y concreción el tema de las políticas públicas.

**a. Establecimiento de la Agenda política:**

Debe tenerse en cuenta, que no todas las demandas que produce la sociedad logran penetrar en el régimen político, ni mucho menos pasan a ser políticas públicas. Para adquirir este estatus, las mismas deben ser consideradas un problema actual o potencial, por lo que se hace necesario actuar sobre éstas, creando para el efecto una política que permita afrontarlas. Sin embargo, es necesario contar con la información, así como las demandas, esto se puede lograr a través de mecanismos institucionales o informales.

En esta etapa, surgen cuestionamientos, por ejemplo: ¿por qué cierta clase de demandas consiguen penetrar al régimen político y se convierten en políticas públicas, por qué unas se incorporan a la agenda y otras no? La respuesta no es sencilla y no está todavía clara, pero en su mayoría los expertos en la materia han coincidido en que se debe a la idea de distribución del poder en la sociedad, así como existen estudios empíricos que tratan de agregar otros elementos como las cosas de *crisis o amenazas*, cuestiones que tengan *componentes emotivos*, de *interés humano*, si afectan a un amplio *número de personas*, si tienen que ver con el *poder y la legitimidad* en la sociedad<sup>76</sup>.

**b. La Definición de los Problemas:**

Una vez establecida la agenda política, debemos de definir los problemas, no basta el hecho de haberlos identificado sino que es necesario tener mayor conocimiento de ellos.

Tenemos que saber cuáles son sus componentes, así como sus probables causas y consecuencias que se derivan de ellos. Esta etapa es muy importante en el proceso de las políticas públicas, en virtud que mucho de los fracasos de las mismas es que no fueron desde su inicio bien definidas.

---

<sup>76</sup> Pallares, Francesc. Las Políticas Públicas: El sistema político en acción. Revista de Estudios Políticos No. 62. España 1988. Pág. 152

**c. Previsión:**

La idea de que toda política pública tiene una vocación de futuro, de que se hace para dar respuesta a una cuestión actual para que se mejore en el futuro, o simplemente algo que todavía no se presenta y se prevé que en futuro podrá presentarse. Es toda esta idea de lo actual, presente o ahora y lo potencialmente. Las dificultades y los altos grados de incertidumbre de las técnicas de previsión representan uno de los argumentos en defensa del modelo incrementalista.

**d. Establecimiento de Objetivos:**

Determinar los objetivos para la elaboración de políticas actuales o de futuro representa una de las orientaciones básicas para la configuración de la política. Se trata de establecer características genéricas del futuro deseado en un ámbito determinado. Por supuesto que conseguir estos objetivos deseados va a estar en dependencia de muchos factores que a lo largo del desarrollo de la política puesta en marcha se van a dar. Ej. el clima político interno y externo, el aspecto económico, el entorno internacional, entre otros.

**e. Selección de la Opción:**

Esta es la última fase del proceso de elaboración de las políticas públicas, la cual se inicia una vez que se tenga definido los objetivos. Se trata pues de seleccionar la opción concreta. De esta forma, como señala Pallares, “una opción es seleccionada mediante los procedimientos de decisión y, a través de su desarrollo gubernamental, entra en la fase de aplicación práctica: la implementación”<sup>77</sup>.

---

<sup>77</sup> Pallares, Francesc. Las Políticas Públicas: El sistema político en acción. Revista de Estudios Políticos No. 62. España. 1988. Pág. 154

**f. La Implementación:**

“La implementación de las políticas públicas es el proceso de interacción entre el establecimiento de objetivos y las acciones emprendidas para alcanzarlos”<sup>78</sup>. Es decir, la implementación, no es más que poner en práctica determinada política. Muchos autores en materia de implementación coinciden que no existe una separación radical entre la formulación y ésta. Es complejo determinar dónde termina la formulación y empieza la implementación, esto se debe por un lado al hecho mismo como señala Pallares, de la dificultad de definir qué es una política. Otra consideración sobre la implementación es “como un continuum de elaboración y acción en el cual tiene lugar un proceso negociador entre aquellos que quieren llevar la política a la práctica y aquellos de los que depende la acción”<sup>79</sup>.

**g. La Evaluación y la Continuidad o cambio:**

La evaluación de las políticas públicas debe realizarse con “referencia a los objetivos establecidos, pero sobre la base fundamental de los resultados alcanzados, tanto en los aspectos previstos como en los no previstos. En cuanto a la evaluación, es el proceso necesario para medir el grado en el que están logrando las finalidades deseadas y sugerir los cambios que puedan situar las realizaciones de la política más en la línea de espera”<sup>80</sup>. En otras palabras, la política que se ha implementado está resultando o no, sirve o no, qué es lo beneficioso de ella y dónde debe cambiarse ¿Está vinculada con los fines planteados o se tiene que modificar? ¿Es eficaz o no?

Como hemos podido ver, según Francesc Pallares, las políticas públicas representan un tema muy interesante y que está ligado al qué hacer de los gobiernos. En general ésta es básicamente la idea de políticas públicas y su importancia.

---

<sup>78</sup> Pressman, J. L. y A. Wildavsky. Implementation. Ed. Berkely University Press. Berkeley. 1973.

<sup>79</sup> Barret Susan y Collin Fudge. Policy and Action: Essays on the Implementation of Public Policy. Ed. Methuen. London. 1981.

<sup>80</sup> Pallares, Francesc Ob cit. 147p

## **5.4 Formulación de una Política Pública en Guatemala:**

Para la formulación de una política pública en Guatemala se hace necesario considerar su marco legal, por lo que a continuación se describe el mismo.

### **5.4.1 Marco Legal:**

La Constitución Política de la República de Guatemala es el marco que define las garantías que otorga el Estado para el bienestar ciudadano. Desde esa perspectiva, las políticas públicas son el instrumento que traducen los objetivos constitucionales que permiten el desarrollo, el crecimiento y competitividad nacional e internacional.

En ese marco, el Gobierno define la política general que orienta y sirve de referencia a los Ministerios y Secretarías de Estado, quienes implementan y ejecutan políticas sectoriales<sup>81</sup>, transversales<sup>82</sup> e institucionales<sup>83</sup> que tendrán coherencia y articulación con las políticas territoriales y municipales en los distintos niveles gubernamentales.

Por mandato legal le corresponde a la Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) las funciones de seguimiento y evaluación de dichas políticas y apoyar los sistemas de coordinación de manera que cada sector mantenga coherencia con la política general del Gobierno.

---

<sup>81</sup> Son el marco de intervención funcional y orgánica de los Ministerios y Secretarías de Estado. Su marco legal le asigna funciones de rectoría para el despliegue y coordinación interinstitucional. La función rectora le otorga la conducción de procesos públicos y privados en horizontes temporales y de dimensión territorial.

<sup>82</sup> Son aquellas acciones que por su dimensión sobre los valores, comportamientos y orientaciones, buscan reestablecer o generar formas de armonización cívica, cultural y social de los ciudadanos. Es impulsada por Comisiones o Secretarías Específicas y su despliegue tiene implicancias dentro la planificación y programación institucional de las entidades públicas.

<sup>83</sup> Son directrices que rigen la actuación de los miembros de una organización y de las unidades que la conforman, en un asunto o campo determinado. Tienen carácter vinculante para quienes están responsabilizados de aplicarlas o de obedecerlas.

Para hacer operativa su naturaleza, SEGEPLAN tiene dos ámbitos de planificación y programación: el global y sectorial y el de su validación en las instancias de participación ciudadana, en todo el territorio nacional, por medio del Sistema de Consejos de Desarrollo<sup>84</sup>.

### **5.5 Políticas Públicas vigentes:**

Guatemala tiene en vigencia diferentes tipos de políticas públicas y junto a los lineamientos Generales de Gobierno constituyen la política general de gobierno y orientan el accionar de éste.

Los Lineamientos Generales tienen el objetivo de facilitar las condiciones que generen más y mejores empleos así como alcanzar el bienestar de la población. Dentro de esta política destaca el principio de revitalizar los Acuerdos de Paz. Dichos acuerdos se han consolidado como política de Estado y mantienen su vigencia desde el 1996. Asimismo, los Lineamientos Generales buscan el desenvolvimiento armónico de la economía y relaciones sociales.

Existen políticas de apoyo a la Política General como el Programa de Reactivación Económica y Social y la Estrategia de Reducción de Pobreza Guate Solidaria Rural. La primera política trata de crear, a través de sus componentes Guate Solidaria, Guate Compite, Guate Crece y Guate Verde, sinergias entre las políticas económicas y sociales. La segunda, constituye una estrategia que busca coordinar intervenciones focalizadas hacia los municipios más pobres del país.

Por su parte, las políticas sectoriales cubren un área específica de intervención y tienen un carácter estratégico al haber sido formuladas con un horizonte temporal de mediano y largo plazo.

---

<sup>84</sup> SISCODE fue creado por medio del Decreto 11-2002 del Congreso de la República de Guatemala, establece que 'es el medio principal de participación de la población maya, garífuna, xinka y mestiza, en la gestión pública para llevar a cabo el proceso de planificación democrática de desarrollo, tomando en cuenta principios de unidad nacional, multiétnica, pluricultural y multilingüe de la nación guatemalteca'. El Sistema tiene cinco niveles: comunitario, municipal, departamental, regional y nacional. [www.segeplan.gob.gt](http://www.segeplan.gob.gt) página consultada 10/5/2010

Las políticas sectoriales vigentes en Guatemala, revalorizan la participación social y buscan sentar las bases para desarrollar transformaciones sostenibles. Cabe mencionar que varias de estas políticas se han formulado con el concurso y participación activa de los actores involucrados en las temáticas y problemas que abordan. Incluso estos documentos han sido contruidos con la participación de representantes del nivel local. Este aspecto ha constituido un rasgo que legitima los documentos de política y fortalece su vigencia a través del tiempo.

Las políticas transversales se caracterizan por ser multisectoriales y multiorganizacionales. Como tales, incorporan mecanismos de coordinación institucional. Esta coordinación expone la importancia de contar con espacios y definición clara de responsabilidades para asegurar el cumplimiento trazados por estas políticas.

A continuación se presenta la tabla H la cual muestra el tipo de políticas públicas vigentes y la cantidad existente. Asimismo, se incluye un listado de acuerdo a su clase enumerando cada una.

**Tabla H**  
**Políticas Públicas Vigentes**

<b>Tipo de política</b>	<b>Cantidad</b>
Política General	1
Políticas Sectoriales	26
Políticas Transversales	12
<b>Total</b>	<b>39</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de Segeplan, actualizada año 2008



### **5.5.1 Políticas Sectoriales:**

1. Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia.
2. Política Nacional para el Desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.
3. Política de Protección, asistencia y atención al guatemalteco en el exterior.
4. Política Agropecuaria 2008 - 2012.
5. Política Forestal Nacional.
6. Política Agraria.
7. Política Agrícola Centroamericana 2008 - 2017.
8. Política Energética y Minera.
9. Política Integrada de Comercio Exterior de Guatemala.
10. Plan Nacional para la Salud de todas y todos los guatemaltecos.
11. Políticas Educativas 2008 - 2012.
12. Política y Plan de Equidad de Género en la Educación Superior 2006 - 2014.
13. Política y Normativa de Educación para Personas con Necesidades Educativas Especiales.
14. Política Pública contra la Trata de Personas y de Protección Integral a las Víctimas.
15. Política Nacional de Prevención de la Violencia Juvenil.
16. Política Nacional contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas.
17. Política Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos.
18. Política Nacional y Estrategias para el Desarrollo del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas.
19. Política Marco de Gestión Ambiental.
20. Política de Equidad de Género, en el Sector de la Gestión Ambiental
21. Política Nacional de Gestión Integrada de los Recursos Hídricos.
22. Acuerdo Nacional para el Avance de la Seguridad y Justicia.
23. Lineamientos de Política Exterior 2008 - 2012.
24. Políticas Culturales y Deportivas Nacionales.
25. Política Nacional del Patrimonio Cultural Intangible.
26. Políticas Públicas del Libro, la lectura, la escritura y las Bibliotecas.

### **5.5.2 Políticas Transversales:**

1. Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres 2008 - 2023.
2. Política Pública para la Convivencia y Eliminación del Racismo y Discriminación.
3. Política Pública de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia.
4. Política Nacional de Desarrollo Rural Integral.
5. Política Nacional para el Manejo integral de los Residuos y Desechos Sólidos.
6. Política Nacional de Descentralización.
7. Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
8. Política Nacional de Educación en Derechos Humanos.
9. Política Nacional de la Juventud.
10. Política Nacional en Discapacidad.
11. Política Nacional de Derechos Humanos.
12. Política de Desarrollo Social y Población.

Después de revisar las políticas sectoriales vigentes, se concluye que no existe una que apoye al sector camaronero de forma directa, las existentes son generales como la referente a Política Agraria, Política Agropecuaria o la de apoyo a la Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

Por lo que, considerando que el sector camaronero es un cluster que está generando ingreso de divisas y creando fuentes de trabajo, es necesario apoyar dicho sector, para tal efecto lo más conveniente sería contar con una política pública orientada a fortalecer las exportaciones de camarón.

## **5.6 Ley e Institución que favorecen al Sector Camaronero nacional:**

Primeramente, se describe la ley que apoya al Sector Camaronero nacional siendo ésta:

**5.6.1 Ley de Fomento y Desarrollo de la Actividad Exportadora y de Maquila**, aprobada por el decreto 29-89. Su objetivo es incentivar las exportaciones fuera del área centroamericana, estableciendo diversos beneficios, incluyendo la exoneración del pago del impuesto a la renta (ISR), la devolución de impuestos pagados por materia prima vendida a empresas que producen para exportación y la importación libre de aranceles de bienes que posteriormente sean re-exportados como parte de productos de exportación. Por ejemplo, los productores podrían importar cajas para empacar frutas libres de impuestos en caso que exportaran su producción fuera del área centroamericana.

Este incentivo resultó importante en la promoción de la agricultura no tradicional de exportación en Guatemala; pues estimuló el procesamiento de la producción, disminuyendo los costos al exonerar de impuestos a materiales empleados en empaque. No obstante, este incentivo fiscal ha favorecido fundamentalmente a los sectores no agrícolas, en especial el sector textil, cuyos costos de insumos representaban una proporción significativamente mayor en los costos de producción.

**5.6.2 Ventanilla Única para las Exportaciones (VUPE)**, aprobada por el acuerdo 790-86 quedó bajo la responsabilidad directa del Ministerio de Economía (MINECO). Posteriormente en 1998 la Asociación Guatemalteca de Exportadores (AGEXPORT) solicitó al MINECO se le delegará las funciones de la Ventanilla, por lo que, a través del acuerdo 575-98 el MINECO delegó a AGEXPORT la función de ésta.

La creación de la Ventanilla se debió la necesidad que vieron un grupo de exportadores de mejorar los trámites de exportación, los cuales manejados por MINECO eran engorrosos y burocráticos. Necesitaban que estos trámites fuesen rápidos a fin de hacer más viable el comercio Internacional.

Bajo la administración de AGEXPORT en 1998, la VUPE inició el proceso para la implementación del Sistema Electrónico de Autorización de Exportaciones (SEADEx) a través del cual se obtendrían las licencias de exportación.

En el año 2000 debido a la Ley de Desconcentración de Divisas Acuerdo 94-2000 se eliminó la licencia de exportación y se creó el actual documento Declaración para Registro y Control de Exportaciones DEPREX según Acuerdo 142-2001.

Al efectuar la investigación en AGEXPORT se obtuvo información sobre los servicios<sup>85</sup> que presta la Ventanilla Única para las exportaciones siendo estos:

1. Declaración para Registro y Control de Exportaciones (DEPREX) para países fuera del área centroamericana.
2. Formulario Aduanero Único Centroamericano (FAUCA) para Centroamérica.
3. Declaración de Mercancías DUA-GT
4. Certificado de Origen SGP Forma A (automatizado a partir de julio 2010)

La emisión de todos los documentos es automatizada, lo que facilita la obtención de los mismos, porque no se tarda más allá del tiempo que la persona necesita para ingresar la información, la transmisión es en cuestión de segundos. Actualmente, el 96%<sup>86</sup> de las transacciones se realizan de manera remota desde las oficinas de los exportadores evitando desplazamientos, costos en tiempo, transporte e intermediarios.

La eficacia de la VUPE ha quedado evidenciada a través de la constante innovación de los servicios que presta, dejando claro que ha cumplido con el compromiso de trabajo que asumió AGEXPORT cuando pidió que la VUPE quedará bajo su cargo. Obviamente si la Ventilla hubiese seguido administrada por el Ministerio de Economía este cambio no se hubiera dado tan pronto.

---

<sup>85</sup> AGEXPORT. Ventanilla Única para las Exportaciones. Guatemala. 2010

<sup>86</sup> Información proporcionada por Ventanilla Única para las Exportaciones. Guatemala. 2010

## **5.7 Elementos para la elaboración de una política pública en apoyo al Cluster del Camarón:**

A continuación se proponen los elementos para la creación de una política pública, cuyo objetivo está enfocado en posicionar con mayor facilidad al camarón de Guatemala en el mercado de la Unión Europea en los años de vigencia que le quedan al Sistema Generalizado de Preferencias Plus y a la futura entrada en vigencia del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea (ADA CA-UE).

### **5.7.1 Elementos indispensables:**

Generalmente, en la creación de una política pública no es el gobierno quien la promueve, sino en la gran mayoría de casos son los sectores interesados quienes hacen los esfuerzos para que se adopten las políticas.

En ese sentido, se hace necesario que el Sector Camaronero organizado gestione por medio de los canales correspondientes, sus inquietudes para lograr el objetivo de definir una Política Pública orientada a fortalecer las exportaciones de camarón guatemalteco en el mercado europeo, en vista de la suspensión del Sistema Generalizado de Preferencias Plus y por la firma del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea.

#### **5.7.1.1 Fortalecer la Unidad de Normas y Regulaciones (UNR) del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA)**

La Unidad de Normas y Regulaciones del MAGA es la autoridad competente por parte del Estado de Guatemala, reconocida por la Unión Europea como la encargada de emitir los documentos que certifican la inocuidad<sup>87</sup> de los productos hidrobiológicos para su exportación.

---

<sup>87</sup> Es la condición de los alimentos que garantiza que no causan daño al consumidor cuando se preparen y/o consuman de acuerdo con el uso al que se destinan. Reglamento (CE) 882/2004 Art. 2

Al efectuar la investigación en el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA) se obtuvo la información sobre los servicios<sup>88</sup> que presta la Unidad de Normas y Regulaciones (UNR) siendo estos:

- a. Emisión de Licencias Sanitarias de Funcionamiento a Unidades de Producción, Establecimientos de Transformación, Centros de Acopio, Barcos Pesqueros y Barcos Congeladores y Almacenadoras de Alimentos no Procesados de Origen Hidrobiológico.
- b. Emisión de Licencias Sanitarias de Transporte de Alimentos no Procesados de Origen Hidrobiológico.
- c. Inspecciones de Origen a Establecimientos de Transformación y Centros de Acopio de Alimentos de Origen Hidrobiológico / Acompañamiento durante inspecciones de origen en el país.
- d. Revisión y dictamen de expedientes de Importación de Alimentos no Procesados de Origen Hidrobiológico.
- e. Emisión de Certificados de Inocuidad para Exportación.
- f. Emisión de Certificados de Libre Venta.

El certificado de inocuidad garantiza al importador europeo que el camarón ha sido inspeccionado y revisado por un ente autorizado, el cual asume la responsabilidad ante cualquier problema sanitario que presente el mismo.

Se asume que el camarón es inspeccionado en la planta de proceso antes de ser embalado y embarcado; sin embargo este proceso no se lleva a cabo por:

- Falta de personal calificado en la UNR para realizar esta tarea, los certificados deben de ser firmados por Médicos Veterinarios registrados ante el Comité Veterinario de la Unión Europea.
- Las plantas de proceso de camarón generalmente están ubicadas en el área rural, cerca de los puertos de desembarque en el litoral pacífico lo que dificulta el traslado del personal de la UNR a estas localidades.

---

<sup>88</sup> MAGA. Unidad de Normas y Regulaciones. Guatemala 2010

- La UNR tiene centralizada la emisión de los certificados en su sede en la zona 13 de la ciudad de Guatemala.
- Para la emisión del certificado de inocuidad, primero se debe pagar en el banco, luego presentar la solicitud para posteriormente recoger el certificado, este proceso demora dos o tres días, dependiendo de la demanda y de la disponibilidad de personal autorizado para firmar.

Por lo que, es necesario desarrollar dentro de la UNR una política integrada de inocuidad y calidad de los alimentos mediante el establecimiento de un sistema integrado y eficaz de inspección y certificación de las exportaciones de camarón, con miras a una mejor utilización de la infraestructura y recursos disponibles para lograr los objetivos de inocuidad, calidad, así como aspectos zoonosanitario.

Para fortalecer la UNR se le deben asignar los recursos necesarios para que ejecute sus atribuciones e impulse la capacitación del personal técnico. En el caso de la falta de personal, la excusa utilizada es la falta de presupuesto en el rubro de contrataciones, pues estos profesionales deben ser reenumerados de acuerdo con su calidad académica y conocimientos.

A la UNR también le compete realizar inspecciones periódicas a las plantas procesadoras de productos hidrobiológicos, para certificar que las mismas cumplen con normas que exigen las autoridades sanitarias de los países a donde se exporta. En teoría son revisiones mensuales, pero las hacen trimestral, derivado de la falta de personal y la ubicación de las plantas procesadoras.

#### **5.7.1.2 Que el Gobierno gestione y sirva de intermediario para obtener cooperación en materia Asistencia Técnica para el Sector Camaronero:**

Los productos no tradicionales de exportación como el camarón están en general asociados a altos estándares de calidad y a la aplicación de

tecnologías que son en general complicadas. La adopción de estas tecnologías requiere asistencia técnica que representa altos costos, en algunos casos existe asistencia técnica de instituciones del sector público; sin embargo, ésta generalmente resulta poco efectiva, debido a las políticas de reducción del gasto público impulsado por la mayoría de los gobiernos latinoamericanos.

Las limitaciones que padece el sector camaronero de Guatemala continúan siendo las mismas de siempre y no se percibe que a mediano plazo éstas puedan ser superadas, entre las más importantes tenemos:

- escaso personal con formación y experiencia en la administración pesquera.
- desconocimiento de los recursos hidrobiológicos fuera de la plataforma continental.
- frágil ordenamiento y control sobre las pesquerías.

En todas ellas la responsabilidad directa recae en el Estado por su escasa participación como resultado de la falta de conocimiento sobre el dinamismo de la actividad pesquera, situándola como una prioridad marginal en las políticas de gobierno.

Esta falta de conocimiento ha provocado que se tomen decisiones erróneas en el destino final de las escasas ayudas tecnológicas, financieras y de investigación que a nivel internacional se ofrecen a la administración pesquera.

El objetivo de involucrar al gobierno en el tema de Asistencia Técnica, va más allá del paternalismo que siempre se le ha reclamado al Estado, está enfocado en función de aprovechar todas aquellas oportunidades de cooperación técnico-científica que ofrecen países desarrollados; más bien la idea va en función que el gobierno asuma un rol de intermediario a efecto de facilitar y agilizar la tecnificación de personal y/o obtener tecnología, sin que tenga que invertir recursos del Estado, sino aprovechando las becas, cursos, seminarios, etc.



### **5.7.1.3 El Gobierno debe Invertir en bienes públicos:**

#### **5.7.1.3.1 Inversiones en infraestructura:**

El tema de infraestructura es medular en el progreso y desarrollo de cualquier país, y más para aquellos en desarrollo como es el caso de Guatemala, puesto que proveería de ventajas al sector productivo del país, traducándose en el mejoramiento de las ventajas competitivas de distintas actividades comerciales.

Por lo tanto, el rol del Estado es proveer bienes públicos, especialmente infraestructura, dígase carreteras, energía eléctrica, puertos e investigación, la cual es vital.

Las mejoras que se proponen en el tema de infraestructura están relacionadas con:

- a. Mantenimiento de la red vial existente.** Es interesante conocer que el costo de los productos se incrementa derivado del traslado de un lugar a otro, por ejemplo, el costo de trasladar un contenedor de 40 pies desde Champerico, Retalhuleu hacia Puerto Santo Tomás de Castilla se está cotizando entre US\$ 800.00 a US\$1,000.00<sup>89</sup> sin incluir gastos de seguridad y localización satelital.
- b. Construcción de Muelles.** Es lamentable ver las condiciones en que se encuentran el muelle del Puerto de San José en Escuintla y el de Champerico en Retalhuleu, no se ha hecho inversión alguna y se están deteriorando.
- c. Construcción del Anillo Metropolitano.** Para que el transporte de carga pesada que mueve productos para la exportación no tengan que pasar por la ciudad y se elimine la famosa restricción de circulación del mismo en horas pico, pues ésta es un obstáculo para cumplir con los tiempos de entrega en puerto.

---

<sup>89</sup> Datos proporcionados por Naviera Hamburg Sud. Julio 2010

#### **5.7.1.4 Inversión en Investigación:**

En este aspecto corresponde al Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAGA) encargarse de este tipo de tareas, sin embargo, el trabajo de este ministerio es incipiente por no llamarlo nulo. La justificación es el presupuesto limitado.

Según la Organización de Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación –FAO-, el 90%<sup>90</sup> de la captura de camarón y otros productos hidrobiológicos se efectúa en apenas las primeras 25 millas náuticas, es decir dentro del mar territorial guatemalteco y la Zona Contigua. Dando como resultado que las poblaciones costeras se encuentran en niveles de sobre explotación o fuertemente explotadas mientras los fondos marinos continúan siendo barridos por las redes de arrastre.

Por lo que, sería ideal realizar un diagnóstico de la Zona Exclusiva Económica cuya extensión es de 200 millas náuticas<sup>91</sup>, en virtud que no se está aprovechando este recurso. El problema de la falta de aprovechamiento de esta zona se debe a la falta de un estudio para determinar la abundancia y distribución de recursos pesqueros fuera de la plataforma continental<sup>92</sup>, porque la flota pesquera industrial y artesanal se concentra en apenas las primeras 25 millas náuticas.

#### **5.7.1.5 Electrificación Rural:**

Al igual que los aspectos de infraestructura e investigación, la cobertura de electrificación rural es vital, pues el camarón que se comercializa no sólo a Europa, sino a cualquier destino debe ir congelado o permanecer así para su conservación, independientemente de cualquier otro proceso.

---

<sup>90</sup> Perfiles sobre la Pesca y Acuicultura por países. Guatemala – Visión General del Sector Acuícola Nacional. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. –FAO- 2005 [www.fao.org](http://www.fao.org) Página consultada 1/7/2010

<sup>91</sup> Establecida así en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Montego Bay, Jamaica. 1982

<sup>92</sup> Superficie del fondo submarino cercano a la costa, comprendido entre el litoral y las profundidades que no son mayores a 200 metros. Perímetro extendido de los continentes que se encuentra cubierto por mares no demasiado profundos. Convemar 1982. Art. 76

#### **5.7.1.6 Aspecto social:**

##### **a. Violencia**

Los altos índices de violencia en el territorio nacional han afectado en gran medida los costos de las empresas, pues se ven en la necesidad de contratar servicios de vigilancia y monitoreo satelital (GPS) para custodiar los contenedores que llevan los productos a los puertos de embarque.

Se ha tenido el caso de asaltos en altamar, supuestamente la Marina de Guatemala debe dar protección, pero no se da; lo que en alguna medida justifica por que no se explota la captura de camarón más allá de las veinticinco millas náuticas, además de la falta de estudio de recursos explotables después de área.

##### **b. Apoyo a pescadores artesanales:**

En la propuesta de la política pública debe estar presente el apoyo que se le debe brindar a los pescadores artesanales dándoles asesoría técnica, tecnológica, capacitación, creación de cooperativas y asesoría legal.

El gobierno de ser el encargado de velar porque las empresas exportadoras paguen salarios justos a sus trabajadores.

Los puntos enumerados y desarrollados anteriormente, son elementos o criterios técnicos indispensables para definir una política pública orientada al fortalecimiento de las exportaciones de camarón guatemalteco en el mercado de la Unión Europea, ante la suspensión del Sistema Generalizado de Preferencias Europeo SGP-Plus y por la futura entrada en vigencia del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea (ADA CA-UE).

## CAPÍTULO VI

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### Conclusiones:

El planteamiento expuesto afirma que: existe la necesidad de contar con una política pública que asegure el fortalecimiento de las exportaciones de camarón guatemalteco al mercado europeo, ante la suspensión del Sistema Generalizado de Preferencias Plus, y más recientemente ante la futura entrada en vigencia del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea firmado en mayo de 2010.

Por lo tanto, la política propuesta debe contener los elementos como:

- Tomando como ejemplo el Decreto 29-89 Ley de Fomento y Desarrollo de la Actividad Exportadora y de Maquila, realizar las reformas necesarias para que este decreto beneficie al Sector Pesquero en general, como por ejemplo: ampliar el periodo de vigencia, crear Bonos por Productividad; de forma que este tipo de incentivos estimulen el crecimiento de este Sector y le permita ser competitivo en el comercio internacional.
- Fortalecer las instituciones gubernamentales involucradas en los procesos de exportaciones para que respondan de forma pronta y efectiva a las necesidades que les sean requeridas por los exportadores no solo de camarón sino en general, como es el caso de la UNR del MAGA, a la cual debería de ampliársele su presupuesto para poder suplir la demanda del Sector Camaronero.
- Que el gobierno sirva de intermediario ante otros países y/o organismos internacionales a efecto de lograr a través de becas, seminarios, cursos, asistencia técnica en el aspecto tecnológico para eficientar la producción de camarón nacional.

- Que el gobierno invierta en infraestructura del país, por un lado dar mantenimiento a la red vial del país, como:  
Carretera Interamericana  
Carretera al Atlántico  
Construcción del Anillo Metropolitano retomar el proyecto y apoyar la realización éste.  
En relación a puertos:  
Puerto de Champerico rehabilitar el proyecto de construcción de este puerto.  
Puerto de San José reconstrucción del mismo pues está deteriorado.  
No descuidar los puertos Quetzal y Santo Tomás de Castilla.
- Agilizar la realización de un estudio para determinar la abundancia y distribución de recursos pesqueros fuera de la plataforma continental del país.
- Apoyar a los pescadores artesanales brindándoles capacitaciones, asesoría legal, técnica y tecnológica que les permita incrementar su pesca responsablemente. Velar porque las exportadoras les paguen un salario digno.

Dada la importancia que representa el sector camaronero por la generación de divisas por conceptos de las exportaciones que realiza y la ocupación de mano de obra de zonas rurales aledañas a los centros de captura y procesamiento, debiera considerarse en las políticas de desarrollo de los gobiernos de turno, en virtud del potencial que constituye, considerando la constante incorporación de pescadores a la actividad y porque es necesario garantizar una actividad sostenible y amigable con el ambiente; y además por el flujo de divisas.

En capítulo IV de la investigación se incluyeron las Tablas F y G referentes a la cantidad de empleos generados por el Sector Pesquero y Cafetalero respectivamente; con el objetivo de establecer una comparación entre ambos, es evidente la diferencia de uno a otro, pero el café es un producto tradicional por excelencia con más de un siglo de producción empleando 16 veces más personas que el sector camaronero; pero se debe considerar que: a) Más del 50% de la mano de obra es temporal, generalmente se contrata en época de cosecha y b) el área que utiliza el cultivo de café es más extensa y diseminada por todo el país.

En cambio el camarón es un producto no tradicional en crecimiento cuya captura se lleva a cabo en alta mar y en el caso del camarón de cultivo en piscina ubicadas cercanas a la orilla del mar y la de mano de obra que requiere está ubicada en zonas específicas el país, como Champerico, Retalhuleu donde las fuentes de trabajo son escasas, Tecojate, Escuintla, entre otras.

Por lo que, es importante tomar en consideración los elementos desarrollados en la presente investigación para la creación de una política pública, pues su implementación es viable considerando que el aporte en el rubro de divisas que genera el Sector Camaronero por concepto de sus exportaciones es creciente; así como, la contribución en la generación de empleos en zonas rurales con pocas fuentes de trabajo.

### **Recomendaciones:**

Fortalecer la competitividad del Sector Camaronero nacional proporcionándole las facilidades necesarias en materia fiscal para que este cluster continúe en crecimiento y mantenga e incremente su competitividad en el comercio internacional.

Tomar las acciones necesarias para que las entidades gubernamentales que prestan servicios importantes e indispensables para las exportaciones puedan responder de forma efectiva a las demandas del sector exportador guatemalteco en general.

El gobierno debe aprovechar todas aquellas oportunidades de apoyo al sector pesquero nacional que brinda países y/o organismos internacionales, para lograr que los procesos de producción sean eficientes.

El gobierno debe velar porque el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda invierta de forma responsable el presupuesto asignado, además que se de el mantenimiento a red vial, se construyan nuevas carreteras y se retome la implementación del Anillo Metropolitano.

En el tema de puertos que se reactive la construcción del muelle de Champerico y Puerto de San José, sin descuidar el mantenimiento de los Puerto Santo Tomás de Castilla y Quetzal.

Requerir en calidad de urgente al Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación la elaboración el estudio que determine la abundancia de recursos pesqueros fuera de la plataforma continental de Guatemala.

Coordinar a través de las instituciones encargadas que se brinde el apoyo necesario a los pescadores artesanales proveyéndoles de los medios para que logren capacitarse y ejercer la actividad pesquera responsablemente.

## BIBLIOGRAFÍA

### Libros:

Abadía Vicente, Tomás. Nuevo Régimen Preferencial. Ed. Delegación de la Comisión Europea en San José, Costa Rica. Mayo-junio 2005

Barret Susan y Collin Fudge. Policy and Action: Essays on the Implementation of Public Policy. Ed. Methuen. London. 1981

Damiani, Octavio. Informe Políticas Públicas, agricultura no tradicional de exportación y desarrollo rural: el caso de Guatemala. Ed. BID. Washington, D. C. octubre 1999

García, José Carlos. Las Relaciones Comerciales entre Centroamérica y la Unión Europea. Secretaría de Integración Centroamericana, SIECA. Ed. SELA, Guatemala 2007

González, María Elena. Revista Gestipolis. Sección Comercio Internacional. No. 05. Año 2003

Hecló, H. Policy Analysis en British Journal of Political Science, No.1 Vol.2, Inglaterra 1972

Hufbauer, Gary Clyde; Erb, Joanna Shelton, Starr, H.P. Los Códigos del GATT y el principio incondicional de la nación más favorecida. Serie Integración Latinoamericana. 1982

Kotler, Philip, Prentice Hal. Diccionario de Marketing. Ed. Cultural S. A. 2002.

Linares, Heidy. Apoyo a Mypes, Promoción de Inversiones e Intercambios Comerciales, Apoyo al Sector de la Micro y Pequeña Empresa en Guatemala. Ed. GTZ, MINECO. Año 2007

Maul, Hugo. Productividad y Competitividad en Guatemala. Revista Perspectiva. Revista Latinoamericana de Política, Economía y Sociedad. Edición No. 23. Guatemala. 2010



Meny, I y JC Thoening. Las Políticas Públicas. Edit. Ariel, Barcelona. 1992

Pardo de León. Josefita. El Mercado de la Unión Europea. Editorial Serviprensa. Guatemala. 2006

Pallares, Francesc. Las Políticas Públicas: El sistema político en acción. Revista de Estudios Políticos. No. 62. España. 1980.

Peña, Rosa María (de la). Las Preferencias en el Comercio Internacional (El Sistema Generalizado de Preferencias para las Exportaciones Mexicana). Serie G. Estudios de Derecho Económico No. 7. Ed. Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Autónoma de México. México 1980.

Perego, Luis H. Competitividad a partir de los agrupamientos industriales: un modelo integrado y replicable de clusters industriales. Facultad de ciencias económicas Universidad Nacional de la Plata, Buenos Aires, Argentina. 2003

Peters, B. G. American Public Policy: Process and Performance. Edit. Franklin Watts. New York, N.Y. 1982.

Porter, Michael. Competitive Strategy: Techniques for Analyzing Industries and Competitors (Estrategia Competitiva: Técnicas para analizar Industrias y Competidores). Ed. Free Press. New York. 1980

Porter, Michael. La Ventaja Competitiva de las Naciones. Ed. Plaza y Janés. España. 1991

Pressman, J. L. y A. Wildavsky. Implementation. Ed. Berkely University Press. Berkeley.

Revista de Comercio Exterior, Data Export. Edit. Agexport. Febrero 2005.

Ricardo, David. Principios de Economía Política y Tributación. Inglaterra 1817

Smith, Adam. La Investigación sobre la Naturaleza y Causas de la Riqueza de las Naciones. (La Riqueza de las Naciones). Inglaterra. 1776.

## **Leyes, Reglamentos, Comunicados de Prensa:**

Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo y al Comité Económico y Social Europeo. Sistema de preferencias arancelarias generalizadas de 2006 a 2015 - Líneas directrices -. Diario Oficial Comunitario No. 242 de fecha 29/9/2004

Constitución Política de la República de Guatemala. 1985

Convención sobre Derecho del Mar (CONVEMAR). Montego Bay, Jamaica. 1982

Directiva del Consejo 95/403/EC

Ley de Pesca, Decreto 80/2002

Reglamento (CE) No. 980/2008 del Consejo 7/10/2008, por el cual se modifican los precios representativos y los importes de los derechos adicionales de importación de determinados productos del sector del azúcar fijados por el Reglamento (CE) No. 945/2008 para la campaña 2008/2009. Diario Oficial de la Unión Europea.

Reglamento (CE) No. 980/2005 del Consejo de la Unión Europea de fecha 27 de junio de 2005. Relativo a la aplicación de un Sistema de Preferencias Arancelarias Generalizadas. Publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea.

Reglamento (CE) No. 1602/2000 de la Comisión del 24 de julio de 2000, Anexo 15. Referente a Reglas de Origen específicas.

Reglamento (CE) 854/2004 sobre Controles oficiales de productos de origen animal.

Reglamento (EC) No 882/2004. Sobre los controles oficiales efectuados para garantizar la verificación del cumplimiento de la legislación en materia de piensos y alimentos y la normativa sobre salud animal y bienestar de los animales.

Resolución 21 II, de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio y el Desarrollo, realizada en Nueva Dehli, India. 1968. Presentación del Sistema Generalizado de Preferencias

## Internet:

Arango, Luis Ángel. Guía Temática de Política. Teoría de la Dependencia. Ed. Biblioteca virtual. Colombia, 2005. [www.bibliotecavirtual.com.cl](http://www.bibliotecavirtual.com.cl)

Banco Mundial [datos.bancomundial.org](http://datos.bancomundial.org)

Biblioteca en Internet Wikipedia. [es.wikipedia.org](http://es.wikipedia.org) página consultada en diversas fechas de los años 2009 y 2010.

COMEX Y PROCOMER. ¿Cómo exportar a la Unión Europea? [www.procomer.org](http://www.procomer.org) consultada 7/10/2008

Comisión de las Comunidades Europeas. Países en desarrollo, comercio internacional y desarrollo sostenible: la función del sistema de preferencias generalizadas (SPG) de la Comunidad para el decenio 2006/2015. Bruselas. 2004. [www.eur-lex.europa.eu](http://www.eur-lex.europa.eu) Página consultada 5/4/2009

Diccionario de la Real Academia Española (RAE) [www.rae.es](http://www.rae.es)

Guía del usuario del SPG de la Unión Europea. [www.exportdesk.com](http://www.exportdesk.com)

Instituto Nacional de Estadística (INE) Censo Nacional Poblacional XI y VI de Vivienda efectuado año 2002

Martínez Coll, Juan Carlos. “El Crecimiento Económico” en La Economía de Mercado, virtudes e inconvenientes. [www.eumed.net](http://www.eumed.net). Consultado 27/7/2010

Municipalidad de Champerico, Retalhuleu. Sitio Oficial [www.inforpressca.com](http://www.inforpressca.com)

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO). Perfiles sobre la pesca y la acuicultura por países. Guatemala. 2004. [www.fao.org](http://www.fao.org) Página consultada 5/5/2010

Organización de las Naciones Unidas [www.onu.org](http://www.onu.org)

Organización Mundial del Comercio [www.wto.org](http://www.wto.org)

# **ANEXOS**

## ANEXO I

### ABREVIATURAS Y SIGLAS

ADA CA-UE	Acuerdo de Asociación entre Centro América y la Unión Europea
AGEXPORT	Asociación Guatemalteca de Exportadores
BANAPAC	Base Naval del Pacífico
CEE	Comunidad Económica Europea hasta 30/10/1993
CEPAL	Comisión Económica para América Latina
CONACOEX	Comisión Nacional Coordinadora de Exportaciones
CONAPEX	Consejo Nacional de Promoción de Exportaciones
GATT	Acuerdo General sobre Comercio y Aranceles.
MAGA	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
MINECO	Ministerio de Economía
OMC	Organización Mundial de Comercio
OIT	Organización Internacional de Trabajo
PRONACOM	Programa Nacional de la Competitividad
SGP	Sistema Generalizado de Preferencias
SGP-Plus	Sistema Generalizado de Preferencias, Régimen especial de estímulo del desarrollo sostenible y Gobernabilidad
SEGEPLAN	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República
UE	Unión Europea
UNCTAD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
UNR	Unidad de Normas y Regulaciones
VUPE	Ventanilla Única para las Exportaciones

# ANEXO II

## CERTIFICADO FORMA A

<b>1. Expéditeur (nom, adresse, pays de l'exportateur)</b> Exportador: Nombre, apellidos, dirección completa y país		Référence n.° <b>A 002749</b>	
<b>2. Destinataire (nom, adresse, pays)</b> Destinatario: Nombre, apellidos, dirección completa y país		SYSTEME GÉNÉRALISÉ DE PRÉFÉRENCES <b>CERTIFICAT D'ORIGINE</b> (Déclaration et certificat) <b>FORMULE A</b> Délivré en _____ Pays où se trouve le titulaire du Certificat (exemple: Perù) _____ pays Voir notes au verso	
<b>3. Moyen de transport et itinéraire (si connu)</b> Modo de transporte relativo a la exportación e itinerario si se conocen		<b>4. Pour usage officiel</b> Espace réservé pour la autoridad que emite el documento	
<b>5. N.° d'ordre</b> 5. Número de orden: Si se especifican varios tipos de mercancías, hay que asignar un número de orden a cada uno.	<b>6. Marques et numéros des colis</b> 6. Marcas y números de los bultos	<b>7. Nombre et type de colis; description des marchandises</b> 7. Número y tipo de bultos, descripción de la mercancía	<b>8. Critère d'origine (voir notes au verso)</b> 8. Criterio de origen (ver aplicación de origen)
		<b>9. Poids brut ou quantité</b> 9. Peso bruto o cantidad	<b>10. N.° et date de la facture</b> 10. Número y fecha de la factura
<b>11. Certificat</b> Il est certifié, sur la base du contrôle effectué, que la déclaration de l'exportateur est exacte. Lugar, fecha, firma y sello de la autoridad competente que libra el certificado		<b>12. Déclaration de l'exportateur</b> Le soussigné déclare que les mentions et indications ci-dessus sont exactes, que toutes ces marchandises ont été produites en _____ Et qu'elles remplissent les conditions d'origine requises par le système généralisé de préférences pour être exportées à destination de _____ Y que cumplen con las condiciones de origen del sistema generalizado de preferencias para ser exportadas a: País de destino de la Unión Europea (por ejemplo: España). Lugar, fecha y firma del autorizado	

Elle: Misión del Personal de Aduanas - Avenida Filipinas, 50 - 28002 MADRID

## ANEXO III

### MODELO CERTIFICADO VETERINARIO PARA LA UE DE PRODUCTOS DE LA PESCA DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO PARTE 1/3

PAÍS				Certificado veterinario para la UE			
Parte I: Detalles del envío	1.1. Expedidor			1.2. N° de referencia del certificado		1.2.a.	
	Nombre			1.3. Autoridad central competente			
	Dirección Código postal Tel.						
	1.5. Destinatario			1.4. Autoridad local competente			
	Nombre						
	Dirección Código postal Tel.			1.5.			
	1.7. País de origen						
	Código			1.9. País de destino		Código ISO	
	1.11. Lugar de origen/Lugar de captura			1.10.			
	Nombre			1.12.			
	Dirección						
	Número de autorización			1.13. Lugar de carga			
1.13. Lugar de carga							
1.15. Medio de transporte			1.14. Fecha de salida				
Aeronave <input type="checkbox"/>			1.16. PIF de entrada a la UE				
Buque <input type="checkbox"/>							
Vehículo de carretera <input type="checkbox"/>			1.17.				
Otros <input type="checkbox"/>							
Referencia documental			1.18. Descripción de la mercancía				
1.19. Código del producto (código NC)							
1.20. Numerosidad			1.21. Temperatura de los productos				
1.21. Temperatura de los productos							
Ambiente <input type="checkbox"/>			De refrigeración <input type="checkbox"/>				
De refrigeración <input type="checkbox"/>							
De congelación <input type="checkbox"/>			1.22. Número de bultos				
1.23. N° de puerto y n° del contenedor							
1.24. Tipo de embalaje			1.25. Mercancías certificadas para				
Consumo humano <input type="checkbox"/>							
1.26.			1.27. Para importación o admisión en la UE <input type="checkbox"/>				
1.28. Identificación de las mercancías							
Especie			Número de aprobación de los establecimientos				
(Nombre científico)			Tipo de mercancía		Tipo de tratamiento		
			Fabrica		Número de bultos		
			Peso neto				

# CERTIFICADO VETERINARIO

## PARTE 2/3

PAIS	Productos de la pesca	
	II.a Número de referencia del certificado	II.b
<b>Parte II: Certification</b>	<p><b>II. Información sanitaria</b></p> <p><b>II.1. Declaración sanitaria</b></p> <p><input type="checkbox"/> El abajo firmante declara que conoce las disposiciones pertinentes de los Reglamentos (CE) n° 178/2002, (CE) n° 853/2004 y (CE) n° 853/2004 y certifica que los productos de la pesca anteriormente descritos han sido producidos conforme a dichos requisitos, especialmente que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— proceden de (un) establecimiento(s) que aplica(n) un programa basado en los principios de APPCC de conformidad con lo establecido en el Reglamento (CE) n° 853/2004</li> <li>— han sido capturados y manipulados a bordo de buques, desembarcados, manipulados y, en su caso, preparados, transformados, congelados y descongelados higiénicamente cumpliendo los requisitos establecidos en el anexo III, sección VIII, capítulos I a IV, del Reglamento (CE) n° 853/2004</li> <li>— cumplen las normas sanitarias contempladas en el anexo III, sección VII, capítulo V, del Reglamento (CE) n° 853/2004 y los criterios establecidos en el Reglamento (CE) n° 2073/2005 relativo a los criterios microbiológicos aplicables a los productos alimenticios</li> <li>— han sido envasados, almacenados y transportados cumpliendo lo establecido en el anexo III, sección VII, capítulos VI a VII, del Reglamento (CE) n° 853/2004</li> <li>— han sido mercados conforme a lo dispuesto en el anexo II, sección I, del Reglamento (CE) n° 853/2004</li> <li>— se cubren las garantías relativas a animales vivos y sus productos, si proceden de la acuicultura, que ofrecen los planes de residuos presentados de conformidad con la Directiva 96/23/CE, y, en particular, su artículo 29</li> </ul> <p style="text-align: center;">Y</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— han superado satisfactoriamente los controles oficiales establecidos en el anexo III del Reglamento (CE) n° 854/2004.</li> </ul> <p><b>II.2. (1) [Declaración zoonosológica para los productos procedentes de la acuicultura]</b></p> <p>El abajo firmante declara que los productos de la pesca anteriormente descritos proceden de peces o crustáceos que estaban clínicamente sanos el día de la recolección y han sido transportados en condiciones que no alteran la situación zoonosológica de los productos y certifica, en particular, que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— (1) (1) si proceden de especies sensibles (1) a la anemia infecciosa del salmón (AIS) y/o a la necrosis eritropoyética epizootica (NHE):             <ul style="list-style-type: none"> <li>— (1) [proceden de una fuente (4) considerada libre de AIS y/o NHE de conformidad con la legislación de la UE a la norma de la OIE pertinentes (5),</li> <li>— (1) [se han sacrificado y eviscerado].</li> </ul> </li> <li>— (1) (1) si proceden de especies sensibles (1) a la septicemia hemorrágica viral (SHV) y/o a la necrosis eritropoyética infecciosa (NHI):             <ul style="list-style-type: none"> <li>— (1) [proceden de una fuente (4) considerada libre de (1) VHS(1) NHI de conformidad con la legislación de la UE o la norma de la OIE pertinentes (5),</li> <li>— (1) [se han sacrificado y eviscerado].</li> </ul> </li> </ul>	



# CERTIFICADO VETERINARIO PARTE 3/3

18.11.2006

ES

Diario Oficial de la Unión Europea

L 320/31

**Notas**

**Parte I:**

- Referencia casilla I.8: Región de origen: por lo que respecta a los productos de la acuicultura, y si procede, indiquense las zonas tal como se enumeran en las Decisiones 2002/308/CE y 2003/634/CE de la Comisión. Por lo que respecta a los moluscos bivalvos congelados o transformados, indiquese la zona de producción.
- Referencia casilla I.11: Lugar de origen: nombre y dirección del establecimiento de expedición.
- Referencia casilla I.15: Número de registro (vagones o contenedores de ferrocarril y camiones), número de vuelo (aviones) o nombre (barcos). En caso de descarga y carga habrá de suministrarse la información por separada.
- Referencia casilla I.19: Deben utilizarse los códigos SA adecuados: 03.01, 03.02, 03.03, 03.04, 03.05, 03.06, 03.07, 05.11.91, 15.04, 15.18.00, 15.03, 15.04, 15.05.
- Referencia casilla I.23: N° del precinto y n° del contenedor: solo cuando proceda.
- Referencia casilla I.28: Naturaleza de las piezas: especifíquese si proceden de la acuicultura o si son de origen silvestre. Tipo de tratamiento: piezas vivas, refrigeradas, congeladas, transformadas. Planta de fabricación: incluidos buque factoría, buque congelador, almacén refrigerado, planta de transformación.

**Parte II:**

- La parte II.2 no afecta a las partidas destinadas a la venta al por menor, siempre que cumplan las normas aplicables al embalaje y al etiquetado establecidas en el Reglamento (CE) n° 853/2004.

- (1) Táchese lo que no proceda.
- (2) Esta parte del certificado zoonosanitario solo es pertinente si la partida comprende especies consideradas sensibles a la AIS y/o la NHE. El requisito según el cual una de las dos declaraciones debe conservarse es aplicable a las exportaciones a todos los Estados miembros, a menos que la partida esté destinada a su transformación posterior en un centro de importación autorizado.
- (3) Especies sensibles conocidas

**Enfermedad Especie hospedadora sensible**

EHN	Perca ( <i>Perca fluviatilis</i> ), trucha arco iris ( <i>Oncorhynchus mykiss</i> ).
ISA	Salmón del Atlántico ( <i>Salmo salar</i> ), trucha arco iris ( <i>Oncorhynchus mykiss</i> ), trucha común ( <i>Salmo trutta</i> ).
VHS	Bacalao del Atlántico ( <i>Gadus morhua</i> ), arenque del Atlántico ( <i>Clupea harengus</i> ), trucha común ( <i>Salmo trutta</i> ), salmón real o «quinnat» ( <i>Oncorhynchus tshawytscha</i> ), salmón plateado o salmón coho ( <i>O. kisutch</i> ), limlo ( <i>Thymallus thymallus</i> ), eglefina ( <i>Melanogrammus aeglefinus</i> ), bacalao del Pacífico ( <i>Gadus macrocephalus</i> ), arenque del Pacífico ( <i>Clupea harengus pallasii</i> ), Lucio ( <i>Esox lucius</i> ), trucha arco iris ( <i>Oncorhynchus mykiss</i> ), betetide ( <i>Rhinonemus cimbrus</i> ), espadín ( <i>Sprattus sprattus</i> ), turbot ( <i>Scophthalmus maximus</i> ), corigono ( <i>Coregonus sp.</i> ).
IHN	Trucha arco iris ( <i>Oncorhynchus mykiss</i> ), las especies de salmón del Pacífico salmón real o «quinnat» ( <i>O. tshawytscha</i> ), salmón rojo ( <i>O. nerka</i> ), salmón treta ( <i>O. treta</i> ), salmón masau ( <i>O. masou</i> ), salmón rosado ( <i>O. modurus</i> ) y salmón plateado o salmón coho ( <i>O. kisutch</i> ), y el salmón del Atlántico ( <i>Salmo salar</i> ).

- (4) La fuente puede ser un país, una zona o una piscifactoría.
- (5) Libre de conformidad con las disposiciones del anexo B o C de la Directiva 91/67/CEE y de las Decisiones 2001/183/CEE y 2003/1466/CE de la Comisión. También se reconoce la calificación de libre conforme a la edición más reciente del Código y del Manual de la OIE.
- (6) Esta parte del certificado zoonosanitario solo es pertinente si la partida comprende especies consideradas sensibles a la SHV y/o la NHI. Para que se pueda autorizar la entrada de la partida en un Estado miembro, o en parte del mismo (casillas 1.9 y 1.10 de la parte I del certificado), declarado libre de SHV y/o NHI o que aplica un programa para serlo, debe conservarse una de las dos declaraciones, a menos que la partida esté destinada a su transformación posterior en un centro de importación autorizado.

En las Decisiones 2002/308/CE y 2003/634/CE de la Comisión figura una lista de tales Estados miembros y zonas.

- El color de la tinta del sello y de la firma debe ser diferente del de otras indicaciones del certificado.

**Inspector oficial**

Nombre y apellidos (en letras de imprenta):	Cargo y título:
Fecha:	Firma:
Sello:	